

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31971

Mendoza, Lunes 23 de Octubre de 2023

Normas: 20 - Edictos: 275

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>15</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>25</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>29</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>33</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>34</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>43</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>50</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>50</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>71</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>80</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>87</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>103</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>110</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>117</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>118</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>121</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>123</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>124</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>128</b>

SECCIÓN  
GENERAL



**DECRETOS**

**MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

Decreto N°: 1195

MENDOZA, 14 DE JUNIO DE 2023

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ, a partir del día 14 de junio de 2023, desde las 18:00 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1488

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2022-07438296-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, representado por el Sr. Ministro Dr. Víctor Enrique Ibáñez Rosaz; la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero de Nofal, por una parte y por la otra la Municipalidad de La Paz, representada por el Señor Intendente, Fernando Alcides Ubieta, suscripto el día 03 de junio de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que las partes se prestarán recíproca colaboración, a efectos de la protección y defensa de las y los consumidores de acuerdo con las competencias de las mismas, otorgadas por las normativas vigentes Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias y Ley Provincial N° 5547 y modificatorias;

Que la Dirección de Defensa del Consumidor, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 24.420 y modificatorias y N° 5547 y modificatorias, a efectos de implementar medidas tendientes a la aplicación en los Departamentos, faculta a la Municipalidad de La Paz y ésta acepta la recepción, registro y acuse de recibo de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios y la ejecución de instancias conciliatorias por los medios que se consideren pertinentes;

Que ambas partes implementarán acciones conjuntas para el desarrollo de proyectos y trabajos de

inspección a efectos de garantizar la salubridad de los productos alimenticios en los distintos ciclos de la producción y comercialización y el asesoramiento, recepción, homologación y fiscalización del libro de quejas. A los efectos de la homologación y fiscalización del mismo deberá informar a la Dirección de Defensa del Consumidor la persona responsable de la rubricación del mencionado libro de quejas. Asimismo, se faculta a la Municipalidad de La Paz a labrar actas de constatación, todo ello de acuerdo con las facultades otorgadas por ordenamiento jurídico;

Que el citado convenio tendrá una vigencia por doce (12) meses contados a partir de la fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo Provincial, con renovación automática y consecutiva por igual periodo, salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de rescindirlo;

Que en orden 06 obra dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, representado por el Sr. Ministro Dr. Víctor Enrique Ibáñez Rosaz; la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero de Nofal, por una parte y por la otra la Municipalidad de La Paz, representada por el Señor Intendente, Fernando Alcides Ubieta, suscripto el día 03 de junio de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 1912

MENDOZA, 15 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el Expediente N° EX-2023-06955666-GDEMZA-MGTYJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que en dichas actuaciones, la Subsecretaría de Trabajo y Empleo solicita la homologación de los acuerdos alcanzados en el ámbito de la negociación colectiva llevada a cabo por los representantes del Poder Ejecutivo y las representaciones sindicales debidamente acreditadas de los sectores de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Tesorería General de la Provincia, Fondo para la Transformación y Crecimiento, Comisión Negociadora Ley 7759 y Sector Educación;

Que la citada homologación, resulta procedente con relación a aquellas cláusulas o puntos de los acuerdos que así lo requieran, a fin de que adquieran las características de fuerza normativa, efecto erga omnes y plazo de vigencia;

Que en ese sentido, lo convenido con las entidades gremiales, puede ser homologado por cumplir las condiciones de la legislación vigente en la materia y no afectar disposiciones de orden público;

Que a su vez, los acuerdos paritarios han sido aceptados y en consecuencia, celebrados por las representaciones gremiales, de conformidad con la legislación vigente;

Que en las audiencias realizadas, se encontraban presentes las entidades gremiales representativas de los agentes de la Administración Pública Provincial, surgiendo de la expresión de voluntad manifestada en dichos actos, que se acuerdan incrementos en distintos ítems sectoriales de las reparticiones enumeradas precedentemente, en el caso de la Comisión Negociadora Ley 7759 se acuerda rectificar un punto que fuera convenido en acta paritaria del día 18 de julio de 2023 y en el Sector Educación una modificación de lo convenido del Acta Paritaria el día 31 de julio de 2023;

Que por imperio de las previsiones del Artículo 6 del Decreto N° 955/04, corresponde que las Actas Acuerdo sean sometidas a ratificación legislativa;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en orden 11,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Homológuense las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Tesorería General de la Provincia, Fondo para la Transformación y Crecimiento, en las que se acuerdan incrementos de ítems sectoriales y en el caso de la Comisión Negociadora Ley 7759 se rectifica lo convenido en acta paritaria del 18 de julio de 2023, que como Anexos forman parte del presente decreto, conforme el siguiente detalle:

- a) -A.P.O.C. - A.T.E. - U.P.C.N. - Actas Acuerdo Subsecretaría de Trabajo y Empleo - Anexo I.
- b) -A.P.O.C., Acta Acuerdo Tesorería General de la Provincia - Anexo II.
- c) -A.M.PRO.S., Acta Rectificatoria Comisión Negociadora Ley 7759 - Anexo III.
- d) -U.P.C.N., Acta Acuerdo Fondo para la Transformación y Crecimiento - Anexo IV.
- e) -S.U.T.E., Acta Acuerdo Sector Docente - Anexo V.

Artículo 2º- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º- El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
23/10/2023 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1094

MENDOZA, 01 DE JUNIO DE 2023

VISTO el EX-2023-02827704-GDEMZA-MGTYJ en el cual se eleva para su aprobación el Convenio Específico de Colaboración entre la Provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación para la Ejecución de Proyectos de Mejora de la Disponibilidad Hídrica; y

### CONSIDERANDO:

Que el Convenio citado tiene por objeto acordar acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, en el marco de sus respectivas competencias, para la ejecución de Proyectos de Mejora de la Disponibilidad Hídrica, consistentes en la realización de obras de conducción y distribución del agua y sus accesorios, que permitirán un aprovechamiento más eficiente del recurso hídrico de dominio público provincial. El listado de obras a ejecutar se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante del citado instrumento.

Que el Departamento General de Irrigación será el organismo ejecutor de los proyectos, detallándose en la Cláusula Segunda del Convenio mencionado, sus obligaciones.

Que por otra parte en la referida Cláusula Segunda se dispone que la Provincia, a través del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, se compromete a transferir la suma de \$ 1.000.000.000,00 al Departamento General de Irrigación para la ejecución de los proyectos de que se trata. Allí mismo se detalla el modo en que se efectuarán los desembolsos.

Que el Convenio de que se trata tendrá vigencia a partir de la aprobación del mismo por decreto del señor Gobernador de la Provincia y por el Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación y se mantendrá por el término de UN (1) año, pudiendo ser prorrogado por igual plazo mediante acuerdo de partes.

Que en el orden 12 obra el volante de imputación preventiva del gasto que demandará el cumplimiento de lo previsto en el referenciado Convenio, intervenido por la Contaduría General de la Provincia en el orden 26.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 3 Incisos 1) y 9) de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el Convenio Específico de Colaboración entre la Provincia de Mendoza y el Departamento General de Irrigación para la Ejecución de Proyectos de Mejora de la Disponibilidad Hídrica, celebrado en fecha 3 de mayo de 2023, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arquitecto MARIO SEBASTIAN ISGRO y el Departamento General de Irrigación, representado por el señor Superintendente, Ingeniero SERGIO MARINELLI.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de SIETE (7) fojas.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento del Convenio que se aprueba por el artículo anterior que asciende a la suma de UN MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000,00), será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito: O51114-552-03-000, Unidad de Gestión de Consumo: O51267.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 2115

MENDOZA, 12 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2022-01419604-GDEMZA-DGIRR, caratulado "Notificación Tierras Fiscales - Proyecto Acueducto Ganadero La Paz"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Programa Federal de Infraestructura Regional, la Provincia de Mendoza, se encuentra en tratativas con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para acordar y rubricar un "Convenio de Asistencia Financiera y Adhesión", a los fines de ejecutar la obra "Construcción del Acueducto Ganadero La Paz en el Departamento de La Paz" (expediente PFIR N° M2201-19).

Que el mencionado Convenio tiene por objeto contribuir al incremento de la rentabilidad y sustentabilidad de la producción ganadera, al mejoramiento de las condiciones de vida y seguridad de la población rural del centro Este de la Provincia de Mendoza.

Que se persigue mitigar la desertificación de las zonas ganaderas de cría, mediante la provisión de agua para ganado que permita racionalizar el pastoreo y contribuir a la sustentabilidad del medio ambiente y la producción ganadera.

Que por Decreto N° 704/21 y Decreto N° 174/22, se aprueba el convenio suscripto entre la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI) y el Departamento General de Irrigación (DGI) por el cual el DGI se obliga a colaborar con la Unidad Ejecutora del Proyecto UFI, asistiendo técnicamente en la formulación ejecutiva del Proyecto Acueducto Ganadero de La Paz.

Que en virtud de los compromisos asumidos, el Departamento General de Irrigación realiza el estudio de los títulos de las parcelas incluidas en el Proyecto y elabora y tramita las notificaciones y declaraciones juradas requeridas para su ejecución.

Que por Resolución 152/2022 emitida el 31 de marzo de 2022 por el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, se prestó conformidad en la ubicación del punto de entrega proyectado para cada parcela productiva identificada en la "Planilla de Tierras Fiscales"; se dispuso el conocimiento y aceptación de las obras proyectadas "Acueducto Ganadero La Paz", sin perjuicio de la obligación que recae en el Departamento General de Irrigación de la tramitación del procedimiento ambiental dispuesto en la Ley N° 5961, previo a la ejecución de la obra; se prestó conformidad a la afectación preventiva de servidumbre administrativa de acueducto y paso sobre las propiedades identificadas en la "Planilla de Tierras Fiscales" quedando la misma definitivamente establecida y determinada con la construcción del referido acueducto, en los términos de la Ley General de Aguas, artículo 86 y ss – Ley N° 971 y demás disposiciones concordantes, a favor del Departamento General de Irrigación, todo ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que también por Resolución N° 152/2022-SAYOT se difirió la manifestación en relación a los derechos de compensación económica pretendida como consecuencia de la afectación y se encomendó a la Unidad de Gestión y Administración de Tierras Fiscales –UGATIF- la identificación y notificación a adjudicatarios por aplicación de la Ley N° 4711 o Ley N° 6086 y a puesteros inscriptos en el Registro Único de Puesteros, que se vean afectados por la traza del acueducto, indicándoles las obras a realizarse en el predio que ocupan, superficie que se afectará, y todo cuanto fuere necesario a efectos de ejecutar las obras proyectadas en dicha propiedad. En aquellos casos que se detecte ocupación de tierras fiscales de las que no se tenga antecedente, deberán realizarse los actos conducentes y útiles para la preservación del patrimonio de la provincia. Y en los casos de inmuebles fiscales comprendidos en el artículo 236 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación deberá realizarse el correspondiente procedimiento de inscripción registral.

Que corresponde la ratificación de la Resolución N° 152/2022-SAYOT por el Señor Gobernador de la Provincia.

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquese la Resolución N° 152 de fecha 31 de marzo de 2022 emitida por el Sr. Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Lic. Humberto Mingorance, la cual en copia certificada forma parte integrante del presente decreto como Anexo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

**ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 690

MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-00772514- -GDEMZA-DAAM#MSDSYD en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes gestiona la modificación del Presupuesto General vigente, Ejercicio 2023, en el marco de lo establecido por Art. 75 de la Ley 8701, norma permanente en virtud de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 9433; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el orden 123 (NO-2023-00176765-GDEMZA-DAAM#MSDSYD) la Dirección de Adultos Mayores solicita a la Contaduría General de la Provincia, la certificación de la deuda perimida correspondiente a la ORDEN DE PAGO N° 923 – CUC 120- la que asciende a la suma de \$ 479.660,00 y que se refiere al proveedor N° 215649, BUSTOS TAMBORINI, JUAN PABLO GUSTAVO, por la prestación del servicio de limpieza en el Hogar Santa Marta.

Que en el orden 126 del presente (NO-2023-00435695-GDEMZA-CGPROV#MHYF) la Contaduría General de la Provincia, certifica, para la repartición solicitante, la deuda perimida impaga según consta en el orden 125 (NO-2023-00429231-GDEMZA-CGPROV#MHYF) por \$ 479.660,00, por la liquidación N°923/2022.

Que el artículo 46 de la Ley 9433 considera como norma de carácter permanente lo establecido por el Art. 75 de la Ley 8701, el cual faculta al Poder Ejecutivo a incorporar, el importe correspondiente a Amortización de Deuda Flotante Perimida, en la medida que la misma se encuentre dentro del término fijado por la ley común para la prescripción, previo informe de la Contaduría General de la Provincia y además establece que el aumento que se produzca podrá ser ajustado con el concepto de "Financiamiento" (Uso del crédito).

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por los Art. 75 de la Ley 8701 y su reglamentación, los Art. 47 y 50 de la Ley 8930 y Art. 46 y la reglamentación vigente.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 479.660,00).

Artículo 2º- Incrementétese el financiamiento vigente de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 479.660,00).

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º- El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 691

MENDOZA, 17 DE ABRIL DE 2023

Visto el expediente EX-2021-00772675-GDEMZA-DAAM#MSDSYD en el cual el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes gestiona la modificación del Presupuesto General vigente, Ejercicio 2023, en el marco de lo establecido por Art. 75 de la Ley 8701, norma permanente en virtud de lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 9433; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 123 NO-2023-00176773-GDEMZA-DAAM#MSDSYD la Dirección de Adultos Mayores solicita a la Contaduría General de la Provincia, la certificación de la deuda perimida correspondiente a la ORDEN DE PAGO N° 924 - CUC 120, la que asciende a la suma de \$ 404.260,00 y que se refiere al proveedor N° 215649, BUSTOS TAMBORINI, JUAN PABLO GUSTAVO, por la prestación del servicio de limpieza en el Hogar Santa Marta.

Que en el orden 126 del presente (NO-2023-00435689-GDEMZA-CGPROV#MHYF) la Contaduría General de la Provincia, certifica, para la repartición solicitante, la deuda perimida impaga según consta en el orden 125 (NO-2023-00429574-GDEMZA-CGPROV#MHYF) por \$ 404.260,00, por la liquidación N°924/2022.

Que el artículo 46 de la Ley 9433 considera como norma de carácter permanente lo establecido por el Art. 75 de la Ley 8701, el cual faculta al Poder Ejecutivo a incorporar, el importe correspondiente a Amortización de Deuda Flotante Perimida, en la medida que la misma se encuentre dentro del término fijado por la ley común para la prescripción, previo informe de la Contaduría General de la Provincia y además establece que el aumento que se produzca podrá ser ajustado con el concepto de "Financiamiento" (Uso del crédito).

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por los Art. 75 de la Ley 8701 y su reglamentación, los Art. 47 y 50 de la Ley 8930 y Art. 46 y la reglamentación vigente.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 404.260,00).

Artículo 2º- Incrementétese el financiamiento vigente de la Administración Central, Ejercicio 2023, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, considerándose aumentado globalmente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 404.260,00).

Artículo 3º- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º- El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al registro oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

Decreto N°: 907

MENDOZA, 09 DE MAYO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-05403464—GDEMZA-ASSANMARTIN#MSDSYD y su asociado EX-2021-07952131 ASSANMARTIN#MSDSYD en el cual la Lic. PAULA VALENTINA CASTILLO ADELINET, interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 1319/22 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que la Ley N° 7759 en su Art. 105 establece: "Las partes acuerdan la entrada en vigencia, a partir del 1 de enero de 2008, de los aspectos que se enumeran a continuación: a) La restricción de poseer cargos de planta en el ámbito de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y simultáneamente ser contratados como locadores mediante la modalidad de locación de servicios u obra en el ámbito del mismo Ministerio contemplada en el Art. 7 último párrafo y Art. 70 inc. 7 del presente Convenio...";

Que en similar sentido el Art. 11 de la Ley Nº 7557 regula el paso de horas contrato a mayor dedicación estableciendo: “En los casos de agentes comprendidos en las Leyes Nros. 5241, 5465 y 6836, pertenecientes a la planta permanente con contratos por extensión horaria, el Poder Ejecutivo deberá sustituir el contrato a través de los adicionales vigentes por Ley. En los casos de Profesionales con Ley de Carrera y con contratos por extensión horaria, el Poder Ejecutivo deberá otorgar los adicionales que correspondan según la legislación vigente y en el marco del convenio colectivo de trabajo con el sector”;

Que el Art. 12 de la Ley Nº 7759 establece: “Cuando el agente comprendido en el régimen de trabajo común de 24 horas semanales cumpla horas adicionales al mismo, las mismas serán remuneradas a través del Adicional por Mayor Dedicación Profesional, en función de las necesidades del servicio, otorgado por resolución de la autoridad ministerial, se trate de organismos centralizados o descentralizados. Se podrá contratar por horas adicionales aunque el cargo de revista pertenezca a otro organismo, siempre que no exista incompatibilidad horaria y que la contratación no sea mayor a 55 horas semanales”;

Que la situación en que se encuentra la agente se ajusta a lo dispuesto por el segundo párrafo del Art. 12 de la Ley Nº 7759, en el sentido que: “...Se podrá contratar por horas adicionales...”;

Que en consecuencia, para que se pueda transformar el contrato y/o prestación en adicional por mayor dedicación, el contrato tiene que ser de horas adicionales al régimen normal de trabajo y al cargo de revista, en el mismo efector de salud donde se cumplan;

Que la peticionante, posee cargo de Planta Permanente en el Área Sanitaria San Martín y percibe además Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables en el Hospital “Alfredo I. Perrupato”;

Que la Lic. Castillo Adelinet reclama, en subsidio, la transformación de su contrato en un cargo de planta, a tenor de lo dispuesto por Ley Nº 9350, por la cual se homologó el Acta Paritaria de fecha 30 de agosto de 2021, donde se prestó acuerdo para la modificación del Art. 71 de la Ley Nº 7759, posibilitando a los profesionales a desempeñarse en más de un cargo rentado en la Administración Pública Provincial, Municipal y Obra Social de Empleados Públicos, Entes Descentralizados y/o Autárquicos Nacionales o Provinciales, cuando las necesidades de la salud pública o la falta de profesionales de la salud lo justifiquen, previa evaluación ministerial, en cuyo caso las designaciones en más de un cargo deberán hacerse siempre y cuando no corresponda el Adicional por Mayor Dedicación, previsto en el Art. 12 del Convenio Colectivo de Trabajo y no exista incompatibilidad horaria;

Que las condiciones que exige el mencionado acuerdo son: 1- Que se configure una necesidad en el servicio de salud pública o la falta de profesionales de la salud lo justifiquen, 2- Evaluación ministerial previa, 3- Que la designación en más de un cargo no se corresponda al Adicional por Mayor Dedicación del Art. 12 del Convenio Colectivo de Trabajo, 4- No exista incompatibilidad horaria;

Que la 1º exigencia, se encontraría cumplida por el mero hecho de que la peticionante ostenta un Acuerdo de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, lo cual, por sí solo, evidencia las necesidades de su prestación como profesional, o la falta de otro profesional de planta que lo cubra;

Que sin perjuicio de ello, debemos destacar que el texto normativo se encuentra redactado en términos potestativos (al decir que “podrá desempeñar más de un cargo...”) y no imperativo, por lo que la discrecionalidad de la autoridad de aplicación resultará un primer valladar infranqueable para que se configure la pluralidad de designaciones habilitada por el legislador. Lo expuesto encuentra su correlato además con el requisito de la “evaluación ministerial previa”, mediante la cual se complementa la expresión de la voluntad estatal en torno al cumplimiento de la norma;

Que la evaluación ministerial previa, en la cual el Estado se encuentra obligado a llamar a Concurso Público de aspirantes, no admite interpretación contraria. Se trata en la especie del único procedimiento de evaluación que habilita el ingreso de trabajadores a la planta estatal, para cuya sustanciación resulta

competente este Ministerio. Es además, el único mecanismo legalmente estipulado, salvo expresas excepciones, (Principio de Legalidad) que garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, transparencia y libre concurrencia;

Que no se encuentra vigente otro sistema de "evaluación" que habilite al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a designar a un agente en su planta de personal, que no sea el "Concurso Público". Y es que la dispensa proyectada en paritaria no implica derogar los restantes principios constitucionales vigentes tales como el de legalidad;

Que el proyecto expuesto en el acuerdo paritario analizado implica una excepción al Art. 13 de la Constitución de Mendoza, cuyo análisis de legalidad corresponderá al Poder Judicial. Sin embargo, esto debe interpretarse de manera integral con el resto de la normativa y principios legales vigentes que no se han visto afectados con la prerrogativa consignada;

Que la concesión establecida en el mencionado acuerdo paritario, ostentar más de un cargo en planta, jamás podría acumularse a la dispensa de los llamados a Concurso Público ordenada por el Decreto Provincial de Emergencia N° 987/20, por imperio de su propio texto, el cual exige "evaluación ministerial" previa, entendiéndose por ello, "llamado a concurso público de aspirantes";

Que la Resolución recurrida se ha fundamentado correctamente en el derecho aplicable, no existiendo ninguna interpretación de la normativa citada que haya violado los derechos de la recurrente ni los principios de Derecho aplicables, como afirma genéricamente;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 9 y por Asesoría de Gobierno en orden 17 del expediente EX-2022-05403464—GDEMZA-ASSANMARTIN#MSDSYD,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Lic. PAULA VALENTINA CASTILLO ADELINET, DNI N° 34.627.201, CUIL N° 27-34627201-0, en contra de la Resolución N° 1319/22 del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**

Decreto N°: 1390

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. NORA VICARIO,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º.-Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 30 de junio de 2023, mientras dure la ausencia de su titular Dra. NORA VICARIO, al señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública, Arq. MARIO SEBASTIAN ISGRO.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Cultura y Turismo y el señor Ministro de Planificación e Infraestructura Pública

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DRA. NORA VICARIO

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 1653

MENDOZA 09 DE AGOSTO DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia la Señora Ministra de Cultura y Turismo, Dra. Nora Vicario,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 09 de AGOSTO de 2023, mientras dure la ausencia de su titular, Dra. NORA VICARIO, a la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por las señoras Ministras de Cultura y Turismo y de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DRA. NORA VICARIO

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

---

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Resolución N°: 2750

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-06564535-GDEMZA--SEGE#MSDSYD en el cual se tramita el llamado a Concurso de Ingreso de Carrera Médica año 2023, con la finalidad de cubrir los cargos vacantes de profesionales en las Regiones Metropolitana Norte y Sur, Región Este, Región Valle de Uco y Región Sur, en el marco de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo de los profesionales de la salud, ratificado por Ley N° 7759, Decreto Reglamentario N° 2043/15, Decreto N° 1528/18 y Acta Paritaria del día 22 de abril del 2019; y

#### CONSIDERANDO:

Que es vocación del Ministerio, ordenar y mejorar la oportunidad de acceso de las personas a los servicios de salud adecuados en los efectores periféricos en todo el territorio provincial fortaleciendo las estrategias vinculadas a la Atención Primaria de la Salud;

Que la autoridad ministerial reconoce el mérito y el esfuerzo profesional, realizando una evaluación equitativa, justa y transparente a través del proceso de concurso de ingreso a Carrera Médica establecido por la legislación vigente;

Que la condición de idoneidad, como igualadora para el ingreso y ascenso del empleado público, viene impuesta por el Art. 30 de la Constitución de la Provincia y el Art. 16 de la Constitución Nacional;

Que la Ley Provincial N° 7759, que ratifica el Convenio Colectivo de Trabajo de los Profesionales de la Salud, reglamenta en su Capítulo V el Ingreso, Progreso y Cesación en el Régimen de Carrera y en el Capítulo VI los procesos de los Concursos;

Que en el caso de presentarse situaciones no previstas en la normativa específica, será de aplicación subsidiaria el Régimen General de Concursos Ley N° 9015 y Decreto N° 2649/17 y en forma supletoria la Ley N° 9003;

Que el Decreto N° 2043/15 reglamenta las disposiciones de la Ley N° 7759 relacionadas a los Órganos Colegiados en cuanto a su conformación y funciones;

Que el Decreto N° 1528/18, que homologa Acta Paritaria con AMPROS de fecha 15 de agosto del 2018, dispone que hasta tanto se convoque nuevamente a elecciones para conformar los Cuerpos, el Jurado de Concurso de Carrera Médica Zona Norte entenderá en los Concursos de Ingreso correspondiente a las demás zonas con la participación ad hoc de dos miembros de la zona en concurso;

Que en el Acta Paritaria del día 22 de abril de 2019, los representantes del Ejecutivo y de la entidad gremial AMPROS, acuerdan que no resultará aplicable a los concursos de ingreso a la carrera profesional el puntaje mínimo dispuesto por el Art. 50 de la Ley N° 7759;

Que conforme a la autorización establecida por el Art. 53 del Convenio Colectivo de los Profesionales de la Salud Ley N° 7759, el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes es quien efectuará el llamado a Concurso, estableciendo el respectivo cronograma con los actos y trámites que conforman el proceso de concurso, pudiendo modificar estos trámites y plazos a las necesidades y situaciones que se presenten durante estas primeras etapas de puesta en ejecución e inicio del régimen legal en trato, reservándose el Ministerio la facultad de dictar normas complementarias a los fines del presente llamado;

Por ello, en razón de lo expuesto, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos,

**LA MINISTRA DE SALUD,  
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º- Llamar a Concurso de Ingreso a Carrera Médica año 2023, conforme a lo dispuesto en los Artículos 49, 53, 55 inc. 1), apartado b), del Convenio Colectivo de Trabajo, ratificado por Ley N° 7759, para cubrir los cargos individualizados y caracterizados en el Anexo I, de la presente resolución.

Artículo 2º- Aprobar los Requisitos Generales de Inscripción y el Procedimiento General de Concurso citados en Anexos II y III respectivamente.

Artículo 3º- Implementar el Instructivo de Presentación de Curriculum Vitae que se encuentra como Anexo IV de la presente norma.

Artículo 4º- Facultar a la Dirección General de Recursos Humanos a dictar disposiciones operativas complementarias a fines de facilitar la ejecución del proceso concursal.

Artículo 5º- Publicar la presente norma por un plazo de diez (10) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y durante cinco (05) días en dos (02) medios periodísticos de amplia difusión.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**FARM. ANA MARÍA NADAL**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

19-20-23-24-25-26-27-30-31/10/2023 (9 Pub.)

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Resolución N°: 456

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO lo actuado en Expediente EX-2022-04311921 -GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "MASTER PLAN DEL DESARROLLO PEDEMONTE INMOBILIARIA & LOMBARDI HNOS" a llevarse a cabo en un terreno bajo nomenclatura catastral 03-05-88-2300-535083-0000-3 ubicado en RP 82 y calle Chiara Yacopini del Distrito Vertiente del Pedemonte, del Departamento de Luján de Cuyo, de la provincia de Mendoza, presentado por PEDEMONTE INMOBILIARIA S.A., C.U.I.T. N° 30-69082713-8, NICOLÁS ROBERTINO LOMBARDI, C.U.I.T N° 20-32638676-7 y FEDERICO AGUSTÍN LOMBARDI, C.U.I.T. N° 23-35969713-9; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 392/2022-SAYOT, se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Master Plan del Desarrollo Pedemonte Inmobiliaria & Lombardi Hnos" de acuerdo a lo establecido en los Artículos

26º, 27º y concordantes de la Ley Nº 5961 y modificatorias y Decreto Nº 2109/94 y modificatorio Nº 809/13 y designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que por la antes mencionada resolución se designa a la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza, como organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y a la Municipalidad de Luján de Cuyo, la Municipalidad de Godoy Cruz, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, el Departamento General de Irrigación, Dirección Provincial de Vialidad y a la Dirección de Hidráulica como organismos responsables de emitir Dictamen Sectorial de acuerdo a sus incumbencias, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16º y 17º del Decreto Nº 2109/1994.

Que en orden 24 obra Dictamen Técnico elaborado por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Mendoza y en orden 25 nota por la cual se solicita al proponente que amplíe la información contenida en el estudio ambiental de acuerdo a las observaciones del informe del ente académico y lo evaluado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales.

Que en órdenes 28/33 obran los Dictámenes sectoriales de la Municipalidad de Godoy Cruz, la Dirección de Hidráulica, el Departamento General de Irrigación, la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad Luján de Cuyo.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley Nº 5961 del Decreto Nº 2109/1994, la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y la Resolución 17/2022-SAYOT, la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley Nº 5961 y Artículo 19 del Decreto Nº 2109/1994, y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Ley Nº 5961, Decreto Nº 2109/94, Resoluciones N º 109/1996-MAyOP y Resolución Nº 17/2022-SAYOT, y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaria,

**EL**

**SECRETARIO DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Convóquese a Audiencia Pública del Proyecto denominado “MASTER PLAN DEL DESARROLLO PEDEMONTE INMOBILIARIA & LOMBARDI HNOS”, localizado en el Distrito Vertiente del Pedemonte del Departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza, propuesto por Pedemonte Inmobiliaria S.A., CUIT 30-69082713-8, Nicolás Robertino Lombardi CUIT 20-32638676-7 y Federico Agustín Lombardi CUIT 23-35969713-9.

Artículo 2º - Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto a realizarse el día 22 de noviembre del 2023, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley Nº5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18º del Decreto Nº 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los

términos de la Resolución N°109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022- SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 3° - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 4° - Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a veinte días (20), TRES (3) veces en dos (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994 y en el Artículo 8 del Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 5° - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados, el Estudio de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar), donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ley N° 5961, Artículo 19° del Decreto N° 2109/1994, Artículo 9° de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y en el Artículo 7° bis de la Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 6° - Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse a través de la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar), conforme a lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta las 23:59hs del día anterior a la audiencia pública.

Artículo 7°- Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico [audienciasambiente@mendoza.gov.ar](mailto:audienciasambiente@mendoza.gov.ar), a partir de la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 8° - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a un representante de la Asesoría Legal y a la Arq.

Soledad Barros o a quien ésta indique, de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 2109/1994, Artículos 9 y 15 de la Resolución N° 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022- SAYOT .

Artículo 9° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**LIC. HUMBERTO MINGORANCE**

S/Cargo  
23/10/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 458

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-01628071-GDEMZASAYOT en relación con el Estudio Ambiental en la modalidad de Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado "MASTER PLAN

DEARROLLO DÉCIMA SECCIÓN LOS CERROS” a desarrollarse en el sector sur del B° Dalvian colindante con la costa del Río seco Papagayo, Décima Sección – Residencial Los Cerros, en el Departamento de Ciudad de Mendoza, presentado por DALVIAN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 316/23-SAYOT se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Master Plan Desarrollo Décima Sección Los Cerros”, se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de esta Secretaría como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26º, 27º y concordantes de la Ley N° 5961 y modificatorias y Decreto N° 2109/94 y modificatorio N° 809/13.

Que por la antes mencionada resolución se designa a la Fundación Santa María de la Universidad Champagnat como Organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y a la Municipalidad de Ciudad de Mendoza, Dirección Provincial de Vialidad (DPV), Dirección de Hidráulica, Dirección de Protección Ambiental (DPA), Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR), Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT), Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) y Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) como organismos responsables de emitir Dictamen Sectorial de acuerdo a sus incumbencias, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16º y 17º del Decreto N° 2109/94.

Que por Artículo 8 de la Ley N° 9414, se designa a Agua y Saneamiento Mendoza SA (AYSAM), Departamento General de Irrigación (DGI), Municipalidad de Lavalle, Municipalidad de Maipú y Municipalidad de Guaymallén a emitir Dictámenes Adicionales a fin de expresar su opinión sobre el proyecto sujeto a evaluación.

Que en orden 35 obra Dictamen Técnico y en orden 36 se incorpora informe aclaratorio elaborado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales con respecto a las observaciones vertidas en Dictamen Técnico.

Que en órdenes 39 al 47 obran los dictámenes sectoriales y adicionales de los organismos convocados, con la excepción de los informes de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), Dirección de Recursos Naturales Renovables (DRNR), de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial (APOT), de Agua y Saneamiento Mendoza SA (AySAM) y de la Municipalidad de Guaymallén, que habiéndose vencidos los plazos y reiterado el pedido, no fueron remitidos a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961, el Decreto N° 2109/1994, la Resolución N° 109/1996-MAyOP y la Resolución 17/2022-SAYOT, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/1994, y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/1994, Resoluciones N° 109/1996-MAyOP y su revisión Resolución N° 17/2022-SAYOT, y demás normas aplicables y vigentes y lo dictaminado por Asesoría Legal de esta Secretaría,

**EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Convóquese a Audiencia Pública del Proyecto denominado "MASTER PLAN DEARROLLO DÉCIMA SECCIÓN LOS CERROS" a desarrollarse en el sector sur del Bº Dalvian colindante con la costa del Río seco Papagayo, Décima Sección – Residencial Los Cerros, en el Departamento de Ciudad de Mendoza, a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto, a realizarse el día 23 de Noviembre de 2023, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley Nº5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18º del Decreto Nº 2109/1994 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución Nº 17/2022- SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 2º - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 3º - Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a veinte días (20), TRES (3) veces en dos (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto Nº 2109/1994 y en el Artículo 8 del Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 4º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados, el Estudio de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y Adicionales, y toda otra documentación referente al proyecto en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar), donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ley Nº 5961, Artículo 19º del Decreto Nº 2109/1994, Artículo 9º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y en Artículo 7º bis de la Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 5º - Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse a través de la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar), conforme a lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP Y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta las 23:59hs del día anterior a la audiencia pública.

Artículo 6º - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico [audienciasambiente@mendoza.gov.ar](mailto:audienciasambiente@mendoza.gov.ar), a partir de la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 7º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a un representante de Asesoría Legal y a la Arq. Soledad Barros o a quien ésta indique de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delegará la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto Reglamentario Nº 2109/1994, Artículo 9 y 15 de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 8º - Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

**LIC. HUMBERTO MINGORANCE**

S/Cargo  
23/10/2023 (1 Pub.)

## DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 7157

MENDOZA, 20 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el EX-2023-00717931- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la nueva Estructura Organizativa de la Dirección General de Escuelas; y

### CONSIDERANDO:

Que en orden 4 de autos obra RESOL-2021-3161-E-GDEMZA-DGE mediante la cual se crea la "Coordinación del Área de Género de la Dirección General de Escuelas", bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de la citada dirección;

Que rola RESOL-2021-2496-E-GDEMZA-DGE, la cual crea la "Dirección de Programas para la Inclusión y la Equidad",

dependiente de la Dirección General de Escuelas, según consta en orden 5;

Que en orden 6 se acompaña el Decreto N° 3019 de fecha 19/12/2019 mediante el cual se aprueba la nueva estructura organizativa de la Dirección General de Escuelas y se deroga el Decreto N° 375/2018;

Que en orden 8 se agrega la observación realizada en el Fallo Expediente N° 308-A ejercicio 2022, segundo informe sobre rendición mensual periodo marzo/septiembre 2022, efectuado por el Honorable Tribunal de Cuentas en la que expresan que la Dirección General de Escuelas posee un organigrama y manual de funciones desactualizado;

Que es necesario contar con una norma legal que establezca el organigrama con la determinación de misión y funciones de la Dirección General de Escuelas, que se ajuste a la estructura organizativa vigente, con el objetivo de contar con una

administración más organizada y transparente, ya que se adecuaría de manera razonable la estructura vigente de la Dirección General de Escuelas;

Que la Dirección General de Escuelas es un ente autárquico conforme lo establece nuestra Constitución Provincial, y no es un ente descentralizado de la administración central. Por dicha circunstancia, consideramos que la disposición que establezca una nueva estructura para la Dirección General de Escuelas, con sus misiones, funciones y organigrama, podría realizarse mediante una Resolución de la máxima autoridad de dicha repartición;

Que las adecuaciones en la estructura organizativa son compatibles con lo establecido por la Ley de Educación de la Provincia N° 6970, en su Título VI (Del Gobierno y Administración de la Educación);

Que en orden 13 rola Dictamen Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Repartición Escolar;

Por ello,

**LA VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA A/C DEL DESPACHO DE LA**

## DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

### RESUELVE:

Artículo 1ro.- Apruébese la nueva estructura de la Dirección General de Escuelas conforme al organigrama establecido en el ANEXO I (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2do.- Apruébense las misiones y funciones de las áreas correspondientes de la Dirección General de Escuelas. Las mismas se detallan en el ANEXO II (archivo embebido) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

**ALICIA REPARAZ**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

### ENTE MENDOZA TURISMO

Resolución N°: 392

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el Expediente EX-2022- 5199390- -GDEMZA-EMETUR, en el cual el Ente Mendoza Turismo en forma conjunta con el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia tramita el llamado a licitación pública nacional para la "Re funcionalización integral, administración, explotación comercial y puesta en valor de los bienes inmuebles y demás instalaciones e infraestructura adheridas a los mismos; la prestación de los servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas y deportivas para el funcionamiento del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes";

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°2498/22 de mfecha 28 de diciembre de 2022, obrante en orden 49, se autorizó el llamado a licitación pública nacional para el funcionamiento del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes", aprobándose el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnico del llamado a licitación pública nacional con sus Anexos I a XIV;

Que la norma legal citada designa los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación y la Comisión de Recepción;

Que tanto el llamado a licitación como los respectivos pliegos de condiciones fueron debidamente publicados, tanto en medios de comunicación nacionales como provinciales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en la página oficial de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes de la Provincia de Mendoza;

Que, mediante Resolución N° 99/2023 del EMETUR, se dispuso una prórroga para la apertura de sobres, fijando como fecha el 12 de abril de 2023 y realizando su publicación de rigor en los mismos medios por los cuales se dispuso el llamado original;

Que, posteriormente, se dictó la Resolución Nro. 131/2023 del EMETUR por la cual se dispuso una

segunda prórroga para la apertura de sobres, fijándola para el día 20 de abril de 2023 y publicándola nuevamente en los mismos medios por los que se había notificado el llamado original;

Que en orden 96 obra acta de apertura de sobres, en órdenes 97 a 100 rola Oferta presentada por VECCO S.A.-Emilio F. VECCHIET-Santiago F. IVARS "Unión Transitoria" y en orden 101 se incorpora demás documentación presentada con posterioridad por el oferente;

Que en orden 102 obra Informe de la Comisión de Pre adjudicación designada por Decreto N°2498/22, que sugiere no adjudicar la licitación pública nacional a la única oferta presentada por VECCO S.A.- Emilio F. VECCHIET-Santiago F. IVARS "Unión Transitoria" por no cumplir con los requisitos no subsanables del inciso d) de la cláusula 13, que trae aparejada el rechazo in limine de la oferta;

Que la cláusula mencionada, en su parte pertinente dispone: "CLÁUSULA 13 REQUISITOS NO SUBSANABLES PARA EL PRESENTE LLAMADO. -CAUSALES DE RECHAZO- d) Incumplimiento de la Cláusula 19.2. ECONÓMICOS a), b) y c).";

Que, en dicho informe la Comisión de Pre adjudicación sugiere dar de baja el proceso, fundándose en las prescripciones de los incisos f) y g) de la cláusula 4 del citado pliego;

Que, asimismo, sugiere que en caso de proceder a la baja, en el mismo acto administrativo se autorice a un nuevo llamado conforme Art 144 inc. b) ley de Administración Financiera N°8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, contemplando a los fines de la publicidad ampliar los plazos ahí dispuestos;

Que obra dictamen legal de Asesoría Letrada del EMETUR y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia en órdenes 109 y 114;

Por ello, en función de lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Ley de creación del Ente Mendoza Turismo N°8.845 y de la Ley de Ministerios N° 9.206; lo dispuesto por la Ley N° 8706, Decreto N° 1000/15, Decreto N° 2498/22 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del EMETUR y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia;

## **EL PRESIDENTE**

### **DEL ENTE MENDOZA TURISMO**

#### **R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Declárese fracasada la licitación pública nacional para la "Re funcionalización integral, administración, explotación comercial y puesta en valor de los bienes inmuebles y demás instalaciones e infraestructura adheridas a los mismos; la prestación de los servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas y deportivas para el funcionamiento del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º- Autorícese a la Dirección de Administración del Ente Mendoza Turismo a realizar –en conjunto con el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia- un nuevo llamado a contratación directa en el marco legal del Art. 144 inc b) ley 8706 y su decreto reglamentario N° 1000/15 para la "re funcionalización integral, administración, explotación comercial y puesta en valor de los bienes inmuebles y demás instalaciones e infraestructura adheridas a los mismos; la prestación de los servicios turísticos y de apoyo de actividades recreativas y deportivas para el funcionamiento del "Centro de Esquí y Parque de Montaña Los Penitentes bajo idénticas condiciones a las contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas del mismo y Anexos I a XIV que rigieron en la licitación N° 1485/2022.

Artículo 3º- Notifíquese la presente resolución al oferente en el domicilio legal constituido.

Artículo 4º- Infórmese a los interesados que podrán interponer recurso de revocatoria (arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003) o recurso de Alzada ante el Poder Ejecutivo (arts. 183, 184 y 185) contra la resolución dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente. En el caso de errores materiales, omisiones o concepto oscuros, podrán interponer, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la notificación, un recurso de aclaratoria (art. 176).

Artículo 5º- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 6º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ**

**MARCELO ELOY MONTENEGRO**

S/Cargo  
23/10/2023 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4153

V I S T O:

El Expte. H.C.D. 2145-D-2023, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO - ELEVA INFORME - CHIAVAZZA, OSVALDO RUBEN - DONACIÓN DE OBRAS - ARTE LOCAL DE LA DÉCADA DE LOS 90' (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 10347 - 2023), y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del citado expediente se acompaña la constancia de inicio de trámite referente al ofrecimiento de donación de las obras de arte.

Que a fs. 06 se adjunta copia simple de nota con fecha 04 de abril de 2.023 remitida por el Sr. Osvaldo Ruben Chiavazza, D.N.I. N° 21.949.589 autor y propietario de las obras, manifestando su voluntad de donar las mismas, por considerarlas significativas en el marco del desarrollo de la pintura y el dibujo del arte local de la década de los 90's.

Que mediante la mencionada nota, el autor manifiesta su intención de contribuir al patrimonio artístico del Museo Municipal de Arte Moderno de la Ciudad de Mendoza MMAMM a través de la donación de las obras listadas a continuación.

- Pintura S/título. 2022 - acrílico y óleo sobre tela - 50 x 70 cm.
- Pintura S/título. 2022 - acrílico y óleo sobre tela - 50 x 70 cm
- Unión Acuática. 1999 - Dibujo con tinta sobre papel - 65x50 cm

Que a fs. 12 la oficina de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, informa que, en principio, no existe objeción alguna que formular desde el punto de vista legal, dictaminando que se debe dar intervención al H.C.D. que por ley corresponde conforme el art. 71º inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Ley Orgánica de Municipalidades - a los fines de cumplimentar el trámite de Ley y aceptar si lo considera

oportuno, la donación ofrecida.

Que a fs. 15 el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 18 de fecha 13 de septiembre de 2.023 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 10347-2023, caratulado "DEPARTAMENTO EJECUTIVO - ELEVA INFORME - CHIAVAZZA, OSVALDO RUBEN - DONACIÓN DE OBRAS - ARTE LOCAL DE LA DÉCADA DE LOS 90", de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que a fs. 18 se acompaña dictamen de Asesoría Jurídica de este Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se determina que, tratándose de bienes de valor artístico, es que el H.C.D. está en condiciones de aceptar la donación, conforme lo establecido en el Art. 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Ley Orgánica de Municipalidades .

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes, se expresan favorablemente a aceptar la donación propuesta en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 71° Inc. 4) Ley N° 1.079 – Ley Orgánica de Municipalidades -, por lo que corresponde dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

#### **DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

#### **ORDENA:**

ART. 1º: Acéptase la donación realizada por Osvaldo Ruben Chiavazza, D.N.I. N° 21.949.589, de 3 (tres) obras de arte de su autoría listadas a continuación.

- Pintura S/título. 2022 - acrílico y óleo sobre tela - 50 x 70 cm.
- Pintura S/título. 2022 - acrílico y óleo sobre tela - 50 x 70 cm.
- Unión Acuática. 1999 - Dibujo con tinta sobre papel - 65x50 cm.

Con destino al Museo Municipal de Arte Moderno de la Ciudad de Mendoza MMAMM; todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ART. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las medidas y actos conducentes, necesarios y pertinentes a los efectos de la presente Ordenanza.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**DR. HORACIO MIGLIOZZI**  
PRESIDENTE HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Boleto N°: ATM\_7774893 Importe: \$ 1640

23/10/2023 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 4154

V I S T O:

El Expte. H.C.D. 2146-D-2023, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO - ELEVA INFORME - RUEDA, DANIEL AUGUSTO - DONACIÓN DE OBRAS. (EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11655 - 2023), y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 del citado expediente se acompaña la constancia de inicio de trámite referente al ofrecimiento de donación de las obras de arte.

Que a fs. 04 se adjunta copia simple de nota con fecha 12 de abril de 2.023 remitida por el Dr. Daniel Augusto Rueda, D.N.I. N° 21.376.879 propietario de las obras que se detallan, manifestando su voluntad de donar las mismas, para que sean parte de la colección patrimonial del MMAMM.

Que este paquete de obras listadas a continuación reúne a artistas de renombre tanto a nivel nacional como internacional, Cristóbal Peña y Lillo, Esteban Grimi, Daniel Ciancio, Vivi Herrera entre otros.

- Chavero, Florencia, fotografía.
- Ciancio, Daniel. Dibujo con carbón y acuarela/acrílico 2001, 43x34 cm.
- Cristóbal Peña y Lillo, "La linda", esmalte sintético sobre lona, 2005, 93 1/2x108 cm.
- Grimi Esteban, Ex Libris 20/250. 20 cm x 14cm. 2010. Ex libris obsequio para funcionarios realizado para la Secretaria de Cultura de la Pcia. de Mendoza.
- Pérez, Cristina. Dibujo tinta. 2002, 30x21 cm
- Herrera, Vivi, "Labores" assemblage, madera y metal, 46x45x16 cm
- Herrera, Francisco, S/T, Fotografía 2021.
- Placci, Rosario. "Mascota" registro fotográfico de viaje con Daniel Rueda y Marcela Furlani, 27.6 cm x 41 cm fotografía color
- Toba Ariel "Abot", Tinta, 22 x 57 cm
- Yurie Amira, "Hay verdura y rosas" lápiz de color s/papel, 20x15 cm, 2020.
- Garrido, Guillermo "Cuatro Cuerdas", acrílico y tinta sobre tela, 2014, 48x80cm
- Montaruli, Gerardo "Penumbas en movimiento" fotografía blanco y negro sin intervención, 35x50cm, 2017.

Que la intención de la presente donación es ampliar criterios de consideración y reforzar tanto el archivo documental como la colección patrimonial del Museo Municipal de Arte Moderno de la Ciudad de Mendoza MMAMM con obras de artistas de visibilidad en la escena contemporánea local e internacional.

Que a fs. 09 la oficina de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, informa que, en

---

principio, no existe objeción alguna que formular desde el punto de vista legal, dictaminando que se debe dar intervención al H.C.D. que por ley corresponde conforme el art. 71º inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Ley Orgánica de Municipalidades - a los fines de cumplimentar el trámite de Ley y aceptar si lo considera oportuno, la donación ofrecida.

Que a fs. 12 el Departamento Ejecutivo Municipal remite nota N° 17 de fecha 13 de septiembre de 2023 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente Electrónico N° 11655-2023, caratulado “DEPARTAMENTO EJECUTIVO - ELEVA INFORME - RUEDA, DANIEL AUGUSTO - DONACIÓN DE OBRAS”, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 71º inc. 4) de la Ley N° 1079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que a fs. 15 se acompaña dictamen de Asesoría Jurídica de este Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se determina que el H.C.D. está en condiciones de aceptar la donación, conforme lo establecido en el Art. 71º inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que reunido este H. Cuerpo y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, oídas las y los Concejales presentes, se expresan favorablemente a aceptar la donación propuesta en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 71º Inc. 4) Ley N° 1.079 – Ley Orgánica de Municipalidades-, por lo que corresponde dictar la presente Ordenanza.

POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

#### **DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

#### **ORDENA:**

ART. 1º: Acéptase la donación realizada por Daniel Augusto Rueda, D.N.I. N° 21.376.879 propietario de las obras que se detallan.

- Chavero, Florencia, fotografía.
- Ciancio, Daniel. Dibujo con carbón y acuarela/acrílico 2001,43 x 34 cm.
- Cristóbal Peña y Lillo, "La linda", esmalte sintético sobre lona, 2005, 93 1/2x108 cm.
- Grimi Esteban, Ex Libris 20/250. 20 cm x 14cm. 2010. Ex libris obsequio para funcionarios realizado para la Secretaria de Cultura de la Pcia. de Mendoza.
- Pérez, Cristina. Dibujo tinta. 2002, 30x21 cm
- Herrera, Vivi, "Labores" assemblage, madera y metal, 46x45x16 cm
- Herrera, Francisco, S/T, Fotografía 2021.
- Placci, Rosario. "Mascota" registro fotográfico de viaje con Daniel Rueda y Marcela Furlani, 27.6 cm x 41 cm fotografía color.
- Toba Ariel "Abot", Tinta, 22 x 57 cm
- Yurie Amira, "Hay verdura y rosas" lápiz de color s/papel, 20x15 cm, 2020.
- Garrido, Guillermo "Cuatro Cuerdas", acrílico y tinta sobre tela, 2014, 48x80cm

- Montaruli, Gerardo "Penumbra en movimiento" fotografía blanco y negro sin intervención, 35x50cm, 2017.

Con destino al Museo Municipal de Arte Moderno de la Ciudad de Mendoza MMAMM; todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 71° inc. 4) de la Ley N° 1.079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ART. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las medidas y actos conducentes, necesarios y pertinentes a los efectos de la presente Ordenanza.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, H.C.D. CIUDAD DE MENDOZA. DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

**DR. HORACIO MIGLIOZZI**  
Presidente HCD

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO  
Secretario Legislativo

Boleto N°: ATM\_7773281 Importe: \$ 2160  
23/10/2023 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1278

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Vista la Sanción N° 4153/2023, recaída en Expediente H.C.D. N° 2145-D-2023 y Expediente Electrónico N° 10347-2023 caratulado: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO – ELEVA INFORME – CHIAVAZZA, OSVALDO RUBEN – DONACIÓN DE OBRAS – ARTE LOCAL DE LA DECADA DE LOS 90', y;

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

#### DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4153/2.023.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

**DR. ULPIANO LEANDRO SUAREZ**  
INTENDENTE

LIC. JAVIER FELIPE RINALDO  
SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_7773253 Importe: \$ 280  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 1279

MENDOZA, 17 DE OCTUBRE DE 2023

Vista la Sanción N° 4154/2023, recaída en Expediente H.C.D. N° 2146-D-2023 y Expediente Electrónico N° 11655-2023 caratulado: "DEPARTAMENTO EJECUTIVO – ELEVA INFORME – RUEDA, DANIEL AUGUSTO – DONACIÓN DE OBRAS, y;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4154/2.023.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

**DR. ULPIANO LEANDRO SUAREZ**  
INTENDENTE

LIC. JAVIER FELIPE RINALDO  
SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_7774890 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

Decreto Municipal N°: 1283

MENDOZA, 19 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 32258-2023 caratulado: "SECRETARÍA DE HACIENDA, AUTORIZACIÓN, MODIFICACIÓN UTM NOVIEMBRE 2023", y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Hacienda, propone modificaciones al valor de la Unidad Tributaria Municipal actualmente vigente, para adecuarlo a los niveles de aumentos registrados en los insumos y demás gastos que debe afrontar el Municipio, así como a los Artículos 2º y 5º de la Ordenanza citada.

Que en efecto, la Ordenanza N° 4129/22, tarifaria para el ejercicio 2023, en su Artículo 81º fija el valor de la Unidad Tributaria Municipal, estableciendo que la misma es susceptible de ajuste conforme allí se determina y a su vez en su párrafo segundo faculta al Departamento Ejecutivo para aumentar o disminuir hasta en un 45% los valores allí establecidos.

Que el ajuste propuesto resulta razonable y concordante con la realidad económica actual.

---

Por ello, conforme lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contaduría General en documentos adjuntos N° 5 y 7, y en uso de sus atribuciones,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

### DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Fíjese a partir del 1º de noviembre de 2023 el valor de la Unidad Tributaria Municipal en la suma de PESOS VEINTIDOS con 70/100 (\$22,70), por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º - Dispóngase que a partir del 1º de noviembre de 2023 la tasa mensual por Servicios a la Propiedad Raíz, fijada en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4129/22, será del once con cincuenta y ocho centésimos por mil (11,58 ‰) sobre el avalúo municipal establecido al inmueble.

ARTÍCULO 3º - Fíjese a partir del 1º de noviembre de 2023 la sobretasa mensual para terrenos baldíos, establecida en el Artículo 5º Inciso I de la Ordenanza N° 4129/22 en los siguientes valores:

-Zona A, el sesenta y dos con ochenta y cuatro centésimos por mil (62,84 ‰) sobre avalúo municipal establecido al inmueble.

-Zona B, el treinta y cuatro con veintiocho centésimos por mil (34,28 ‰) sobre avalúo municipal establecido al inmueble.

-Zona C, el ciento seis con setenta y ocho centésimos por mil (106,78 ‰) sobre avalúo municipal establecido al inmueble.

-Zona D, el ciento setenta con cincuenta y tres centésimos por mil (170,53‰) sobre avalúo municipal establecido al inmueble.

-Zona E, el noventa y siete con cuarenta y cinco centésimos por mil (97,45 ‰) sobre avalúo municipal establecido al inmueble.

-Zona F, el cuarenta y cinco con ochenta y seis centésimos por mil (45,86 ‰) sobre avalúo municipal establecido al inmueble.

-Zona G, el catorce con noventa y tres centésimos por mil (14,93 ‰) sobre avalúo municipal establecido al inmueble.

ARTÍCULO 4º - Por División Notificaciones, notifíquese a todas las Secretarías, Subsecretarías, Coordinación Ventanilla Única, Unidad Organizativa de Juzgados y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

DRA. PATRICIA SANCHEZ  
SECRETARIA DE HACIENDA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_7776749 Importe: \$ 1280  
23/10/2023 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



**CONTRATOS SOCIALES**

(\*)

"DENOMINACIÓN: **VORAN CONSULTORA S.A.S.**"; FECHA DE CONSTITUCIÓN: 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOMICILIO LEGAL: tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. SEDE SOCIAL: sede social, domicilio legal y fiscal en calle San Martín Sur 2509, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza.- ACCIONISTAS: Maria Luciana Furlani, DNI N° 23.185.839 , CUIT N° 27-26185839-3, de nacionalidad Argentina, nacida 24 de Noviembre de 1977, Ama de Casa.; estado civil: casada, con domicilio en calle, Suriani n° 293, Distrito Villa Nueva, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: lucianafurlani@itcsa.net, y señor Silvestre Eduardo Peña y Lillo, DNI N° 18.87.707, CUIT 20-18287707-8 de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1966, Notario, estado civil divorciado, con domicilio en Barrio Vistalba Country, M. G casa 4, Distrito Vistalba, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: pylsilver@gmail.com;- Directorio: Administrador titular a la señora Maria Luciana Furlani, Administrador suplente a Silvestre Eduardo Peña y Lillo.; OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- ADMINISTRACIÓN y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; REPRESENTACIÓN LEGAL: será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta.. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez mil (\$ 10.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.. DURACIÓN: de TREINTA (30) años, contados a partir de la fecha de su

constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7762677 Importe: \$ 1960  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**DIAMEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** Comuníquese la constitución de una sociedad por acción simplificada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: a) Sebastián AMPRIMO, argentino, DNI 23.571.662, nacido el 3/11/1.973, cuit/cuil N°20-23571662-4, de profesión Contador Público Nacional, soltero, domicilio en calle Lamadrid N° 459, Capital, Mendoza; b) Raúl AMPRIMO, argentino, DNI 6.886.520, nacido el 16/6/1.940, cuit/cuil N° 20-06886520-5, de profesión Arquitecto, casado en 1° nupcias, domicilio en calle Lamadrid N° 459, Capital, Mendoza; c) Federico Elián APPIOLAZA, argentino, DNI 27.036.702, nacido el 10/3/1.979, cuit/cuil N° 20-27036702-0, de profesión Arquitecto, soltero, domicilio en calle San Juan de Dios N° 353, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha del contrato constitutivo: 17 de octubre de 2.023. 3) Denominación: "DIAMEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4) Domicilio: sede social en calle Paso de los Andes N° 1.773, planta baja departamento 1, Ciudad, Capital, Mendoza.- 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud y k) Transporte. 6) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del Capital Social: \$10.000.000, dividido en 10.000.000 de acciones de \$1 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Sebastián AMPRIMO, la cantidad de 5.100.000 acciones; que asciende a un total de Pesos \$5.100.000, que representa el 51% del capital social; b) Raúl AMPRIMO, la cantidad de 4.800.000 acciones; que asciende a un total de Pesos \$4.800.000, que representa el 48% del capital social; c) Federico Elián APPIOLAZA, la cantidad de 100.000 acciones; que asciende a un total de Pesos \$100.000, que representa el 1% del capital social. El capital social se integra en un 25% en dinero efectivo, lo que asciende a un total de \$2.500.000, en dinero en efectivo acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial, el resto será integrado en un plazo no mayor de dos (2) años, en dinero en efectivo. 8) Órgano de Administración: Administrador Titular: Sebastián AMPRIMO. Administrador Suplente: Federico Elián APPIOLAZA. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10) Representación legal: A cargo del Administrador Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7769762 Importe: \$ 6200  
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

**TORINOCO S.A.S. CONSTITUCIÓN.** Instrumento constitutivo de fecha 04/10/2023. 1 Sr. Pablo Javier Goldemberg, DNI N° 24.245.954, CUIT/CUIL: 20-24245954-8, de nacionalidad argentino, nacido el 12/01/1975, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio real en: los Peralitos 1600, lote 7A, chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, CP5505 2.- "TORINOCO S.A.S". 3.- Sede social: en los Peralitos 1600, lote 7A, chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, CP5505 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f)

Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.- Capital de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.-Administradores: Administrador titular a: Sr. Pablo Javier Goldemberg, DNI N° 24.245.954, CUIT/CUIL: 20-24245954-8, de nacionalidad argentino, nacido el 12/01/1975, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio real en: los Peralitos 1600, lote 7A, chacras de Coria , Lujan de Cuyo, Mendoza, CP5505. Administrador suplente a: Ariel KESELMAN, DNI N.º 18.803.639, CUIT N.º 20-18803639-3, de nacionalidad argentina, nacido el 04/02/1991, con domicilio real en Patricias Mendocinas 2879 3 F – 4° sección, área fundacional, Mendoza, CP50500, todos con domicilio especial en la sede social y designados por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7771864 Importe: \$ 680  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: socios 1º) GIORGIO ANDRÉS ALEJANDRO, D.N.I. N° 30.536.323, C.U.I.T. N° 20-30536323-6, nacionalidad argentino, nacido el 11 de noviembre de 1.983, comerciante, soltero, domiciliado en Cerro Angostura, 456, B° Dalvian, Mendoza; y la Sra. ESTEFANÍA BEATRIZ CATULO, D.N.I. N° 31.817.149, C.U.I.T. N° 27-31817149-7, Lic. en Relaciones Humanas, soltera, domiciliada en Las Camelias, MC, C19, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza 2º) Acto constitutivo: instrumento privado de fecha 24 de mayo de 2023. 3º) Denominación: **THE WINEKET S.A.S.** 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades a) La producción, compraventa, importación, exportación, intermediación, representación, depósito, comercialización, distribución, fraccionamiento, transporte de bebidas alcohólicas a granel y/o fraccionadas, tanto las producidas por fermentación como por destilación, incluyendo pero no limitando a mercaderías y productos vitivinícolas, cervezas, licores, whiskies, anís, tequila, ron, vodka, gin, pisco, aguardiente, brandy; productos olivícolas, frutos secos y productos regionales en general, así como cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de los mismos. b) Inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o con personas físicas, ya sean nacionales, extranjeras, privadas o estatales, para negocios a realizar relacionados con el objeto social. c) Ejercicio de mandatos, representaciones y gestiones de negocios relacionados con su objeto social d) Consultoría, análisis, evaluación, dirección, supervisión, capacitación y ejecución de proyectos comerciales vitivinícolas, olivícolas y gastronómicos. e) Consultoría económica y financiera en proyectos de inversión, negocios financieros, gestión y planeamiento estratégico. La sociedad no llevará a cabo las actividades previstas en la Ley 20.488 de incumbencias profesionales. F) Para la concreción y desarrollo de las actividades empresariales que se proyectan y constituyen el objeto social, la sociedad podrá otorgar cualquier acto o negocio jurídico lícito, individual o en masa; sea principal, accesorio, propio, inherente, vinculado o funcionalmente conexo, facilitador o posibilitador de dichas actividades, entre los que se incluyen expresamente todos aquellos comprendidos en los distintos modos y técnicas de financiación. Sin embargo, si el otorgamiento de cualquiera de tales actos, sea de modo individual, sistémico o en masa, o, si el concreto desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, se vieran incluidos o abarcados en normas imperativas como las del art. 299 LGS o cualquier norma indisponible o de policía estatal de actividades particulares, que de un modo u otro impusieran exigencias de naturaleza societaria, estructural o funcional, o restricciones inherentes al "tipo" societario; entonces la sociedad, si fuera necesario para la correcta atención de tales normas, de inmediato deberá concretar las adaptaciones jurídicas que correspondan, incluso, llegado el caso, la transtipificación misma 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: PESOS CIENTO

SETENTA MIL (\$170.000), representado por CIENTO SETENTA acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000), valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Se integra en dinero en efectivo el 25% del capital 8º) Administración y Representación Legal: GERENTES TITULARES de la sociedad por tiempo indeterminado al Sr. GIORGIO ANDRÉS ALEJANDRO, con D.N.I. N° 30.536.323, C.U.I.T. N° 20-30536323-6, y la Sra. ESTEFANÍA BEATRIZ CATULO, con D.N.I. N° 31.817.149, C.U.I.T. N° 27-31.817.149-7, que podrán actuar de forma indistinta. GERENTES SUPLENTEs de la sociedad por tiempo indeterminado a los Sres. Jorge Eduardo Giorgio D.N.I: N° 8.456.372, CUIT / 20-08456372-3, con domicilio en Cerro Angostura, 456, Barrio Dalvian y Raúl Emilio Catulo D.N.I. N°: 8.155.639, C.U.I.T. N° 20-08155639-4, con Domicilio en Las Camelias, MC, C19, de Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 9º) La sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto por el art. 55 de la Ley General de Sociedades. 10º) El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7772825 Importe: \$ 1720  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**BIOEXTRACTOS ANDINOS SAS.** Comunicase la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Sr. Duran Mendez, Johan Josue con D.N.I. N° 95.959.725, CUIT N°: 20-95959725-2, de nacionalidad venezolana, nacido el 1 de diciembre de 1988, de profesión: ingeniero forestal y estado civil: soltero, con domicilio en calle Uruguay 80 piso 1- departamento 4, en el municipio de Guaymallén en la provincia de Mendoza; el Sr. Torcat Gil, Romel con D.N.I. N° 19.100.231, CUIT N°: 20-19100231-9, de nacionalidad venezolano, nacido el 9 de abril de 1983, de profesión: Ingeniero forestal y estado civil: soltero, con domicilio calle Uruguay 83 piso 1 -departamento 3, en el municipio de Guaymallén en la provincia de Mendoza; la Sra. Fernandez Peñuela, Mary Fernanda con D.N.I. N° 96.260.195, CUIT N°: 27-96260195-8, de nacionalidad venezolana, nacida el 29 de abril de 1982, de profesión: ingeniera forestal y estado civil: soltera, con domicilio en Pedro del Castillo 4037 piso 1- departamento 3, en el municipio de Guaymallén, en la provincia de Mendoza; y el Sr. Fernandez Peñuela, Javier Francisco con D.N.I. N° 95.994.229, CUIT N°: 20-95994229-4, de nacionalidad venezolano, nacido el 6 de junio de 1989, de profesión: licenciado en química y estado civil: soltero, con domicilio en Pedro del Castillo 4037 piso 1- departamento 3, en el municipio de Guaymallén, en la provincia de Mendoza 2) Fecha del acto constitutivo: 05/10/2023. 3) Denominación: BIOEXTRACTOS ANDINOS SAS 4) Jurisdicción: Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Energéticas, principalmente bionergéticas; forestales, petroleras, extractivas y mineras; en todas sus formas B) Agropecuarias; C) Residuos orgánicos, su proceso y tratamiento D) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; E) Industrias manufactureras de todo tipo; F) Culturales y educativas; G) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; H) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; I) Inmobiliarias y constructoras; J) Inversoras, financieras y fideicomisos y K) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS cuatrocientos mil (\$ 400.000), y estará representado por cuarenta mil (40.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley n° 27.349. Las acciones nominativas no endosables

correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 8) Domicilio sede social, legal y fiscal: calle Uruguay 83 piso 1 -departamento 3, en el municipio de Guaymallén en la provincia de Mendoza. 9) Órgano de administración: Se designa como administrador titular en el cargo de Presidente de la sociedad a: Duran Mendez, Johan Josue, quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado y a Torcat Gil, Romel como administrador suplente quien ejercerá sus funciones por tiempo indeterminado. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de control. 11) Organización de la representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador titular o del socio que lo remplace. 12) Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Octubre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7772975 Importe: \$ 1920  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**AZURCASA ARG S.A.S.** Constitución mediante instrumento privado de fecha 19/10/2023. 1- SOCIOS: Rosenstein Roxana Elizabeth, DU - DOCUMENTO UNICO N° 23.598.645, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23598645-6, de nacionalidad argentina, nacida el 03/09/1973, profesión: independiente, estado civil: Soltera, con domicilio en la calle Azcuénaga 1451, Manzana S casa 11, Guaymallén, Mendoza. 2- AZURCASA ARG S.A.S.. 3- Pedro Molina 475, Piso 2 Oficina 8, Capital, Mendoza. 4- OBJETO:La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: (A) Prestación de servicios de limpieza, conservación, higienización, desinfección, desratización, asepsia, esterilización, fumigación y desinsectación de bienes muebles, en exteriores e interiores, comerciales o institucionales, públicos o privados; incluyendo la remoción de residuos y desechos, como así, también, la compraventa, importación y exportación de productos, artículos y artefactos relacionados directamente con la actividad. (B) Realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de la explotación y gerenciamiento de todo lo relacionado con el servicio de limpieza, en todo tipo de propiedades, viviendas particulares, empresas, comercios, hoteles, industrias o de servicios, establecimientos públicos y/o privados, realizando tareas de limpieza y mantenimiento de inmuebles en general, tanto en su interior como exterior. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive registrables. (C) Comercialización y explotación de: tareas de limpieza y lavado en general de sillones, colchones, alfombras, vehículos, vidrios en edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, incluyendo el mantenimiento y conservación de los mismos. (D) La compra, venta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de insumos, productos de limpieza, maquinarias, materiales de lavado y limpieza y desinfección. (F) Servicio de limpieza, compra y venta, distribución importación y exportación de productos y maquinarias relacionados con el ramo, materia prima, la prestación de servicios de limpieza, desmanchado, desinfección y lavados. En forma conexas y accesorias con las actividades anteriores, podrá efectuar la importación y exportación de los equipamientos y maquinarias necesarios para el desarrollo de su objeto social. (G) Prestar servicios integrales de mantenimiento, instalación, dotación y reparación de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipos, especialmente con los trabajos relacionados de plomería, gasfitería, electricidad y pintura, cerrajería, jardinería, fumigación, impermeabilización, albañilería, carpintería, metálica y de madera, vidriería y marquetería. 5- 99 años. 6- CAPITAL: Capital DE \$ 640.000,00 representado por 640 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 V/N C/U y de un voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES. Administrador titular: Rosenstein Roxana Elizabeth con domicilio especial en la sede social. 8- Prescinde del órgano de fiscalización 9- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7772993 Importe: \$ 3360  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

**CREATORE S.A.** Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1- Socios: PORRO, María Andrea, argentina, con Documento Nacional de Identidad 29.834.524, CUIT/CUIL: 27-29834524-8, nacida el 04 de Octubre de 1.982, de profesión Comerciante, casada y con domicilio en calle Biritos 360, Godoy Cruz, Mendoza, el señor RODRIGUEZ, Matías Germán, argentino, con Documento Nacional de Identidad 29.834.983, CUIT/CUIL 20-29834983-4, nacido el 02 de Junio de 1983, de profesión Contador Público Nacional, quien manifiesta ser casado y tener domicilio en calle Av. Colon 185, Piso 3 Oficina 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 19 días del mes de septiembre de 2023. 3- Denominación: Creatore Sociedad Anónima. 4- Domicilio de la sede social: Av. Colon 185, Piso 3 Oficina 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros sean estas instituciones públicas, privadas o mixtas, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, domiciliadas en el país o en el exterior; o mediante consignaciones, mandatos o representaciones, como fiduciaria o fiduciante, o beneficiaria; o de cualquier otra forma; en el país o en el exterior los siguientes actos: Construcción y Desarrollo Inmobiliario; Importación y exportación; Industriales; Financiero y Representaciones y Mandatos. 6- Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7- Monto del Capital Social: Pesos Un Millón (\$1.000.000). 8- Órgano de Administración: Presidente: Presidente Porro, Eduardo Rubén DNI Nro. 25.254.059 y como Director Suplente al señor Rodriguez, Matías Germán DNI Nro. 29.834.983, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios reelegibles. 9- Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10- Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente o de un Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de aquel. 11- Fecha de cierre de ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7773157 Importe: \$ 800  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONSTITUCIÓN: Escritura Pública N° 268. 05/10/2023. Notario Nicolás Campitelli. Registro N° 630. C.A.B.A. 1.- SOCIOS: MATILDE MARÍA PEREDA, 51 años de edad, nacida el 26 de junio de 1972, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle Cobos N° 12290, Agrelo, Lujan de Cuyo, Mendoza, DNI 22.808.295, CUIT 27-22808295-9, y el Sr. ALFREDO AGUSTIN CASABAL, 51 años de edad, nacido el día 2 de diciembre de 2021, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Cobos N° 12290, Agrelo, Lujan de Cuyo, Mendoza, DNI 22.522.266, CUIT 20-22522266-6, 2.- DENOMINACIÓN: **"MQ SOCIEDAD ANONIMA"** 3.- SEDE SOCIAL: Cobos N° 12290, Agrelo, Lujan de Cuyo, Mendoza. 4.- OBJETO: A.-) COMERCIALIZACIÓN: Mediante la elaboración, adquisición, compraventa, permuta, representación, distribución, por mayor y menor de bienes, servicios y todo tipo de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país y del extranjero, equipos, líneas, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, royalty, franchising, leasing, relacionados con algunos de los objetos previstos en estos Estatutos.- B.-) AGRICOLAS E INDUSTRIALES: obtención, producción, transformación y elaboración de productos, subproductos agrícolas, forestales, ganaderos, de granja, y afines, especialmente a la explotación de cultivos permanentes o estacionarios, incluyendo entre ellos a la vitivinicultura, fruticultura, olivicultura, floricultura, apicultura, cerealicultura, cultivos de nueces, almendras, pistachos, en general a la producción y transformación de máquinas y accesorios para dichas producciones agrícolas e industrias, como así también envases de cualquier tipo y material relacionados con los mismos y la industrialización de los productos primarios nombrados, específicamente siembra de vegetales, semillas para producir vid, olivos, alimentos y bebidas.- Podrá realizar actividades alimenticias de industrialización, comercialización, envasamiento y conservación, frigoríficas y servicios de organización de canales de distribución y venta de los productos mencionados; incluye actividades para la compra, venta y/o distribución de productos

tales como vinos, espumantes, aceites, agrícolas, frutos secos, accesorios y demás artículos detallados en los incisos anteriores. Las actividades de comercialización las podrá realizar por si o por medio de distribuidores y mayoristas. Para realizar este tipo de actividades podrá crear marcas comerciales y sistemas de comercialización. C-) EXPORTADORA, IMPORTADORA Y MANDATARIA: La exportación e importación de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos, y la importación de tecnología según las normas en vigor. El ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. D-) INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN: mediante compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, urbanización y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, sometimiento a propiedad horizontal y su posterior explotación o venta, con o sin mejoras, o para destinarlo a la locación. Elaboración de proyectos, construcción y explotación por cuenta propia o de terceros de viviendas, edificios, núcleos habitacionales, country club e infraestructuras inmobiliarias. Incluye la intermediación y el corretaje en operaciones inmobiliarias celebradas por terceros. Todo ello con fines lucrativos; E) GASTRONOMIA: Mediante la elaboración, fraccionamiento, comercialización y expendio en locales propios o de terceros especialmente habilitados para ese efecto, de productos alimentarios y bebidas de todo tipo en las distintas modalidades aprobadas por la ley. F) HOTELERIA: Mediante el servicio de alojamiento de personas en cualquiera de las formas permitidas por las leyes vigentes, explotar por cuenta propia o por concesión, apart hotel, habitaciones, cabañas, casas y todo tipo de edificio destinado a la hotelería, hospedaje o albergues de personas. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. G) TURISTICAS: promoción y comercialización de productos y servicios para el turismo; enoturismo, turismo rural, spa, turismo deportivo, entre otras, por cuenta propia o de terceros; ya sea para turismo individual o colectivo. Se encuentra incluidas las actividades complementarias a las actividades turísticas. H) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS: A través de la explotación de inmuebles propios o ajenos destinados a la organización y realización de eventos y espectáculos públicos o privados, de índole familiar, social, cultural, deportiva o religiosa, contratando a tal fin. Promoción de marcas, show, salones de baile, explotación de negocios de entretenimiento, restaurantes, bares, exhibición de productos subproductos propios o de terceros. Organización de espectáculos relacionados con el vino, con la cerveza o actividad olivícola o cualquier rubro de alimentos y bebidas. Desarrollo de actividades de turismo y viajes a través de la comercialización de pasajes terrestres, aéreos, marítimos, dentro y fuera del país, traslado de pasajeros a los lugares de los eventos. Organización y asesoramiento relativo a la preparación de contingentes turísticos. 5.- DURACIÓN: Noventa y nueve años. 6.- CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) representado por CIENTO ACCIONES (100), acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), con derecho a un voto por acción. Las acciones se encuentran 100% suscriptas e integradas en un 25%. 7.- REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente del Directorio. 8.- COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN :Director Titular y Presidente del Directorio: Alfredo Agustín Casabal, con domicilio especial en calle Cobos N° 12290, Agrelo, Lujan de Cuyo, Mendoza; Director Suplente: Matilde Maria Pereda, con domicilio especial en calle Cobos N° 12290, Agrelo, Lujan de Cuyo, todos designados por el término de 3ejercicios. 8.- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 9.- CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7774864 Importe: \$ 2160  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) accionistas: la Sra. Pesci, Julieta D.N.I. Nro.: 33.460.864, CUIL: 27-33460864-1, Argentina, mayor de edad, nacida el 14 de Octubre de 1987, de 35 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Nutrición, con domicilio real en calle López Rivas N° 23, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza; el Sr. Mairan, Mariano D.N.I. Nro.: 30.889.097, CUIL: 20-30889097-0, Argentino, mayor de edad, nacido el 02 de Mayo de 1984, de 39 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle Amado Nervo N° 715 1 3, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; el Sr. Gómez, Hugo Edgar D.N.I. Nro.: 28.055.044, CUIL: 20-28055044-3, Argentino, mayor de edad, nacido el

08 de Marzo de 1980, de 43 años de edad, de estado civil soltero de profesión Desarrollador, domicilio real en calle Las Amapolas N° 380 El Plumerillo Las Heras, Mendoza; el Sr. Gómez, Rubén Darío D.N.I. Nro.: 30.883.917, CUIL: 20-30883917-7, Argentino, mayor de edad, nacido el 30 de Mayo de 1984, de 39 años de edad, de estado civil soltero de profesión Licenciado en Nutrición, domicilio real en calle Las Amapolas N° 380, Barrio Ujemvi, Las Heras, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 12/10/2023. 3º) Denominación: **Green Lotus S.A.S**, 4º) Domicilio: Salta 1191, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: realizar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Hotelería y turismo: la explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, así como sus actividades conexas o relacionadas, B) Gastronomía: La explotación y administración de todo tipo de negocios gastronómicos, tales como restaurantes, bares, confiterías y/o realización de recepciones, servicios de catering, concesiones gastronómicas, comedores, casas de comidas, con o sin expendio de bebidas alcohólicas, en locales propios, alquilados y/o concesionados. Elaboración, producción, transformación compra, importación, exportación, fraccionamiento y/o comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo y bebidas, expendio de todo tipo de bebidas, y demás actividades afines 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil) representado por cincuenta y seis (56) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10.000,00 (diez mil pesos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de administración: Designar Administrador titular a: Gómez, Rubén Darío, DNI: 30.883.917, y Administrador suplente a Administrador suplente a Pesci, Julieta, DNI: 33.460.864, 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio.

Boleto N°: ATM\_7775653 Importe: \$ 1120  
23/10/2023 (1 Pub.)

**CASTELLANO JULIO S.A.S.** - De conformidad al art. 10 de la Ley 19.550 se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: CASTELLANO MINETTI, JULIO, con documento nacional de identidad número 28.979.502, C.U.I.T. 20-28979502-3, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de julio de 1981, profesión comerciante estado civil: soltero 2º) Fecha del acto constitutivo: 04/10/2023 3º) Denominación: CASTELLANO JULIO S.A.S. 4º) Domicilio: SAN MARTIN NORTE 126, OFICINA 1, La Consulta, San Carlos, Provincia de Mendoza 5º) La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS B) AGROPECUARIA. C) INMOBILIARIA. 6º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil (\$100.000). 8º) Órgano de administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Primer Directorio: Presidente: CASTELLANO MINETTI, JULIO y Director Suplente a GARCIA ANA LAURA. 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7766354 Importe: \$ 1120  
20-23/10/2023 (2 Pub.)

**CMZF SAS** comunicase la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Carlos Mariano Motta, con DNI 37.737.730, CUIL 20-37737730-4, de 29 años de edad, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de abril de 1994, enólogo, con domicilio en Carril Godoy Cruz 2883, Localidad de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, 2) Fecha acto constitutivo: 12 de octubre de 2023. 3) Denominación: CMZF SAS. 4) Domicilio Social: El Domicilio de la sede social se ha fijado en Calle Rioja 441, departamento Capital, provincia de Mendoza, Argentina, mismo domicilio se fija como domicilio legal y fiscal. 5) Objeto Social: a 1) FRUTICOLA:

Planear, dirigir, cultivar y/o ejecutar plantaciones frutícolas y sus respectivas cosechas con fines de comercialización, aprovechamiento industrial u otros, en tierras propias, de terceros u obtenidas con carácter de concesiones estatales, nacionales, provinciales o municipales. Administrar estas plantaciones, sus cosechas y/o la elaboración de sus productos y subproductos. Planear, dirigir, administrar y prestar servicios técnicos sobre asesoramiento, contralor y/o realización de tareas técnicas en el manejo de la actividad frutícola. II) VITIVINICOLA: Explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc. u otra de cualquier otro tipo, y subproductos como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva). III) GASTRONOMICA: La operación, comercialización, explotación, prestación y desarrollo de toda clase de servicios y actividades integrales y complementarias relacionados con la industria de la gastronomía en general incluyendo alimentos, bebidas, refrescos, vinos y licores. La explotación y/o establecimiento de restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías, stands de alimentos, stands de bebidas, centros sociales, centros deportivos, centros vacacionales, centros de recreo, bares, discotecas y en general todo tipo de establecimientos turísticos, eco "turísticos y comerciales IV) TURISMO Y HOTELERIA: Explotación de viñedos y bodegas, así como también de todas las instalaciones actuales y futuras de la Sociedad, mediante la realización de actividades de índole turística, ecoturística, deporte, medio ambiente, cultura, turismo rústico y todo tipo de actividades acústicas, por sí o por terceros, gastronómicas y/o de recreación incluyendo, asimismo, la posibilidad de realizar visitas y/o tours guiados, y/o eventualmente construir instalaciones hoteleras y/o de recreación para el hospedaje y/o estadía de los turistas y/o visitantes a los predios de la Sociedad; como así también la proyección, organización, realización y desarrollo de eventos todo tipo de eventos relacionados con los fines y/o actividades de la sociedad, incluyendo eventos sociales, por sí o por terceros. V) COMERCIAL: compra, venta, importación, exportación, comisión, representación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, almacenamiento, envasado, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos, mercaderías, y tipo de alimentos, postres, bocadillos y comestibles, incluyendo perecederos, carnes, aves, pescados y mariscos, toda clase de bebidas, refrescos, vinos, licores y cervezas, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados y sus repuestos, accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con las industrias frutícola, vitivinícola, gastronómica y turística. V) LA OBTENCION DE AUTORIZACIONES: permisos, concesiones, licencias por parte de autoridades o dependencias administrativas de carácter federal, estatal o municipal, que pueden ser necesarios para el buen cumplimiento de los objetivos de la sociedad.-VI) DESARROLLO Y DISEÑO DE PROTOTIPOS, fabricación y comercialización, en cualquiera de sus formas, de vehículos eléctricos e híbridos de pequeño y mediano porte (v. gr.: bicicletas, triciclos y cuatriciclos, autos urbanos), además de proveer el desarrollo, diseño y realización de prototipos para terceros, en las áreas de transporte y productos industriales; VII) CONTRATAR Y OTORGAR REPRESENTACIONES DE FIRMAS que actúen en la distribución, suministro, franquicias, comercialización, fabricación, fraccionamiento, exportación, importación, pudiendo actuar como mandataria, representantes oficiales, distribuidores, comisionista, agente, gestora de negocios, consignaciones, administración de bienes, recursos y capitales, y todo tipo de mandatos comerciales, tanto en el país, como en el extranjero; VIII) IMPORTAR Y EXPORTAR PIEZAS, partes e insumos para incorporarlos al proceso de fabricación y realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de constitución. 7) Capital Social: Pesos Trecientos Mil (\$300000), el cual se suscribe de la siguiente manera: Carlos Mariano Motta suscribe la cantidad de CIEN (100) acciones de pesos tres mil (\$3.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho Capital se integra en la proporción de un 100% en dinero en efectivo, mediante acta extra protocolar de Constatación: con fecha 12 de octubre de 2023, 8) Órgano de Administración: Presidente del Directorio: Señor Carlos Mariano Motta, con DNI 37.737.730. Director Suplente Señor Nicolas Antolin, con DNI 39.604.239, los que ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. 10) Organización de la Representación legal: la representación legal de la Sociedad estará a Cargo del presidente o de un director en ausencia de este. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio

de cada año.

Boleto N°: ATM\_7769980 Importe: \$ 4320  
20-23/10/2023 (2 Pub.)

---

## CONVOCATORIAS

(\*)

La Honorable Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN MENDOCINA DE TRIATLÓN** convoca a Asamblea General Ordinaria el viernes 27 de octubre de 2023 en el domicilio Lapirida 394 - La Capital - Mendoza a las 19:00 hs. en primera convocatoria y 20:00 hs. en segunda convocatoria. Se considerará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de 2 socios presentes para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; ; 2) Explicación de las causas que originaron la presentación fuera de término del Estado Contable N°17; 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario y notas correspondientes al Ejercicio Económico N°17 comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del correspondiente período.

Boleto N°: ATM\_7759476 Importe: \$ 320  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**UNION VECINAL BARRIO EL MOLLAR** convoca a Asamblea ordinaria para el día LUNES 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 a las 19:30hs en primer convocatoria y a las 20:00hs en segunda convocatoria con los socios presentes, el acto asambleario se realizará en el LOTE C19 del Barrio El Mollar, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2.- lectura y aprobación de memoria, informe del síndico y balances correspondientes al ejercicio cerrado al 31/07/2023 3.- Elección de autoridades, miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7766338 Importe: \$ 280  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **UNIÓN VECINAL MADEROS DE BOMBAL ASOCIACIÓN CIVIL** convoca a Asamblea General Ordinaria para que la misma se celebre el día 18 de noviembre de 2023, a las 09:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00hs. en segunda convocatoria, conforme a lo establecido por artículos 14°, 15° y 16° del estatuto social, en el domicilio social de la entidad, cito en Don Bosco 7500, callejón comunero S/N, Barrio Maderos de Bombal, Maipú, Mendoza, con el siguiente orden del día: 1) -Designación de presidente y secretario de la asamblea; 2) –Designación de dos asambleístas para que firmen el acta junto con el presidente y secretario de la asamblea; 3) –Explicación de motivos por los que se trata de una asamblea fuera de término; 4) –Tratamiento de Estados Contables de la Unión Vecinal correspondientes al primer ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2021 y al segundo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022; 5) –Informe de la revisora de cuentas titular; 6) –Convenio de delegación de funciones de administración del Consejo de Administración del Condominio Maderos de Bombal en la Unión Vecinal Maderos de Bombal Asociación Civil. Su ratificación. Rendición de lo actuado conforme a este convenio; 7) –Renovación de autoridades de la Comisión Directiva de la Unión Vecinal. Conforme a los establecido en el artículo 10° del estatuto social, podrán participar y votar en la asamblea, elegir y ser elegidos miembros de los órganos de administración y fiscalización, los asociados que se encuentren al día en el pago de las cuotas sociales. A este último efecto, se considerarán como asociados al día en condiciones de participar de la asamblea a todos aquellos que hubiesen cumplido con el pago de todas las cuotas sociales y expensas del Barrio Maderos de Bombal, tanto ordinarias como extraordinarias, hasta el mes de noviembre de 2023 inclusive. Los padrones de asociados activos en condiciones de participar de la asamblea se encontrarán en exposición a partir de la publicación de la presente convocatoria. Plazo para regularizar: los asociados podrán regularizar su situación a los efectos

de ser incluidos en el padrón de asociados al día en condiciones de participar de la asamblea, hasta las 13:00 hs. del 16 de noviembre de 2023. Plazo para reclamar: los asociados podrán reclamar el no encontrarse incluidos o estarlo en forma incorrecta en el padrón de asociados al día en condiciones de participar de la asamblea hasta las 13:00 hs del 16 de noviembre de 2023. Toda la documentación y actas citadas se ponen a disposición de los asociados conforme lo dispuesto en el estatuto social y normativa vigente.

Boleto N°: ATM\_7769949 Importe: \$ 5400  
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**CLUB DE PELOTA SAN RAFAEL**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 08 de Noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, sita en Entre Ríos 1146 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2017 - 31/10/2018 - 31/10/2019 - 31/10/2020 - 31/10/2021 - 31/10/2022. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7770718 Importe: \$ 440  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**SUR LATINOAMERICANO S.A.** El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 (Trece) de Noviembre de 2023, a las 8 horas ( primera convocatoria) y 9 horas ( segunda convocatoria), en la sede social Serú 251, Ciudad, Mendoza. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente. 2) Tratamiento, consideración y ratificación de la aprobación de los documentos del artículo 234, inc. 1, LGS: Estado de Situación Patrimonial – Balance General- Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Agosto de 2023 (Expresado en pesos). 3) Tratamiento y aprobación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico en consideración. Su destino. 4) Fijación de los Honorarios al Directorio por el Ejercicio Económico en consideración, teniendo en cuenta el artículo 261 LGS. 5) Aprobación de la gestión de los señores Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 6) Conferir autorización para presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas, subsanar eventuales observaciones, y obtener la conformidad administrativa e inscripción de las modificaciones aprobadas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, indicando la modalidad de su participación, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia. Art. 238 LGS: 07/11/2023, a las 8 hs. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7771121 Importe: \$ 3200  
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA PROGRESAR SAN RAFAEL CITA:** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2023, a las 20:00hs. en primera convocatoria y a las 21:00hs, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Asociación, calle Pellegrini 436 de Ciudad de San Rafael. Se tratará el siguiente orden del día: a)

---

Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario, las actas de Asamblea; b) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultado, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos, Inventario, Padrón de socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022; c) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva en los ejercicios 2021 y 2022; Documentación a disposición de los interesados en secretaría de la Asociación a partir del 20 de Octubre de 2023 de 18 a 20 horas- Copias a cargo del interesado.

Boleto N°: ATM\_7771862 Importe: \$ 440  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Convócase a asamblea general ordinaria a los integrantes de la **Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas** de la Universidad Nacional de Cuyo, para el día 2 de Noviembre de 2023 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sala de reuniones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, predio universitario, parque General San Martín, ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos asambleístas para acompañar con su firma al presidente en el acta pertinente; 2. Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1, de la Ley General de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022; 3. Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios 2021 y 2022; 4. Consideración de los resultados de los ejercicios 2021 y 2022. 5. Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de cuentas; 6. Consideración del valor de la cuota anual de los asociados 6. Designación de las personas autorizadas a realizar los trámites que demande la inscripción de las decisiones tomadas en esta asamblea.

Boleto N°: ATM\_7772738 Importe: \$ 520  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**COMSER S.A.** - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 Octubre de 2023, a las 10:00 hs. (primera convocatoria), y a las 11:20 hs. (segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum suficiente), en nuestra sede social, sito calle Av. España N° 1248, piso 4, oficina 50, Ciudad, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: a) Designación de Accionistas para la firma; b) Consideración y aprobación del estado de balance general 2023, situación patrimonial, de resultados, estados de evolución de patrimonio neto, estado del flujo de los fondos, informe de auditoría, notas complementarias y cuadros anexos correspondientes al Balance General 2023; c) Cuadro de Distribución de Utilidades; y d) Aprobación de la gestión del Directorio. Por último, se pone a disposición de los señores accionistas, en sede de la empresa, toda la documentación (y copia de la misma) referida a los temas a tratarse en la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_7774824 Importe: \$ 2000  
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

**CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.** Ley 7361 y su modificatoria 9078 El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día viernes DIEZ (10) de noviembre de 2023, a las 15,30 hs., a realizarse de modo presencial en el salón del Colegio de Agrimensura, sito en Mitre 617 3º Piso Oeste, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de entre los miembros de la Asamblea de

Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361 y su modificatoria 9078. 2) Tratamiento de proyecto de resolución para ayuda por emergencia económica para jubilados y pensionados y propuesta de bono para jubilados y pensionados por situación económica. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial N° 7361 y su modificatoria 9078. Arq Víctor Cattaneo. Presidente MMO Marcelo Rodríguez. Secretario

Boleto N°: ATM\_7773189 Importe: \$ 1680  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL CLINICA SANTA ROSA** En el departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, siendo el día 10 de Octubre 2023, a las 20:00 horas, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Mutual Clínica Santa Rosa, matrícula 328 INAES, en su Sede social sita en calle Las Heras N° 742, Guaymallen, Mendoza, y en cumplimiento de los estatutos, el Consejo Directivo decide convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 21 de Noviembre de 2023, a las 17:00 hs y 17:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente, en su Sede social sita en calle Las Heras N° 742, Guaymallen, Mendoza. La Asamblea se realizará con los socios activos y adherentes, con el pago de las cuotas al día, que asistan en forma personal a la convocatoria, dejándose aclarado que según la Ley 20321, los socios adherentes no tienen ni voz ni voto, no eligen ni pueden ser elegidos para cargos electivos y no pueden votar los balances, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA :1.-) Designación de dos (2) asambleístas para que, en nombre y representación de la Asamblea, firmen con los señores Presidente y Secretario, el Acta respectiva .2.-) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.3.-) Tratamiento y aprobación modificación del Estatuto social en sus artículos art 7, 14 y 33.

Boleto N°: ATM\_7774851 Importe: \$ 560  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**ASOC. MUTUAL CLINICA SANTA ROSA** En el departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, siendo el día 17 de Octubre 2023, a las 20:00 horas, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la Mutual Clínica Santa Rosa, matrícula 328 INAES, en su Sede social sita en calle Las Heras N° 742, Guaymallen, Mendoza, y en cumplimiento de los estatutos, el Consejo Directivo decide convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de Noviembre de 2023, a las 15:00 horas, y 15:30 en primer y segunda convocatoria respectivamente en su Sede social sita en calle Las Heras N° 742, Guaymallen, Mendoza. La Asamblea se realizará con los socios activos y adherentes, con el pago de las cuotas al día, que asistan en forma personal a la convocatoria, dejándose aclarado que según la Ley 20321, los socios adherentes no tienen ni voz ni voto, no eligen ni pueden ser elegidos para cargos electivos y no pueden votar los balances, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.-) Designación de dos (2) asambleístas para que, en nombre y representación de la Asamblea, firmen con los señores Presidente y Secretario, el Acta respectiva 2.-) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 04 de Mayo de 2019 3.-) Informe Asamblea fuera de termino 4.-) Lectura y consideración de inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 28, comprendido desde el 30-09 -18 al 30-09-19 .5.-) Lectura y consideración de : inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 29 comprendido desde el 30-09 -19 al 30-09-20 .6.-) Lectura y consideración de : inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 30, comprendido desde el 30-09 -20 al 30-09-21.7.-) Lectura y consideración de : inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio N° 31, comprendido desde el 30-09 -21 al 30-09-22 .8.-) Informe de lo actuado por el Consejo Directivo y el Gerente desde el ejercicio N° 28, ratificación de lo actuado por el Consejo Directivo y el Gerente,

aprobación de lo actuado .9.) Fijación de valores de la cuota social y valor cuota socios planes de salud. 10) Elección de Junta Electoral.11.-) Elección de nuevo Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por vencimiento de mandato ( artículo decimo quinto del Estatuto Social, vigencia 4 años ). Se encomienda al Secretario de actas notifique a todos los socios de Mutual Clinica Santa Rosa, con amplia difusión en la sede de la mutual que la copia de los estados contables se encuentra a disposición en la sede de la Asociación Mutual en horario de 16:00 horas a 18:00 horas, con diez (10) días hábiles de anticipación a la realización de la Asamblea ( artículo treinta y dos del Estatuto Social ) A partir del día 30 de Octubre, en la sede social en el horario de 16:00 a 18:00 de lunes a viernes queda a disposición de los asociados; copias de los balances, del estado de resultado y del estado de evolución del patrimonio neto y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referida a los ejercicios económicos (4) finalizados con fecha 30-09-19, 30-09-20, 30-09-21, 30-09-22. En el edicto que convoque a Asamblea se deberá transcribir para notificar a los socios que la Asamblea se realizara cualquiera sea el numero de asociados presentes de conformidad al artículo 37 que dice : “ ... ARTICULO ARTICULO 37 DEL ESTATUTO SOCIAL: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzarse numero a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo numero no podrá ser menor al de los miembros titulares del Organó Directivo y de Fiscalización. De dicho numero quedan excluidos los referidos miembros.

Boleto N°: ATM\_7774854 Importe: \$ 1680  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 27, Inc 1°) del Estatuto del **Centro de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas “MENDOZA”**, convócase a los señores/ as Socios/ as, Activos, Activas Pensionadas y Adherentes, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 28 de Octubre de 2023 a las 11:30 horas en el local de “EL REFUGIO”, sito en calle Carlos Washington Lencinas 505 de la ciudad de MENDOZA, para considerar la siguiente: ORDEN DEL DIA: 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual anterior. 2.- Designación de DOS (2) Asambleístas para refrendar el Acta. 3.- Consideración de la MEMORIA ANUAL Y BALANCE GENERAL del Ejercicio Nro 62, cerrado al 30 de Junio de 2023. 4.- Informe de las gestiones realizadas en el Ejercicio. 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.. - Vicepresidente (por DOS años). - Pro Secretario (por DOS años). - Pro Tesorero (por DOS años). - Dos (2) Vocales Titulares (por DOS años). -Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares (por UN año). - Un (1) Vocal Suplente (por DOS años). - Un (1) Revisor de Cuenta Suplente (por UN año). TC (R) VICENTE NAVARRO. Secretario Centro de Oficiales Retirados de las FF AA “MENDOZA”. CR (R) ROBERTO JOSE CORVALAN. Presidente Centro de Oficiales Retirados de las FF AA “MENDOZA

Boleto N°: ATM\_7774903 Importe: \$ 520  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

La Comisión Directiva del **INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN SANITARIA**, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre de 2023 en el domicilio sito calle Garibaldi N° 405 de la Ciudad de Mendoza, a las 13:30 hs. en Primer Convocatoria y a las 14:30 hs en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos miembros para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término establecido. 3) Lectura, consideración y aprobación de la documentación vinculada a los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, su Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección y asunción de las autoridades de la Comisión Directiva para el nuevo mandato. 5) Autorizaciones para tramitar inscripciones.

Boleto N°: ATM\_7775735 Importe: \$ 360

23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

"Convocatoria: La Comisión Directiva de la **"IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL ARGENTINA-SAN CARLOS"** Convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2023, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle El Campo S/Nº, del distrito Pareditas, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta de la Comisión Directiva convocando a la asamblea. 2) Elección de dos asociados para firmar junto a Secretaria y Presidente, la presente Acta. 3) Tratamiento de la Asamblea General Ordinaria (fuera de término). 4) Consideración de las responsabilidades de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas a la fecha. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, y demás Cuadros Anexos del ejercicio económico cerrado al 31/05/2023. 6) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas. Toda documentación a tratarse en la Asamblea General Ordinaria, está a disposición de los asociados en calle El Campo S/Nº, del distrito Pareditas, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza de lunes a viernes a partir de las 10:00 a 13:00 horas".

Boleto N°: ATM\_7776815 Importe: \$ 520

23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA La **Asociación Civil A.S.P.E.C** (Acompañamiento Social en Proyectos, Emprendimientos y Capacitación) convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el día 7 de NOVIEMBRE 2023, a las 20;00 horas en primera convocatoria y 21;00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Calle Carlos Gardel 13086 Distrito Puente de Hierro Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1)- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea 2)- Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3)- Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Estados de Resultado, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo Efectivo. Cuadros y Anexos, Inventarios, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuenta e Informes de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2022 4)- Renovación de Autoridades por período 2023-2026

Boleto N°: ATM\_7776833 Importe: \$ 400

23/10/2023 (1 Pub.)

---

ORDEN DEL DÍA Convocatoria Asamblea Ordinaria El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria, de Provisión, Transformación y Comercialización **"COLONIA LAS MALVINAS"** Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria en las instalaciones ubicadas en calle Cnel. Suárez 725 de San Rafael, para el día 15/11/2023 a partir de las 15:00 hrs. a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y Secretario. 2. Consideración y tratamiento del Inventario de Activos y Pasivos al 30/09/2023 de acuerdo a los lineamientos de la Resol. 3/2023 de la Dirección de Cooperativas. 3. Información a los asociados acerca de las razones por las que no se trató la documentación anual correspondiente a los ejercicios anuales vencidos. 4. Elección de los siguientes cargos, por vencimiento de mandatos: tres Consejeros titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente. Vicente E. Ruso Pedro Morant Jorge Reifschneider Síndico Secretario Presidente

Boleto N°: ATM\_7754309 Importe: \$ 1200

19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

---

**LOS CERRILLOS SA.** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2023, a

---

las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa con el siguiente ORDEN DEL DIA:1º) Designación de accionistas para firmar el acta. 2º) Elección de nuevos miembros para el directorio

Boleto N°: ATM\_7771277 Importe: \$ 800  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

**MIRASER S.A.-** El Directorio en reunión celebrada el día 18 de Octubre de 2023 ha resuelto conforme al art. 237 de la LGS 19550, convocar a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio de la Sede Social sito en calle Videla Castillo 2331, Ciudad, Mendoza el día 08 de Noviembre de 2023 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Tratamiento y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance y demás documentación que indica el art. 234 inc.1) de la Ley General de Sociedades Comerciales 19550 y sus modif. (T.O. Ley 26.994) correspondiente al ejercicio social N° 13 cerrado al 31/12/2022, 3) Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio, 4) Retribución Honorarios. Nota: los accionistas que deseen concurrir deberán comunicar por escrito al Directorio su voluntad de asistir por comunicación cursada al domicilio de la sede Social conforme al art.238 estes de la LGS 19550 y sus modif. (T.O. ley 26994). Firmado: Maria de las Mercedes Visino: Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM\_7771745 Importe: \$ 2400  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

**LOS CERRILLOS SA.** Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 2023, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa con el siguiente ORDEN DEL DIA:1º) Designación de accionistas para firmar el acta. 2º) Elección de nuevos miembros para el directorio.

Boleto N°: ATM\_7762949 Importe: \$ 800  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

**"CLUB DE CAMPO MENDOZA S.A."** ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 8 de Noviembre de 2023 a las 18:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 19:30 horas (en segunda convocatoria) para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Accionistas Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.- 2º) Informe de Presidencia sobre la Convocatoria a Asamblea fuera de término.- 3º) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el artículo 234 Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2023.- 4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.- 5º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares por 2 (dos) años; Elección de 4 (cuatro) Directores Suplentes por 1 (un) año. 6º) Elección de Vice Presidente por 1 (un) año, por renuncia. 6º) Elección de Presidente por 2 (dos) años. 7º) Elección de 1 (un) Síndico titular y 1 (un) Sindico suplente por 1 (un) año. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el art.238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (conforme a la modificación Ley 22.903) que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a su celebración para la Inscripción en el Libro de Asistencia.- Asimismo se recuerda que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a los actos asambleístas los socios deben estar al día en el pago de las cuotas de mantenimiento y servicios. EL DIRECTORIO.-

Boleto N°: ATM\_7762765 Importe: \$ 3200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

El Directorio de **QUEBEC S.A.**, mediante Acta de Directorio de fecha 6/10/2023 resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en calle Ituzaingo N° 2.940, Departamento de Capital, Provincia de Mendoza, para el día 4 de Noviembre de 2023 a las 8:00 hs. en Primera Convocatoria y a

---

las 9:00 Hs. en Segunda Convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: I. Consideración de la gestión del Órgano Directivo; II. Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos por el período que fija el Estatuto; III. Conferir autorización para tramitar la inscripción del nuevo Directorio; y IV. Suscripción del acta de asamblea por todos los presentes. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 31/10/2023 a las 17:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7765552 Importe: \$ 1600  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

**EUROSUR S.A.** CUIT 30-70843826-6. Se convoca a los señores accionistas de Eurosur S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día once de noviembre del 2023, en el domicilio de Ruta 40 Norte sin número, Cañada Colorada, Malargüe, Mendoza, a las 10 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas para que firmen el acta. 2. Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31-12-2022. Consideración de la distribución de resultados generados en el período finalizado el 31-12-2022 y asignación especial de remuneración/honorarios al Directorio. 3. Designación de miembros del Directorio. Guillermo Salvador Zavattieri. Presidente designado en asamblea del 10-09-2021.

Boleto N°: ATM\_7766343 Importe: \$ 1400  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

**AMISTAD SA** convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 2023 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de accionistas que suscriban el acta, 2. Aumento del capital social, 3. Suscripción del capital social y derecho de preferencia y de acrecer, 4. Integración del aumento de capital suscripto, 5. Modificación del Estatuto social al artículo referido al capital social, 6. Emisión de los nuevos títulos representativos del capital social, 7. Elección de Sindico titular y suplente, en caso de ser necesario, 8. Inscripción del aumento de capital y modificación parcial de estatutos en los registros respectivos. La misma se realizará en el domicilio de calle 25 de mayo 1295, esquina mármol, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7761849 Importe: \$ 1800  
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

Expediente Irrigación EX-2022-07431277-GDEMZA-DGIRR, HURTADO FRANCISCO JAVIER, Tramita Permiso de Perforación, en Expediente de referencia. En el mismo Expediente Tramita Ampliación de Concesión para una fracción de 19, 8816 ha. N.C.:06-99-00-0300-587360 y una segunda fracción de 8,5572 ha. con N.C.: 06-99-00-0300-597359, comprendiendo estas tres fracciones una misma unidad productiva.

Boleto N°: ATM\_7772961 Importe: \$ 240  
23-24/10/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2023-07821339-GDEMZA-DGIRR, OLIVARES PURA VIDA SRL, perforará 200 m en 12"/8", uso agrícola, en su propiedad de calle Prol. Gral Acha s/n, callejón comunero, Tulumaya, Lavalle. NC 1399001800560520

Boleto N°: ATM\_7771385 Importe: \$ 160  
20-23/10/2023 (2 Pub.)

## REMATES

(\*)

Orden Primer Juzgado Procesos Concursales. Dra. Mariela Selvaggio, Juez, Dr. Alberto Pérez, Secretario; 2da. Circunscripción Judicial San Rafael, Mendoza; Sec. Única. Enajenadora BLANCA REINOSO, Martillera Matrícula 2387; rematará: AL MEJOR POSTOR CON BASE REDUCIDA en un 30%, A VIVA VOZ Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. "Autos: 47.525, caratulados: ARIAS MARIANA DEL VALLE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA, (QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR)". A fs. 155 y fs.119, respecto de la motocicleta individualizada.- Para que tenga lugar la subasta a fs. 119, "a viva voz" del bien de la fallida Arias Mariana del Valle, CUIL: 27-29540840-0; motocicleta marca Zanella ZR 250, dominio A030CGR; fíjase nueva fecha el día DOS DE NOVIEMBRE PRÓXIMO a las ONCE HORAS.- Estado: Motocicleta marca Zanella, Modelo CY- ZR 250, dominio A030CGR color negro, letras rojas (Zanella), dos ruedas armadas, gomas con medio uso, tapizado negro, pequeños detalles de raspaduras. Luces completas. Funcionando. Año fabricación 2017. Procedencia Nacional; MOTOR: marca ZANELLA y N°167FMM-MH1041027; CUADRO: Marca ZANELLA, Número 8A6MVZRTZHC502130.- El remate se efectuará en calle Emilio Civit 257, San Rafael; sector del Edificio de Tribunales destinado al efecto, según resolución 185/06, Delegación Administrativa Suprema Corte de Justicia, Segunda Circunscripción Judicial. BASE: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$248.500,00), con incrementos mínimos de \$5000. Debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña, comisión del Martillero: 10%, otorgando recibo correspondiente; Impuesto de sellos: 4,5%, conforme art. 6, inc. "h" Ley 9.432 y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.- Prohibida la compra en comisión.- Posesión del rodado, una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo.- Admítense ofertas bajo sobre, que deberán presentarse al Juzgado con DOS días de anticipación a la fecha de subasta (art. 212 de L.C.Q.). Exhibición: 26 y 27/10/2023 de 16 a 18hs. en calle San Lorenzo 283, Ciudad de San Rafael; otros días, previo aviso al Martillero. Informes agregados. blancareinoso.br@gmail.com. San Juan 420, San Rafael, Mendoza. Cel.2616534247 y 2604000683. www.martillareinoso.com.- Publicaciones: Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres días, bajo apercibimiento, Ley (art. 270 CPCC y T).

Boleto N°: ATM\_7772762 Importe: \$ 2760  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Flores Blanco Josua David, Martillero Público, matrícula 3.344, por orden autos N°: 250.742, caratula:"PECORARO ERNESTO AGUSTIN C/ RUGGERI NANCY ALICIA P/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO p/" Décimo Quinto Juzgado Civil de la Primera Circunscripción. Se ha señalado audiencia de Subasta para el día 06 de Noviembre del año DOS MIL VEINTITRÉS a las 09:00 hs en sala de subastas ubicada en calle San Martin 322 Ciudad de Mendoza, donde se procederá a subastar una casa situada en calle San Luis 1023, Gral. Gutiérrez, Maipú. Padrón N° 07-072432.; con nomenclatura catastral 07-02-07-0010-000007-0000-9, inscripto al N° 11.469, fs. 447, T° 72 "E", de Maipú, Mendoza. A fin de proceder a la venta en subasta pública del 100% inmueble embargado. Se fija la base de \$7.450.000, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$50.000.- El inmueble será adjudicado a viva voz y al mejor postor, quien en el acto de la subasta deberá abonar el 10% de seña, 3% de comisión martillero, el 4,5% del impuesto fiscal; el saldo al aprobarse la misma. Se hace saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción, y todo gasto que se derive de la inscripción de la propiedad en las distintas reparticiones. Inmueble ubicado en calle San Luis 1023, Gral. Gutiérrez, Maipú. Inscripciones y deudas: Padrón territorial N° 07-072432, en ATM debe al 30-03-23 \$11.150,22 Nomenclatura catastral 07-02-07-0010-000007-0000-9. Municipalidad de Maipú: San Luis 1023 debe al 04/04/23 \$ 270.470,86.- Ecogas., prestadora de Gas, deuda al 17-4-23 \$212.933,45. Edemsa: no posee registro de deuda según oficio. Mejoras y ocupantes: Vivienda Mixta, posee dos habitaciones, un baño, cocina comedor dividida por un modular, piso calcáreo, posee patio en el fondo que comunica también con un pasillo desde la calle, no posee Garaje ni Cochera, carpintería de madera de álamo, y puertas de pinotea, tiene detalles de pintura y humedad, techo de madera rollizo y caña con membrana, la vereda tiene contrapiso, posee

los servicios de energía eléctrica, gas natural, agua potable y cloacas. Habitado por la Sra. Ruggeri Nancy y su grupo familiar, su hija Lorena Olivera y sus dos nietos menores. Títulos e informes en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: Bº Jardín Colonial Mazna F casa 13, Junín, Mendoza o al mail: joshuadflores@hotmail.com.ar.; Cel: 263-154476040.

Boleto N°: ATM\_7777035 Importe: \$ 5200  
23-25-27-31/10 02/11/2023 (5 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4311, caratulado "SOTO SILVINA ELENA C/ LOZA CARLOS RUBEN P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (30/10/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$3.500.000 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: KPA-410, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: 207 GTI 156 CV, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor: 10WASJ0386460, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: VF3WC5FR8BW020072, modelo año: 2011. Posee paragolpes delantero partido en la parte inferior, rayones propios del uso, cinco ruedas armadas en regular estado, llantas de aleación, gato mecánico, llave de rueda, tablero completo, faroles traseros y delanteros completos, tapizado en buen estado. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 22/08/2023 de \$14.938,35 por los periodos 01 a 03/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: SOTO SILVINA ELENA Cuit: 27-27892226-5; fecha de inscripción: 21/10/2022; por un monto de \$300.000 (pesos trescientos mil con 00/100); deudor: LOZA CARLOS RUBEN CUIT: 20-28513015-9; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 09/05/2023 por \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle Uriburu 137 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7762674 Importe: \$ 2000  
19-23/10/2023 (2 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 4312, caratulado "DELBES MARIA AGUSTINA C/ PIERRE JORGELINA GABRIELA P/ EJECUCIÓN PRENDARIA" REMATARÁ DIA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (01/11/2023) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales – Sector Este – ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$2.660.000 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: HQA-395, marca: PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: 307 XT 2.0 HDI 5P 110 CV, marca del motor: PEUGEOT, N° de motor:

10DYFJ0008222, marca de chasis: PEUGEOT, N° de chasis: 8AD3CRHZK9G015243, modelo año: 2009. Posee cinco ruedas armadas con Crick, tablero completo, con estéreo sin el frente, butaca rota del tapizado del conductor, con detalles propios del uso, faroles delanteros y traseros completos. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor al 22/08/2023 de \$109.625,96 por los periodos 04/2019 a 03/2023; 2) PRENDA: en primer grado, Acreedor Prendario: DELBES MARIA AGUSTINA Cuit: 27-28147938-0; fecha de inscripción: 28/07/2020; por un monto de \$380.592 (pesos trescientos ochenta mil quinientos noventa y dos con 00/100); deudor: PIERRE JORGELINA GABRIELA CUIT: 27-34869925-9; 2) EMBARGO: Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 18/04/2023 por \$ 333.018 (pesos trescientos treinta y tres mil dieciocho con 00/100), con más \$ 863.676 (pesos ochocientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y seis con 00/100) calculado para intereses. PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña y 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (art.276 CPCCyT), deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento del art. 288 del CPCCyT. EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle 3 de Febrero 41 de esta Ciudad, de Lunes a viernes de 16:30 a 20:30 hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7762682 Importe: \$ 2160  
19-23/10/2023 (2 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452448-4 65302 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO WME 338 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: WME 338. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12. Modelo año: 1975. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 3172003 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° NO FIGURA (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Argañaraz Carlos Nicolas. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 194.802,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765666 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451856-5 67531 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 497-IFR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 497 IFR. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC162FMJJQ059945. Cuadro N° 8A6PCKD02CS001191. Titular: CHERLO JAVIER ARMANDO. Deudas: ATM debe \$ 4.715,64. Este importe es valido hasta el 30/04/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 83.481,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor

postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765671 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05495794-1 66717 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 309.DME P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 309 DME. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 7050730. Cuadro N° 8ELM151107B050730. Titular: PADILLA ELISEO MARTIN. Deudas: ATM debe \$ 5.203,38. Este importe es valido hasta el 31/05/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 222.930,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7764827 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451066-1 67257 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO A 061/MCD P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A061MCD. Marca: BETAMOTOR. Modelo: BS 110-1. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHC1059485. Cuadro N° 8BMBSU010F2002264. Titular: STORNI DANIEL EDGARDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 126.229,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765677 Importe: \$ 1920  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y

---

Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452100-0 67470 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 608 IXB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 608 IXB. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIJE339671. Cuadro N° 8A6MVSPIZDC200046. Titular: OCHOA ELIAS FELIX. Deudas: ATM debe \$ 5.513,98. Este importe es valido hasta el 24/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 72.882,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765683 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05493937-4 65795 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 367 JRW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 367 JRW. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY152FMHD5137918. Cuadro N° 8BPC4DLB2DC64977. Titular: Ochoa Diego Dante. Deudas: ATM debe \$ 8.839,50. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 164.016,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7764848 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451598-1 67507 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOCICLETA DOMINIO 688 ESP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 668 ESP. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ91007050. Cuadro N° LF3PCKD069D002970. Titular: Gallardo Juan Manuel. Deudas: ATM debe \$ 8.063,34. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 172.582,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del

mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765709 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06756580-5 68770 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 550AFF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 550 AFF. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX 150. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*07017437\*. Cuadro N° LHJYCKLA672091851. Titular: CARDOZO IVAN EZEQUIEL. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 519.978,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7764859 Importe: \$ 1920  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05451403-9 65797 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 220 GES P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 220 GES. Marca: CERRO. Modelo: CE 150. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ10020193. Cuadro N° LEAPCK202A0009600. Titular: Quezada Gastón Eduardo. Deudas: ATM debe \$ 8.511.60. Este importe es válido hasta el 31/5/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 221.861,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 has. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7764934 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05451861-1 67537 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/

---

MOTOVEHICULO DOMINIO 197 JDV P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 197 JDV. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJD2636795. Cuadro N° 8DYC51498DV016084. Titular: Agüero Vázquez José Rolando. A. N° 4356171 Agüero Vásquez J.R. p/Quiebra 2º Juz. de Proc. Conc. Mza. Deudas: ATM debe \$ 2.389.02. Este importe es valido hasta el 26/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 95.199,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765758 Importe: \$ 2160  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05495186-2 65297 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 013 IOM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 013 IOM. Marca: MOTOMEL. Modelo: CX150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° C046510. Cuadro N° 8ELM31150CB046510. Titular: Aciar Eduardo Manuel. Deudas: ATM debe \$ 2.466,64. Este importe es valido hasta el 30/12/2019 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 248.752,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765762 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869704-7 69349 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MONDIAL RD150L DOMINIO 401 IRS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 401 IRS. Marca: MONDIAL. Modelo: RD 150 L. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*A5064579\*. Cuadro N° 8AHJ29150CR001038. Titular: Carrizo Miguel Angel. Deudas: ATM debe \$ 6.051,90. Este importe es valido hasta el 20/7/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.136.242,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10

a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7764942 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450821-7 66789 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 377 DAZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 377 DAZ. Marca: GILERA. Modelo: FU. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P50FMH71027386. Cuadro N° LWGXCHL4672013675. Titular: Cornejo Susana Nancy. Deudas: ATM debe \$ 5.874,74. Este importe es valido hasta el 31/05/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 211.990,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7764945 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452122-1 67525 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO BSG 084 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: BSG 084. Marca: RENAULT. Modelo: MEGANE RXE 2.0. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 5 PUERTAS. Motor N° F3RP796C008796. Chasis N° VF1BA0G0C16975634. Titular: Estrada Guillermo Ramón. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: ATM no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 133.275,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765763 Importe: \$ 1920  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06695409-3 68545 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO A080ZMO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare

---

30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: A080ZMO. Marca: MOTOMEL. Modelo: B110. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° IO16258. Cuadro N° 8ELM15110IB016258. Titular: Carrizo Alejandro Octavio y Otro. A. 658/20/11F Dalvit V.A. c/Carrizo A.O. p/Ejc. Alimentos corresp. el 50% titulariad. Deudas: ATM debe \$ 6.588,24. Este importe es válido hasta el 31/5/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 194.238,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 has. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765764 Importe: \$ 2160  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869659-8 69332 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 945 JWO P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 945 JWO. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*2D005123\*. Cuadro N° LB415PCPXDC005123. Titular: Rosales Marco Alberto. Deudas: ATM debe \$ 20.984,20. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.035.213,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765767 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06693627-3 68526 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO ZANELLA DOMINIO 497 GDI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 497 GDI. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMHA1062444. Cuadro N° 8A6MBSACAC207031. Titular: Solorzano Sánchez Carmen Silveria. Deudas: ATM debe \$ 8.603,34. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 409.062,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta

o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765769 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05491486-9 65498 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 647-GMS P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 647 GMS. Marca: MAVERICK MOTORCYCLES. Modelo: CITY 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° 156FMI8A402295. Cuadro N° 8DM2CA8SX0S000467. Titular: PRIMO JOSE ANDRES BENITO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 128.918,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765745 Importe: \$ 1920  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06693905-1 68529 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO GILERA DOMINIO 202-CPZ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 202 CPZ. Marca: GILERA. Modelo: FUTURA. Modelo año: 2004. Tipo: Motocicleta. Motor N° JL1P50FMH\*2001153661\*. Cuadro N° \*LWXCHL3X10002723\*. Titular: BAEZ GRACIELA SUSANA Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 5.261,54. Este importe es valido hasta el 31/05/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 309.864,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765765 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y

---

Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451976-6 67620 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 817/LEF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 817 LEF. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*2D005717\*. Cuadro N° LB415PCP6DC005717. Titular: FERREYRA JORGE NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 4.639,03. Este importe es valido hasta el 22/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 123.094,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765778 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05451992-8 67622 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO DOMINIO 523/KZW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 523 KZW. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*14A10777\*. Cuadro N° LHJPCKLA6F2983592. Titular: MIRANDA LARA CESAR RODRIGO. Deudas: ATM debe \$ 3.565,19. Este importe es valido hasta el 26/08/2022 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 70.009,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765781 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452123-9 67526 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ MOTOVEHICULO DOMINIO 775-KEX P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 775 KEX. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*2D005495\*. Cuadro N° LB415PCP3DC005495. Titular: TELLO JORGE IVAN Y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 4.618,42. Este importe es valido hasta el 30/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 91.780,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor

postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7764980 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452731-9 67850 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DE MOTOVEHICULO DOMINIO 335 JLG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 335 JLG. Marca: APPIA. Modelo: BREZZA EURO 150. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° DY157FMJ2D3041921. Cuadro N° 8BPS4KLU2DC002058. Titular: Coronel Arias Romina Sthefani. Deudas: ATM debe \$ 9.761,71. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 114.954,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765785 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-06869597-4 69326 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO APPIA DOMINIO 815 HJM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 815 HJM. Marca: APPIA. Modelo: CITIPLUS 110. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMHA0885344. Cuadro N° 8BPC4DLB2BC023312. Titular: Fernandez Marcelo Fabian. Deudas: ATM debe \$ 21.536,01. Este importe es valido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.144.715,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765787 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06857433-6 69251 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL DOMINIO 198 HLF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 198 HLF. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° B035311. Cuadro N° 8ELM0510BB035311. Titular: Ibarra Leonardo Miguel. Deudas: ATM debe \$ 6.899,07. Este importe es válido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 497.812,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7764986 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-06869706-3 69350 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DEL MOTOVEHICULO MOTOMEL C-150CC DOMINIO 322 IEY P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 322 IEY. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ\*11B02445\*. Cuadro N° LHJPCKLA5B2744836. Titular: Moreno Roxana Leonela. A.FMZ 1741/2020 Moreno Cabrera R.L. s/ Infra. Ley 23737 Juz. Fed. 3 Mza. Deudas: ATM debe \$ 6.899,07. Este importe es válido hasta el 31/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 900.230,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 has. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7765788 Importe: \$ 2160  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05452725-4 67258 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 580 DBQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 5802 DBQ. Marca: SUZUKI. Modelo: AX-100. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1E5QFMG-P0047624. Cuadro N° LC8PAGA1880879148. Titular: Rojas Jonathan Alejandro. Deudas: ATM debe \$ 4.129,03. Este importe es valido hasta el 23/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal

emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 410.674,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7770481 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05450822-5 66790 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 721 GHH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 721 GHH. Marca: IMSA. Modelo: IM125R.4 ROAD. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° QJ157FMI8395819. Cuadro N° 8CWRDO125A1R41083. Titular: Amaya Alberto Damian. Deudas: ATM debe \$ 4.702,64. Este importe es valido hasta el 9/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 205.582,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7770482 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05452703-3 66900 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 239 GOJ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 239 GOJ. Marca: KELLER. Modelo: KN110-10. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMH10021112. Cuadro N° LRYXCHLA2A0012407. Titular: Flores Oscar Alfredo. Deudas: ATM debe \$ 4.736,26. Este importe es válido hasta el 20/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 227.735,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7770484 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452373-9 67254 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 527 KAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 527 KAR. Marca: MOTOMEL. Modelo: C110 DLX. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° D065225. Cuadro N° 8ELM12110DB065225. Titular: Alvarado Jesús Antonio. Deudas: ATM debe \$ 1.358,14. Este importe es válido hasta el 8/10/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 83.770,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7770486 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450819-5 66785 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 155 HGQ P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 155 HGQ. Marca: GILERA. Modelo: VC 150. Modelo año: 2011. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF162FMJ\*A1402258\*. Cuadro N° \*LF3PCKD04B1012629\*. Titular: Requelme Matías Ricardo. Deudas: ATM debe \$ 4.481,11. Este importe es valido hasta el 18/11/2020 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 206.782,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7770534 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASICIADA DE PAZ- MONTE COMAN, Mendoza Autos N° 6.813 caratulados "ORGANIZACIÓN RUSSO SRL C/ MESITI LIA GEORGINA P/ EJECUCION PRENDARIA (MONITORIO)" hace saber dos días que Martillero César Javier Páez Matrícula N° 2.662 rematará a viva voz sin base y al mejor postor VEINTISEIS DE OCTUBRE (23/10/20023) NUEVE TREINTA HORAS (9.30 horas) en los estrados del Juzgado sobre calle Diagonal España y San Luis S/N de Monte Coman, SIN base y al mejor postor y con un incremento entre posturas de \$ 2.000, estado que se encuentra y exhibe según acta de secuestro el siguiente bien propiedad del demandado: 1) Un TV marca MASTER G de 55" Smart, sin control, carcaza negra en funcionamiento. Comprador depositará acto de subasta de CONTADO en efectivo o cheque certificado el total del precio del bien más 10% comisión martillero, más 1,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta, no admitiéndose la compra en comisión, informe

secretaría autorizante o Martillero Granaderos N° 546 de San Rafael, lugar donde se exhibirá el bien en horario de 16:30hs a 20:30hs de lunes a viernes previo comunicarse al teléfono 260 459 5579

Boleto N°: ATM\_7770612 Importe: \$ 960  
20-23/10/2023 (2 Pub.)

BELARDE VICTOR ADALBERTO, Martillero Público Mat.1681 domicilio legal Mitre 565 Primer Piso Of.36 Ciudad Mendoza, orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción autos CUIJ: 13-06739928-9 ((011903-1021158)) HCV SA P/ QUIEBRA ACREEDOR rematará el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 09:30 horas inmueble propiedad de la fallida ubicado en Maipú consistiendo en un lote en barrio Residencial Monitoreado denominado VILLA ARAUCA a pocos metros de la plaza departamental y del centro comercial más prestigioso en Maipú el Arena Maipú, Barrio Semi Privado, no teniendo expensas , Urbanización Terminada Apto para PH, a metros del Carril Maza y calle Palma correspondiendo al Lote 16 Manzana D, con una superficie de 326,32 mts2 con frente de 13,05 mts x 25,21 de fondo según plano 04-49836 Base de Venta = PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 15.840.000,00), conforme al procedimiento previsto por el art. 277 C.P.C.C.T. y a los lineamientos impuestos por la Acordada N° 19.863 del 8-11-2.006 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20-11-2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado, la que se llevará a cabo en San Martín 322, Ciudad de Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>) así como en el Tribunal; y serán recepcionadas en la Secretaría hasta las 09:30 horas del día 07 DE NOVIEMBRE DE 2023. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base, en garantía de oferta, mediante depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) C.P.C.C.T.). Datos: (n° de cuenta 9938944408; CBU: 0110606650099389444087; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70295397134).- Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). Quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto de sellos y el 21% de IVA en el acto de subasta. Además, deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. Se hace saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) CPCCT).Expresamente se hace saber que a los efectos de evitar actitudes especulativas, conductas que perjudiquen el buen desarrollo del acto de subasta y con el objetivo de alcanzar el mejor precio posible, así como posibilitar la participación de verdaderos interesados en este tipo de enajenaciones judiciales; todo ello conforme lo prescribe el art. 1059 CCC, se dispone que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras. Esta disposición deberá incluirse en la publicación edictal, ello, siguiendo el criterio adoptado al respecto en los autos CUIJ: 13-04339545-3((011903-1018946)) caratulados "IÑARRA IRAEGUI JORGE P/QUIEBRA P/INC. INMUEBLE N°1". Inscripciones y deudas: Registro de la Propiedad y Archivo Judicial Matrícula N° 0700561536 Nomenclatura Catastral :NC 07-01-16-0149-000016-0000-7 Municipalidad de Maipú correspondiente al Padrón 61296 Periodo Año 2022 Cuota 4ta.al Periodo Año 2023 Cuota 12 adeuda \$ 41.474,00 al 12/09/2023 Padrón Territorial 07-76380-8 registra deuda desde Año 2021 Ejercicio 01 al Año 2023 Ejercicio 04 adeuda \$ 35.696,58 al 08/09/2023 Departamento General de Irrigación en Servicio Superficial 103-2793 sobre Sup. Empadronada 0,0326 se adeuda \$ 59560,33 al 11/09/2023.Límites y medidas = Norte Lote D-5 13,05 mts., Sur= calle pública 13,05 mts, Este = Lote D-15 25,21 mts, Oeste=

Lote D-17, en 25,21 mts. GRAVAMENES pueden consultarse en las actuaciones no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos después de la subasta. PRINCIPALES MEJORAS: cuenta con servicios de Cloacas, agua, energía eléctrica, posee derecho de riego. Se trata de un lote abierto, baldío, desocupado, en el que se ha dado comienzo de construcción de una vivienda contando la misma con todos los cimientos -protegidos por un nylon negro- y treinta y seis columnas de hierro. Buena ubicación tal como se detalla en el encabezado del edicto. Exhibición 03/11/2023 de 10,30 a 12,30 hs. Informes: Juzgado o Martillero Mitre 565 Primer Piso Of.36 Mendoza. Cel.2612177300

C.A.D. N°: 26391 Importe: \$ 10600  
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipú, autos N° 13-05452171-9 66169 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO SSS 433 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 30 de octubre de 2023 a las 9 horas en la Oficina subasta la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: SSS 433. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12. Modelo año: 1980. Tipo: SEDAN 4 PUERTAS. Motor N° 3565350 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° SIN DATOS (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Giraudo María Mercedes. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.271,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de octubre de 2023 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7771546 Importe: \$ 2040  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del OCTAVO JUZGADO DE PAZ Secretaría Única, Autos N° 259973 caratulados CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE MENDOZA C AGUIRRE CARLOSARMANDO - LUCATTO DIEGO - ONGARATO JAVIER Y BERNARDOMANUEL P COBRO DE ALQUILERES" Rematará día VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS., A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble de propiedad de los demandados, que se ubica en Barrio Viejo Tonel II calle III esquina calle 23 s/n Maipú con los límites y medidas agregados en autos: Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula 700382415, Padrón Territorial 07-60273-3, Padrón Municipal N 38460, GRAVAMENES: EMBARGO \$ 276.745,89 en autos. Embargo Expte 4359/21 Jdo Federal \$ 687.664 s/ el 50% indiviso de Sr Aguirre. DEUDAS: Municipalidad de Maipú \$ 30041,50 ,ATM \$ 7200, actualizable al momento del pago. Mejoras: terreno baldío esquina sin mejoras -AVALUO FISCAL: \$ 264.126. BASE DE LA SUBASTA: \$ 5.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión 4,5%. Impuesto Fiscal y el saldo al aprobar la subasta; y tramitar -a su cargo- el certificado catastral previo a la inscripción registral; que el adjudicatario deberá, en el acto de subasta, acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para ser tal, caso contrario el acto continuará con la oferta inmediata anterior; que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. la misma. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. se hará saber a los oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta es a su cargo tramitar y acompañar

certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición 26/10 de 10 a 11:30 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM\_7755886 Importe: \$ 4400  
11-17-19-23-25/10/2023 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. A foja: 77 EN AUTOS CUIJ: 13-05778967-5 ((011851-11825)) QUINTEROS VICTOR MANUEL C/ PEREYRA MARIA GISEL P/ HIPOTECARIA, Mendoza, 13 de Septiembre de 2023. Atento a lo informado por la Oficina de Subasta, fijase el DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS NUEVE TREINTA HORAS, para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos de propiedad de MARÍA GISEL PEREYRA, DNI 31.319.866, inscripto en la matricula SIRC JUNÍN -0900517503. la misma se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, Planta Baja, con base de \$3.000.000 e incrementos mínimos de \$100.000 entre posturas (art. 264 Inc. III del CPCCyT) y mediante la modalidad "A VIVA VOZ" conforme lo normado por el art. 275 del CPCCyT. Controlará y autorizará el acto de la subasta el Jefe de la Oficina de Subastas Judiciales. Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 3% por la comisión del martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión, (art. 268 del CPCCyT). Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) DÍAS alternados, (art. 270 inc. I y II del CPCCyT)

Boleto N°: ATM\_7750173 Importe: \$ 2800  
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. (en adelante AYSAM) conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 614 de fecha 6 de Octubre de 2023. Por lo que se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades, condiciones generales, particulares y procedimiento administrativo conforme la Ley 8706, artículo 143 del Decreto 1000/15, modificado por el Decreto 860 del 2021.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio [www.manuchasubastas.com.ar](http://www.manuchasubastas.com.ar), portal [www.superbid.com.ar](http://www.superbid.com.ar). La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones de subastas electrónicas. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.
2. EXHIBICION: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: LOTE N° 01 al LOTE N° 19 el día 15 de Noviembre de 2023 en el horario de 9.00 hs. a 13.00 hs. en Urquiza 1780, Guaymallen, Mendoza. El LOTE N° 20 el día 15 de Noviembre de 2023 en el horario de 9.00 hs. a 13 hs. en Ruta 40 (Planta Sanitaria Tunuyan) Zapata, Tupungato, Mendoza. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la AYSAM y Martillera actuante.
3. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a [www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes](http://www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes) y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión y/o cesión de derecho.

4. **EL CIERRE DE LA SUBASTA:** se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y AYSAM, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
5. **APROBACION:** El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de AYSAM. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
6. **MODALIDAD DE PAGO.** Una vez aprobada la Subasta por AYSAM, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor AYSAM Banco GALICIA Cuenta Corriente N° 2554/0 246/8, CUIT N° 30-71151356-2, CBU 0070246320000002554080. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta No 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser AYSAM exenta) dos comas veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes se podrá discriminar IVA de acuerdo a la condición fiscal del comprador. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por AYSAM y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.
7. **POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:** Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
8. **TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:** Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de AYSAM a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
9. **ENTREGA.** Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de AYSAM una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje que es de \$ 4.000 por día. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al

predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.

10. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
11. SEPTIMA: CLAUSULA DE PREFERENCIA: Los empleados de AYSAM podrán inscribirse en la plataforma sin pago de caución, siempre y cuando se encuentren en el listado proporcionado por AYSAM y entregado a la Martillera actuante, quien informará del mismo a la plataforma. Los empleados que participen con este beneficio tendrán que optar por un lote a los efectos de que la plataforma les entregue el usuario y la contraseña. Téngase presente que la plataforma exige una caución por lote y entrega un usuario y contraseña por lote.
12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: infomanuchassubastas.com.ar – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1: INT. TM01-MARCA: BOUNOUS. MODELO TRB15KVA. AÑO 1996. TIPO: TRAILER DOS RUEDAS. BASE: \$ 20.000

LOTE Nº 2: DOMINIO: EEV 235. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL GNC AA PLC IZQ. AÑO: 2003. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K4MJ730Q001352. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KCJB154L455438. BASE: \$ 400.000

LOTE Nº 3: INTERNO Nº C013: MOTOCOMPRESOR: MARCA: SULLAIR. MODE-LO: 185Q. SERIE 6043. PRESION MAX. 7 KG/CM2.  
– INTERNO Nº C015: MOTOCOMPRESOR: MARCA SULLAIR. MODELO: 375Q. SERIE 5935. PRESION MAX. 7KG/CM2 . BASE: \$ 250.000

LOTE Nº 4: DOMINIO: EHV 940. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL GNC AA PLC IZQ. AÑO: 2004. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K4MJ730Q001345. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KCJB154L455445. BASE: \$ 490.000

LOTE Nº 5: DOMINIO: FER 520. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO RL DIE AA S/ABCP 2PL. AÑO: 2005. TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. MOTOR MARCA: RENAULT Nº F8QP632UA58476. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KC0J156L658437. BASE: \$ 500.000

LOTE Nº 6: DOMINIO: EUD 350. MARCA: FORD. MODELO: RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C20174176. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFDR12F25J409075. BASE: \$ 450.000

LOTE Nº 7: DOMINIO: EWI 903. MARCA: RANGER DC 4X2 XL PLUS 2.8LD. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C20172029. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFDR12FX5J408160. BASE: \$ 580.000

LOTE Nº 8: DOMINIO: EXP 655. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 2.8 L D. AÑO: 2005. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº C36179421. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10F15J418017. BASE: \$ 450.000

LOTE Nº 9: DOMINIO: LTM 935. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013474. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG516414. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 10: DOMINIO: LTM 937. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013036. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG517270. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 11: DOMINIO: LTM 952. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013130. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG518353. BASE: \$ 600.000

LOTE Nº 12: DOMINIO: LTM 939. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0013339. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG517267. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 13: DOMINIO: LTM 953. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DBSW0012943. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG518357. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 14: DOMINIO: LTM 956. MARCA: PEUGEOT. MODELO: PARTNER PRESENCE 1.4. AÑO: 2012. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: PEUGEOT Nº 10DSW0013297. CHASIS MARCA: PEUGEOT Nº 8AEGCKFSCDG516871. BASE: \$ 550.000

LOTE Nº 15: DOMINIO: BLB 85. MARCA: JOHN DEERE. MODELO: 310G. AÑO: 2006. TIPO: CARGADORA. MOTOR MARCA: JOHN DEERE Nº PE4045D613333. CHASIS MARCA: JOHN DEERE Nº T0310GX961690. BASE: \$ 2.300.000

LOTE Nº 16: DOMINIO: ITE 554. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D. AÑO: 2010. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56294002. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10P5AJ318781. BASE: \$ 700.000

LOTE Nº 17: DOMINIO: ITE 556. MARCA: FORD. MODELO: RANGER CS 4X2 XL PLUS 3.0L D. AÑO: 2010. TIPO: PICK UP. MOTOR MARCA: INTERNATIONAL Nº D56293925. CHASIS MARCA: FORD Nº 8AFER10PXAJ318775. BASE: \$ 620.000

LOTE Nº 18: DOMINIO: IOB 960. MARCA: RENAULT. MODELO: KANGOO CONFORT 1.5 DCICDAADASVT1P. AÑO: 2010. TIPO: FURGON. MOTOR MARCA: RENAULT Nº K9KA700D174316. CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1FCG715AL401099. BASE: \$ 650.000

LOTE Nº 19: INTERNO RT 04. DOMINIO: SIN DOMINIO. MARCA: CASE. MODELO 580H. TIPO: RETROEXCAVADORA. BASE: \$ 700.000

LOTE Nº 20: DOMINIO: CZK 519. MARCA: DIMEX. MODELO: D 1725N. AÑO: 1999. TIPO: CHASIS CON CABINA. MOTOR MARCA: CUMMINS Nº 30456099. CHASIS MARCA: DIMEX Nº 8DACMCWR4XM000361. BASE: \$ 800.000

S/Cargo

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ Nº 13-07327526-6 (011902-4359247), caratulados: "GELVEZ HUGO HERNAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. HUGO HERNAN GELVEZ, DNI Nº21.878.386; CUIL Nº20-21878386-5 . V. Fijar el día 7 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ).

Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 22 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 26 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contadora ANA MARIA RAMPA, con dirección de correo electrónico: anarampa@yahoo.com.ar, Domicilio: 9 de Julio 2173, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2615040696. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26396 Importe: \$ 4800  
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-07293003-1 (011902-4359216), caratulados: "GUIÑAZU ROBERTO DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 5 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. ROBERTO DANIEL GUIÑAZÚ, DNI N°14.528.714; CUIL N°20-14528714-7. V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE MIGUEL MARIN SANTOS, con dirección de correo electrónico: jmmarinsanto@gmail.com, Domicilio: Aristides Villanueva 751 Departamento 9, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MIERCOLES, JUEVES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2634313884. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26397 Importe: \$ 4800  
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07322072-0 (011903-1022412), caratulados “ SEGALINAS VALENTIN P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL” Se hace saber: 1) En fecha 29/09/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. SEGALINAS VALENTIN, DNI 29.385.060, CUIL 20-29385060-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 31/08/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 30/11/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/12/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 19/03/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM\_7773195 Importe: \$ 2400  
23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

El Juzgado Civil y Comercial sito en Galina n° 160, 2° piso, de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria de la Dra. Luciana Novoa, en autos caratulados "ARRANZ, Raúl Ernesto y otros c/ RODRIGUEZ, Elba Elena y otros s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 239, Año 2022), cita y emplaza a José Darío MALDONADO, DNI 26.747.707, y a Horacio Andrés MALDONADO, DNI 23.547.588, para que, dentro del plazo de CINCO días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente (art. 346 del CPCC). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 147 CPCCh por el término de 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Mendoza. Puerto Madryn, 11 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7776810 Importe: \$ 720  
23-24/10/2023 (2 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.828 caratulados: “AGÜERO JONATHAN JESUS P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR EL DEUDOR”, el día 18 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra AGÜERO JONATHAN JESUS, D.N.I. N° 36.634.137. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en BALCARCE 311, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16:00 hs. a 20:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 261-5110061.. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de

los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26389 Importe: \$ 4400  
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.863 caratulados: "GELVEZ MARIA DEL CARMEN P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 25 de SEPTIEMBRE de 2023, se ha declarado la quiebra a MARIA DEL CARMEN GELVEZ, con D.N.I. N° 11.674.187. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular 2634552090, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [econsolini@hotmail.com](mailto:econsolini@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26390 Importe: \$ 4600  
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaria N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días que con fecha el 10 de agosto de 2023 se declaró la quiebra de Polipetrol S.A., CUIT 30-69617942-1, con domicilio en Tucumán 540 Piso 28 "D" CABA, mantener la sindicatura designada en el concurso preventivo estudio "Celia Cajide y Asociados" con domicilio constituido en Av. Corrientes 1515 Piso 5 "B" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/11/2023, optando por alguna de las siguientes dos modalidades: I) En el domicilio sito en la calle Corrientes 1515 Piso 5o Dpto. "B", -CABA- de 14:00 hs a 18:00 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. Para ello deberá solicitar turno al mail: [polipetrolquiebra@gmail.com](mailto:polipetrolquiebra@gmail.com). II) Mediante el envío de un mail al correo electrónico [polipetrolquiebra@gmail.com](mailto:polipetrolquiebra@gmail.com), indicando el asunto "POLIPETROL S.A. s/QUIEBRA" -ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2de 8... con detalle de lo que se adjunta). Todas las hojas deberán tener firma facsímil del acreedor o su representante y, en su caso, del abogado patrocinante con su sello y matrícula en pdf. La presentación bajo dicha modalidad tendrá el carácter de declaración jurada, siendo los insinuantes depositarios judiciales de la documentación. Ello es, sin perjuicio de que oportunamente pudieran solicitarse las piezas originales vía mail. En el mensaje que enviará al correo electrónico creado al efecto, el pretense acreedor deberá tildar las opciones "solicita una confirmación de entrega" y "solicitar una confirmación de lectura". La respuesta automática a esa opción, que será dada por el sistema, servirá de constancia de recepción de su pedido de verificación. Además, deberán incluir copia escaneada de la

constancia de transferencia del arancel art. 32 LCQ (si correspondiere) a la cuenta denunciada por los funcionarios en el Banco Ciudad de Buenos Aires Caja de Ahorros N°000000050200344090 CBU 02900056-10000003440907CUIT. 27-13638221-2. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán presentarse en forma presencial en el domicilio de la sindicatura –previo solicitud de turno-, o bien mediante correo electrónico [polipetrolquiebra@gmail.com](mailto:polipetrolquiebra@gmail.com). Se deja constancia que el 01/02/2024 y el 14/03/2024 se fijó como fechas de presentación de los informes previstos en arts. 35° y 39° de LCQ, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos pertinentes que exige el art. 86° de la Ley 24.522 y constituya dentro de las 48 hs. domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273°, inc. 8 LCQ) para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación en autos “POLIPETROL S.A. S/ QUIEBRA” (EXPTE. 23.530/2022). Buenos Aires, 29 de agosto de 2023. Fdo. M. CAROLINA LORENZO DURAN-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 26392 Importe: \$ 6800  
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022135 caratulados "ASTUDILLO FEDERICO ABEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/06/2023 la declaración de quiebra de FEDERICO ABEL ASTUDILLO, DNI 37.514.040, CUIL: 20-37514040-4 y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 76...II. Fijar el DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día QUINCE DE FEBRERO DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día TRES DE ABRIL DE 2024. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal...REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Digitalmente 27/09/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: MANTOVAN SCARAMELLA FLAVIO ALEJANDRO, DNI N° 16.509.988. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 A 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal OLASCOAGA 824, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614295078 / 2615162697, mail: [fmantovan@itcsa.net](mailto:fmantovan@itcsa.net)

C.A.D. N°: 26393 Importe: \$ 6400

20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

---

Cuarto Juzgado Civil. 3° Circunscripción Judicial de Mendoza Expte N° 9868, "ALLAIME JESUS DAVID P/ CONCURSO DEL CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 04/10/2023 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a Jesús David Allaipe, DNI N° 42.508.361, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 05/09/2023 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/12/2023 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 06/02/2024 (art. 366 CPCCT). Fdo: Dr. Pablo Germán BELLENE - Juez

Boleto N°: ATM\_7771638 Importe: \$ 1600  
20-23-24-25-26/10/2023 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que en los autos CUIJ: 13-04025462-9 (011901-1251060) caratulados "MENDEZ JONATHAN EMANUEL P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 162/165)" Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final, se han regulado los honorarios profesionales de Primera Instancia, confirmados por la Cámara de Apelaciones. Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Laura Patricia Engler André, Secretaria.

Boleto N°: ATM\_7772749 Importe: \$ 400  
20-23/10/2023 (2 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.871 caratulados: "SAGUAS ROLANDO FABIO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 02 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a ROLANDO FABIO SAGUAS, con D.N.I. N° 25.835.043. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VICUÑA PRADO 32, RIVADAVIA, Mendoza, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES de 10,00 A 12,00 HS. en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263 459 1145, teléfono fijo 263 4445056. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danieleolivetti@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26387 Importe: \$ 4600  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

---

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.796 caratulados: "PEREZ MAURO GASTON P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 18 de agosto de 2023, se ha declarado la quiebra a MAURO GASTON PEREZ, con D.N.I. N° 41.030.720. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal 25 de mayo 217, San Martín, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 20 horas. Cel 2634-313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarin santo@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26388 Importe: \$ 4600  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos CUIJ 13-07284191-8 (011901-1254464) caratulados "RJ VIÑEDOS S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO". Hace saber que a fs. 3307 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 09 de octubre de 2023. ... RESUELVO: I.- Proceder a la reprogramación de las fechas, a la cual el concursado, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día CUATRO DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2024 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día DIECISEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijase el día DOS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). Fijase el día TRECE DE JUNIO DE 2024 como fecha en la cual resolverá el Tribunal sobre la categoría de acreedores (art. 42 LCQ). h) Fijase el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2024 a las DIEZ TREINTA HORAS a fin de que se lleve a cabo la audiencia informativa. i) Fijase el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2024 como fecha en la cual vence el período de exclusividad. Fdo. Dra. Lucía R. Sosa, Jueza. Síndico: MAURICIO BENVENUTTI; domicilio legal: San Juan 761, 1° Piso, Ciudad, Mendoza, tel. 2615027236.

Boleto N°: ATM\_7769593 Importe: \$ 4800  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.860 caratulados: "GARRO PABLO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 04 de octubre de 2023, se ha declarado la quiebra a PABLO DANIEL GARRO, D.N.I. N° 42.714.930. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en C.C.E. y CASAS, Boulogne Sur Mer N° 52 Of. 3 (Of. del Dr. Sar Sar) San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el domicilio indicado precedentemente, teléfono celular 2615116850, teléfono fijo 261-4446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 26384 Importe: \$ 4600  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022371 caratulados "SILVA JESSICA GISEL P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 31/08/2023 la declaración de quiebra de JESSICA GISEL SILVA DNI N°34.627.079, CUIL: 27-34627079-4...V. Fijar el día 30 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 05 DE FEBRERO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 06 DE MARZO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 20 DE MARZO DE 2024. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés,

Juez".Sindicatura: MANZUR LUIS HECTOR. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM N° 25, PISO 5, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614234207 / 2615561812, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com

C.A.D. N°: 26386 Importe: \$ 6200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial 2, a cargo Dr Fernando Martin Pennacca, Secretaria 4, a cargo Dr He?ctor Luis Romero, Marcelo T. Alvear 1840, PB ANEXO, CABA, hace saber por cinco di?as que en el expte MACRI, SEBASTIAN S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte No. 15007/2023 se ha decretado con fecha 12 de Septiembre de 2023 la apertura del concurso preventivo de SEBASTIAN MACRI DNI: 22860718, CUIT: 20-22860718-6, designo? Sindico Clase A al Estudio Palacio- Finochio y Asoc., con domicilio en Montevideo 368, piso 3o "K" y/o Sarmiento 1574, piso 3o, "F", indistintamente, CABA, Tel 43744848 y 43826868. Comunica a los acreedores que hasta el 1 de noviembre de 2023 debera?n presentar las solicitudes de verificacio?n ante la Sindicatura. Los acreedores debera?n seguir instrucciones del protocolo de presentacio?n de fojas digitales 194/196 de la causa. La Sindicatura debera? presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24522 el 19 de febrero de 2024 y 6 de junio de 2024, respectivamente. Convoca a acreedores a la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal el 19 de diciembre de 2024, a las 11.30 hs. Vencimiento del peri?odo de exclusividad el 27 de diciembre de 2024. Ciudad Auto?noma de Buenos Aires, 26 de septiembre de 2023

Boleto N°: ATM\_7736661 Importe: \$ 2600  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 50 de los autos CUIJ N° 13-07327564-9 (011902-4359248), caratulados: "LOPEZ KEVIN RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 19 de septiembre de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. KEVIN RAMON LOPEZ, DNI N° 37.271.685; CUIL N°20-37271685-2. V. Fijar el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 3 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 17 DE MAYO DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, con dirección de correo electrónico: jaimeustaquio@hotmail.com, Domicilio: Agustín Álvarez 809, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2616640827. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26383 Importe: \$ 4800  
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial en autos 13-07321343-0 (011901-1254493) caratulados: "GODOY MARIA CELINA P/CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) en fecha 25 de setiembre de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a MARIA CELINA GODOY, DNI 27.982.345, CUIL 27-27982345-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 30/08/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SIETE DE DICIEMBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día TRECE DE MARZO DE 2024 a las 10:00hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM\_7762712 Importe: \$ 1800  
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO (CIVIL). AUTOS N° 263.805, caratulados "GIROTTI JUAN CARLOS C/ DE LA ROSA MARIA ROO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Gómez sin número, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en la matrícula N.º 4871 fs. 374 T° 29 de Maipú, la resolución dictada en autos a fojas 117: "Mendoza, 04 de Septiembre de 2023. (...) RESUELVO: 1).- HACER LUGAR A LA ACCIÓN INTENTADA POR JUAN CARLOS GIROTTI y en consecuencia otorgar título supletorio respecto del inmueble ubicado sito en calle Gómez sin número, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en la matrícula N.º 4871 fs. 374 T°29 de Maipú, con la superficie de 284,56 m² consignadas en el plano de mensura confeccionado el 30 setiembre de 1985, declarando que el plazo requerido por la ley se cumplió el 30 de setiembre de 1985 (...) CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. FABIANA MARTINELLI. JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7750297 Importe: \$ 400  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 250.753 caratulados "LECEK MARTIN ESTEBAN C/ FERRARI DE BASSI ADELINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles sucesores de REIMUNDO HOMERO BASSI, PERSONAS INCIERTAS, la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los posibles sucesores de REIMUNDO HOMERO BASSI como PERSONAS INCIERTAS al sólo y único efecto del trámite del presente proceso.- II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 16. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.-... NOTIFÍQUESE.- DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ" y a fs.16: "Mendoza, 3 de junio 2014.- (09:04)...De la demanda, traslado al demandado ADELINA FERRARI DE BLASSI, CORNELIO FERNANDEZ y GOBIERNO DE MENDOZA, este último sito en casa de Gobierno, ciudad, mendoza, con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.)-... NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dr. Carlos Arroyo - Secretario Vespertino" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: LATERAL ESTE CANAL CACIQUE GUAYMALLEN S/N, LAS TORGUGAS, GODOY CRUZ, MENDOZA TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA Datos de Inscripción: TITULO I: Anotado como 1° Inscripción al N° 15207- fs. 369 del Tomo 67-D de Godoy Cruz- Fecha 27/10/1961, TITULO II: Anotado como 1° Inscripción al N° 18207- fs. 209 del Tomo 72- D de Godoy Cruz- Fecha 20/11/1969, TITULO III: no posee registración. Titular Registral:

TITULO I: Adelina Ferrari de Bassi, TITULO II: Cornelio Fernandez, TITULO III: Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7771066 Importe: \$ 2280  
23-26/10 01/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO de Mendoza, en los autos N° 258.289 caratulados "CHIRINO MARTA ESTELA C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 13-07229143-8((012012-258289))", NOTIFICA a todo interesado que se crea con derecho sobre un inmueble ubicado en calle Arturo Jaurteche n° 1175 B° Infanta de San Martín manzana 20 casa 8, El Challao, Las Heras, Mendoza, constante de una superficie de 265,00 m2 según mensura, inscripta en folio real mat. 261921 proveniente del asiento A-1, padrón rentas 03-29099-6 (Instituto Provincial de la Vivienda), padrón municipal 14427, nomenclatura catastral 03-05-04-0004-000020- 0000-0; a tenor del art. 209 del CPCCyT, conforme se resolvió a fs. 11 que en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 16 de agosto de 2023. Al nomenclador N° CNPOZ102355, ZDLEJ10235; por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demanda a INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 209 y conc. del CPCCT). Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado calle Arturo Jaurteche n° 1175 B° Infanta de San Martín manzana 20 casa 8, El Challao, Las Heras, Mendoza, la iniciación del presente proceso publicándose edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario UNO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.... Fdo. Dr. Oscar Eduardo Vázquez. Juez."

Boleto N°: ATM\_7771203 Importe: \$ 3600  
23-25-27-31/10 02/11/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán, Mendoza, en autos N°: 23.549 caratulados: "VIDELA, GRACIELA P/ TITULO SUPLETORIO". Se notifica resolutive dictado en fecha 16 de Marzo de 2017: .... III.- De la demanda interpuesta a fs.11/14 y sus ampliaciones y modificaciones a fs. 31, fs. 70 y fs. 220, córrase traslado a los demandados, eventuales sucesores de FELISA MARTÍNEZ DE ALVARADO, por el término de DIEZ DÍAS, para que comparezcan, constituyan domicilio legal y respondan, bajo apercibimiento de ley (Arts. 167, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.).

Boleto N°: ATM\_7773010 Importe: \$ 2400  
23-26-31/10 03-08-13-16-22-27-30/11/2023 (10 Pub.)

---

(\*)

Señor Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil Número Uno de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 251923, caratulados: "MORENO DORA EULALIA C/ SOLARI ENRIQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica al Sr. ENRIQUE SOLARI y a los posibles interesados, que a fojas 25 se dictó el decreto que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 28 de Marzo de 2022. Proveyendo escritos e instrumental presentada con ID QCMIA171640 y IMSDJ23214: Téngase a la Dra. ROCIO ADRIANA TERRERA, por presentada en el carácter invocado. Téngase presente las copias certificadas de la matrícula acompañada. Atento lo demás solicitado, se proveé el escrito inicial del siguiente modo: Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente, de la demanda interpuesta, dése TRASLADO a la PARTE DEMANDADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Dispóngase la ANOTACIÓN DE

LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al nro. 16273, fs. 389, Tomo 65-b de Godoy Cruz (Título I) y al nro. 18694, fs. 321, Tomo 61-B de Godoy Cruz (Título II), debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado calle General Mosconi 973 (Título I) y General Mosconi 989 (Título II) del Distrito Ciudad del Departamento de Godoy Cruz, Prov. de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Godoy Cruz en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. (...) c) Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. DRA. MARÍA PAULA CULOTTA-CONJUEZ". Asimismo, a fojas 30, el tribunal dictó el Auto Interlocutorio que se transcribe en su parte pertinente: "Mendoza, 15 de Febrero de 2023. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: IDeclarar al Sr. ENRIQUE SOLARI persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DR. PABLO BITTAR- JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7773136- Importe: \$ 6800  
23-26-31/10 03-08/11/2023 (5 Pub.)

(\*)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juez Subrogante -, Secretario Dr. Omar Rubino, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de ciudad de General Alvear, Mendoza, Autos N° 42783 caratulados "NIEVAS MIGUEL MARIO C/ FRANCISCA MARTINEZ P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", ha ordenado citar por edictos la iniciación del presente proceso a la demandada Sra. FRANCISCA MARTINEZ y y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir sito calle D S/N, entre RUTA NACIONAL 143 y Calle "4", a 146.35 metros de RUTA NACIONAL 143, inscripto al N° 8290, Fs. 5, Tomo 27 "E", en fecha 19/01/1946, de la Dirección de Registro Público Y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción. Nomenclatura catastral N° 18-99-00-0100-590230-0000-4. Publíquese por 5 días en forma alternada en el Boletín Oficial y diario Los Andes.

Boleto N°: ATM\_7774827 Importe: \$ 1800  
23-25-27-31/10 02/11/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 305.171 "BRESCIA GABRIEL NESTOR C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle CALLE PUEYRREDON S/N°, CHACRAS DE CORIA, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, sin inscripción de dominio, nomenclatura catastral 06 -03- 07 – 0018 – 000018 -0000 – 1 (matriz), 2 Padrón de Rentas 06-09332-2, Padrón Municipal 44941, con superficie según mensura de 2154,54 mts2 lo dispuesto por el Tribunal en fecha 08/04/22, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "a fs. 45, De la demanda interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO al titular registral por el término de

VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT) ... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en CALLE PUEYRREDON S/Nº, CHACRAS DE CORIA, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, por edictos a publicarse en DIARIO LOS ANDES y Boletín Oficial por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. Dra. ANA CAROLINA DI PIETRO CARRION. Juez”.

Boleto N°: ATM\_7759484 Importe: \$ 2800  
19-23-25-26-30/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 302604 LOBOS RAFAEL C/ CAYETANO FABREGA Y CIA. S.R.L. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20 de Marzo de 2019, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ALSINA n° 2561, EL PLUMERILLO, LAS HERAS la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. ... Fdo.: Dra. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS- Juez”.

Boleto N°: ATM\_7769603 Importe: \$ 1800  
19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 265.285 caratulados “LEYTON JUAN DOMINGO C/ REALE LUIS- REALE EMILIA- REALE PEDRO SPERITO- REALE LUCIA- REALE RAFAEL Y REALE SIRIA FRANCISCO CARLOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: “Mendoza, 05 de Mayo de 2021... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en salida a calle Pedro Pascual Segura N°1370, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Mendoza, INSCRIPTO EN EL ASIENTO N°25.931 FS.123/131 TOMO 55 “A” de Las Heras la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.... DR. CARLOS DALLA MORA. Juez”  
DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Pedro Pascual Segura N°1370, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: ASIENTO N° 25.931 FS.123/131 TOMO 55 “A” de Las Heras TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA Titular Registral: REALE LUIS- REALE EMILIA- REALE PEDRO SPERITO- REALE LUCIA- REALE RAFAEL Y REALE SIRIA FRANCISCO CARLOS

Boleto N°: ATM\_7766415 Importe: \$ 2200  
19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE GENERAL ALVEAR, CON DOMICILIO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, A CARGO DEL DR. LUCAS ANDRÉS RIO ALLAIME, JUEZ Y DR. OMAR A RUBINO, SECRETARIO, notifica el traslado de la demanda interpuesta a los sucesores del Sr. Teodoro HIKAWCZUK.; RAMÓN ALBERTO PATERNESI y EMA PATERNESI, de domicilio ignorado (art. 69 del CPCCyT, y personas inciertas a los herederos del Sr. Tomas HIKAWCZUK y María HIKAWCZUK de PATERNESI (art. 69 del CPCCyT), por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza. Además se le hace saber a usted que el traslado de la demanda puede ser descargado del link: [https://s.pjm.gov.ar/meed/?short\\_id=NFVRR151119](https://s.pjm.gov.ar/meed/?short_id=NFVRR151119), el cual no caduca.- Se transcribe en forma textual lo decretado por el sr. Juez a fs. 243 y vta. “General Alvear,

Mza., 07 de junio de 2022. Atento a las constancias de las presentes actuaciones y consultado el nuevo sistema de la CNE, surge la existencia de los informes solicitados oportunamente correspondientes a los presentes obrados. Téngase presente los informes emitidos por la CNE adjuntos a fs. 229/241 de autos, con noticia a la parte interesada. Atento a las constancias de las presentes actuaciones en especial la de fs. 149, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso de conocimiento especial (Libro Segundo, Título II, Capítulo II, CPCCyT) TRASLADO a los sucesores del Sr. Teodoro HIKAWCZUK: Sres. Inés HIKAWCZUK PIZZO, Rodolfo HIKAWCZUK PIZZO, Ramón Alberto PATERNESI, Ema PATERNESI, Ramón Antonio PATERNESI y Ramona Adela PATERNESI DE PEREZ, en el domicilio real informado por la CNE, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de rebeldía (artículos 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT). Atento los domicilios que se informan de los sucesores del codemandado, Sres. Ramón Alberto PATERNESI, Ema PATERNESI, Ramona Adela PATERNESI de PEREZ y Ramón Antonio PATERNESI ampliése el plazo para contestar demanda en CINCO (05) DIAS más para los tres primeros y en DIEZ (10) DIAS más para el último, en razón de la distancia de conformidad a lo dispuesto por el art. 64 segundo párrafo del CPCCyT. A tal fin, líbrese oficio de estilo dirigido al Juzgado Civil en turno en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa y Cédula Ley 22.172 al Juzgado Civil en turno de la ciudad de Mercedes, Buenos Aires. Hágase saber que el traslado de demanda puede ser descargado a través del siguiente links, el cual no caduca: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=NFVRR151119](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NFVRR151119) A la presentación de fs. 242 de autos: Téngase presente lo expresado. A lo petitionado, atento a las constancias de las presentes actuaciones, oportunamente. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar al sistema MeeD con su usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingresar el siguiente identificador: ONVOP262028. NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO Y OFÍCIESE. Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaiame – Juez.- Y a fs. 245 el mismo Juzgado proveyó: General Alvear, Mendoza, 15 de junio de 2022. Proveyendo la presentación de fs. 244 de autos: Atento a lo solicitado, notifíquese el traslado a los codemandados, Sres. Ramón Alberto PATERNESI, Ema PATERNESI, Ramona Adela PATERNESI de PÉREZ y Ramón Antonio PATERNESI, ordenado a fs. 243 por medio de notificación postal conforme lo dispuesto por el Art. 71 del C.P.C.C.T., a cargo del peticionante. Previo a la notificación postal solicitada deberá acompañar al juzgado el texto de la misma a los fines de su revisión por Secretaría. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente decreto deberá ingresar al sistema MeeD con su usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingresar el siguiente identificador N° WSRSV132314. OPORTUNAMENTE PRACTÍQUESE NOTIFICACIÓN POSTAL Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaiame – Juez y a fs. 278 General Alvear, Mendoza, 31 de Agosto de 2023.Y VISTOS:Que los presentes autos arriba intitulados han sido llamados a resolver la información sumaria mediante cargo N° 1044953526 de fecha 9 de agosto de 2023. Y, CONSIDERANDO:I. Previo a entrar en el análisis de los antecedentes de lo solicitado es conveniente advertir sobre la importancia de la correcta notificación del emplazamiento a estar a derecho.En este sentido la doctrina ha dicho: "la notificación es el acto mediante el cual se pone en JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINA-TERCERO (GRAL. ALVEAR) - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA conocimiento de las partes o de los terceros, las providencias judiciales. La importancia de la notificación adquiere su mayor intensidad en el proceso escrito. De ahí que la ley se preocupe por rodear a este acto procesal de formalidades específicas, que sin llegar al formulismo, tienden a brindar una adecuada protección al derecho de defensa." (Alberto Luis Murino, Nulidades Procesales, pág. 123, Astrea). Es así que dicho acto, y la traba de la litis en legal forma, resultan de vital importancia no sólo para resguardar el derecho de defensa, sino que también interesa a la parte actora en tanto evita la posibilidad de futuras nulidades.En este sentido, la acción de prescripción adquisitiva debe entablarse contra los titulares registrales del inmueble pretendido (artículo 24 de la ley 14.159), y en caso de que se acredite la muerte de los mismos con anterioridad a entablarse la demanda, ésta debe dirigirse contra sus herederos.II. Que a fs. 254/265 el Dr. Claudio Nazareno VAZQUEZ, por la parte actora ofrece información sumaria a fin acreditar el total desconocimiento del domicilio de los Sres. Ramón Antonio PATERNESI y Ema PATERNESI y el desconocimiento de la existencia de herederos del Sr. Tomas HIKAWCZUK y Maria HIKAWCZUK de PATERNESI. Que se encuentra acreditado con las constancias de las cartas documentos obrantes a fs. 256/260 cuya leyenda dice: "cerrado", "ausente se dejo aviso" emitida por el Correo Argentino. Que a fs.

275 se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO:I.- DECLARAR de domicilio ignorado al Sr. Ramón Antonio PATERNESI y a la Sra. Ema PATERNESI (art. 69 del CPCCyT).II.- DECLARAR personas inciertas a los herederos del Sr. Tomas HIKAWCZUK y Maria HIKAWCZUK de PATERNESI (art. 69 del CPCCyT).III.-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil.IV.- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. AUTOS N° 31.357 CARATULADOS: "JUAN HIKAWCZUK VIRGINIA ELENA Y ROSA M. JUAN HIKAWCZUK C/ ESTEBAN HIKAWCZUK P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Boleto N°: ATM\_7753985 Importe: \$ 9000  
17-19-23/10/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 274.164 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ ASOCIACION TOMAS ALVA EDISON P/ EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Noviembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: VII.- ORDENAR la publicación de edictos por DIEZ DÍAS ALTERNADOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas, P.M. N° 15508, Nomenclatura Catastral N° 04-09-01-0010-000003-0000-8, inscripto al Asiento A-3 del Folio Real de la Dirección de Registros y Archivo Judicial de la Provincia, Matrícula N° 0400016313" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: 25 de Mayo N° 1873 esquina Méjico del Distrito Las Cañas, Guaymallén Datos de Inscripción: Asiento A-3 . Matrícula N° 0400016313 Titular Registral: FUNDACION TOMAS ALVA EDISON CUIT 30-70989823-6

Boleto N°: ATM\_7755814 Importe: \$ 4000  
11-18-23-25-30/10 02-07-10-15-21/11/2023 (10 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 251.915 caratulados "MUÑOZ ANDRES JUAN C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ CPC ANTERIOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Marzo de 2016... Proveyendo a fs. 8/11 y 14: Tener al Sr. ANDRES JUAN MUÑOZ, por su propio derecho, con el patrocinio letrado del Dr. FEDERICO GIACHINI, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda instaurada, traslado al demandado GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS, para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 76, 66 y 212 inc. 1 del CPC).-... Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII - TECNICO REGISTRAL N° 5). Oficiese.- Fdo: Dr. Hugo Moyano - Secretario" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: FUNDO ENCLAVADO CON SALIDA A CALLE COSTA FLORES S/N, PERDRIEL, LUJAN DE CUYO, MENDOZA Datos de Inscripción: MATRICULA 137124/6, ASIEN TO A-1 Titular Registral: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Boleto N°: ATM\_7748461 Importe: \$ 4800  
06-11-18-23-26-31/10 03-08-13-16/11/2023 (10 Pub.)

El Juez del Décimo Segundo Juzgado Civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dr. Oscar Eduardo , sito en Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 40 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N°257.459, "TAPIA MARIA ISABEL C/ GOMENSORO MARIO JORGE -GOMENSORO ALICIA ELENA Y GOMENSORO SUSANA BEATRIZ P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"

hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir. DATOS DEL INMUEBLE: Nomenclatura Catastral: 04-05-05- 0006-000015-0000-4, Matricula N° N° 12.161, Fs. 178 del Tomo 89\_A, Guaymallén. UBICACION: Canning 3314, General Belgrano, Guaymallén, Mendoza. SUPERFICIE: 134.37 m2. PROPIETARIO: Alicia Helena Gomensoro, Susana Beatriz Gomensoro, Mario Jorge Gomensoro. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: María Isabel Tapia. citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.-

Boleto N°: ATM\_7755802 Importe: \$ 2200  
11-17-19-23-25/10/2023 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 042002-30862 caratulados "CANOVAS, OLGA BEATRIZ C/ VIDELA ZAPATA, MARIA ANGELICA CLARA Y VIDELA ZAPATA, CARLOS ALBERTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.", a fs. 701 resolvió en su parte pertinente: "Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas de ignorado domicilio a ROBERTO MARIO VIDELA VALLE (cesionario de Magdalena Videla Valle – heredera testamentaria del demandado Carlos Alberto Videla Zapata) y los Sres. ALBERTO RAFAEL GUIÑAZÚ y la Sra. ANA MARÍA GUIÑAZÚ ambos herederos de la Sra. María Angélica Clara Videla Zapata, en su calidad de demandados. III.- Córrese traslado de demanda a ROBERTO MARIO VIDELA VALLE (cesionario de Magdalena Videla Valle – heredera testamentaria del demandado Carlos Alberto Videla Zapata), y a los Sres. ALBERTO RAFAEL GUIÑAZÚ y la Sra. ANA MARÍA GUIÑAZÚ ambos herederos de la Sra. María Angélica Clara Videla Zapata, todos en su calidad de demandados, por el plazo de veinte días a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. y T.) Notifíquese a los mismos bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación de edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C.P.C.C. y T. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario LOS ANDES. IV.- Dese intervención al Defensor Oficial conforme art. 75 C.P.C.C.yT. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa JUEZ

Boleto N°: ATM\_7739386 Importe: \$ 3400  
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 275.750 "ABARZA CLAUDIO ENRIQUE C/ NUÑEZ WALTER ALEJANDRO Y NUÑEZ EDGARDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Febrero de 2023... córrase TRASLADO a los demandados EDGARDO NUÑEZ - en su carácter de cotitular registral- y MIRTHA ELENA CAMPOS, KARINA PAOLA NUÑEZ Y BENJAMIN ALEJANDRO NUÑEZ – en su carácter de herederos declarados del otro cotitular registral Sr.Walter Alejandro Nuñez- por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle General Miguel de Azcuénaga N° 1950, Barrio 25 de Septiembre, Manzana C, Lote 15, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de EDICTOS que deberán publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT" INMUEBLE: Ubicación: Calle General Miguel de Azcuénaga N° 1950, Barrio 25 de Septiembre, Manzana C, Lote 15, San Francisco del Monte, Guaymallén, Provincia de Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula del folio real n° 64749/4 Titular Registral: WALTER ALEJANDRO NUÑEZ, DNI 12.146.163 Y EDGARDO NUÑEZ DNI 14.801.334

Boleto N°: ATM\_7748237 Importe: \$ 3000

09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

JUEZ: DRA. JORGELINA IÉRMOLI BLANCO. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO, Autos 263.718 caratulados "GOMEZ NORMA GLADYS TERESA Y DI CESARE YESICA CECILIA C/ ROLDAN NICOLAS VICENTE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA Y CITA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS la siguiente Resolución: "...Mendoza, 22 de Febrero de 2019. .... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. ...FDO. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO Juez." Titular Registral: Juan Carlos Roldán y Nicolás Vicente Roldán. Inscripción: N° 21.771 Fs 798 Tomo 82-A de Maipú. Ubicación: Calle Mirasso N° 2 S/N° Rodeo del Medio. Maipú

Boleto N°: ATM\_7753786 Importe: \$ 1800  
09-11-17-19-23/10/2023 (5 Pub.)

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de Gral. San Martín (Mza.). Expediente n° 53736, caratulados HORN Ricardo Urbano c/ Marcelino Segundo GARCÍA y otros p/prescripción adquisitiva, cita a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Los Médanos o Escudero s/n, Distrito Alto Salvador. Gral. San Martín (Mza.), con una superficie según mensura de 6.787,53 mts2 y según título de 6.774,00 mts2, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1era inscripción al N° 12017, fs. 97, T° 59D de San Martín Fdo. Dra. Ana María Casagrande. Secretario.

Boleto N°: ATM\_7727091 Importe: \$ 2400  
25-28/09 03-06-11-18-23-26-31/10 03/11/2023 (10 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido MIGUEL ESTRELLA, fallecido el 19-12-1973, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 32, nicho: 82 a cuadro: 30, fila: 05, sepultura: 61, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7747468 Importe: \$ 360  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord.2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido VICTORIO LUIS CEREDA, fallecido el 22/04/1994, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO(crematorio), de galería 11, nicho 936, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7747682 Importe: \$ 360  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida LUISA AMABILIS GUARISE, fallecida el 03/06/2008 de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO (crematorio), desde galería:11, nicho: 940, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7747770 Importe: \$ 360

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.029 caratulados "AGÜERO ANTONIO ADOLFO - AGÜERO HERNAN RAMON Y MOYANO ANA SONIA C/ ARANCIBIA JORGE DANIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. JORGE DANIEL ARANCIBIA DNI 13.916.913 y AL SR. MANUEL VIRGINIO ARANCIBIA DNI 14.775.505, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 24 de Agosto de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que JORGE DANIEL ARANCIBIA DNI 13.916.913 y MANUEL VIRGINIO ARANCIBIA DNI 14.775.505 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y los decretos de fs.2 y 4. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "UNO", (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo y la sentencia, una (1) sola vez).-... DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 30 de Diciembre de 2021.- Demanda: MZMMX28113 Documentación: WYCGZ28113 Téngase a Hernán Ramón AGÜERO, Antonio Adolfo AGÜERO y Ana Sonia MOYANO por presentados, parte y domiciliados en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada: Jorge Daniel ARANCIBIA y citada en garantía AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418).- NOTIFÍQUESE.- Dra. CECILIA LANDABURU - JUEZ SUBROGANTE" y a fs. 4: "Mendoza, 02 de Junio de 2022. Téngase por ampliada la demanda en contra de MANUEL VIGINIO ARANCIBIA en los términos del art. 164 del CPCCyT. DR. CARLOS DALLA MORA – JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7761730 Importe: \$ 2280

23-26/10 02/11/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de MARTINEZ NOE. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7916429. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7771923 Importe: \$ 400

23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

A Herederos de ROMERO FRANCISCA CLEMA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-7932244. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7772737 Importe: \$ 400

23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 4 CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Juez Dra Fabiana Beatriz Munafo, en autos N° 13-05036945-9 caratulados: "PREVENCIÓN SALUD SA C/ CORIA MANUEL EDUARDO P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" CITA Y NOTIFICA a: MANUEL EDUARDO CORIA, DNI N° 22.979.905, persona de ignorado domicilio, el proveído de fs 92: Mendoza, 16 de Septiembre de 2022... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Y a fs 112:

---

"Mendoza, 22 de Agosto de 2023.. RESUELVO: IDeclarar al Sr Manuel Eduardo Coria, DNI 22.979.905 persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. PUBLIQUESE POR TRES DIAS con dos días de intervalo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y DIARIO LOS ANDES

Boleto N°: ATM\_7771486 Importe: \$ 1560  
23-25-27/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN NOTIFICA A VANINA NOELIA PIETROWSKI DE IGNORADO DOMICILIO SENTENCIA AUTOS N° 2212 "BANCO SAN JUAN S.A. C/ PIETROWSKI VANINA NOELIA P/ MONITORIO P/ CAMBIARIA" QUE EN FECHA Y PARTE PERTINENTE DICE: "Luján de Cuyo, Mendoza, 06 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-HACER LUGAR al incidente incoado a fs.43 y en consecuencia, declarar la caducidad de la instancia abierta con la demanda de fs.7/8. II.-IMPONER las costas al actor incidentado vencido (arts.35 y 36 del C.P.C.T.). III.-REGULAR los honorarios profesionales de la Titular de la Tercera Defensoría Civil, Dra. Margarita Millán en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (17.621,00) y de la Dra. Alejandra Baides en la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$12.335,00), sin perjuicio de la alícuota que por IVA pudiera corresponderles. IV.-Firme la presente, en caso de encontrarse documentación original en caja de seguridad del Tribunal, procédase a su devolución, debiendo dejarse debida constancia en autos. NOTIFÍQUESE AL ACTOR DE OFICIO EN EL DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO. PASE A RECEPTOR. NOTIFÍQUESE A LA DEFENSORÍA CIVIL INTERVINIENTE CON REMISIÓN DE AUTOS A DESPACHO. OPORTUNAMENTE, CÚMPLASE POR MESA DE ENTRADAS. Firmado: DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - Juez"

S/Cargo  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Tribunal de Gestión Asociada Civil N° 1, Autos N° 266.338, caratulados "SARACENO MIRTA ALICIA - SARACENO JOSE GUSTAVO - SARACENO FERNANDO MAXIMILIANO Y SARACENO ELIANA ESTEFANIA C/ MARSOLLIER RUBEN LILIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a posibles interesados respecto del inmueble inscripto a la Matrícula 014000/4 de Folio Real, la Sentencia de fs. 65: "Mendoza, 02 de Agosto de 2023. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Estimar procedente la demanda instada, y en consecuencia otorgar a favor de los Sres. Mirta Alicia, Jose Gustavo, Fernando Maximiliano y Eliana Estefania Saraceno, título supletorio sobre el inmueble ubicado sobre calle Silvano Rodriguez 5875, de Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, con los límites y medidas perimetrales que surgen del plano obrante a fs. 46 de autos, inscripto en Dirección de Rentas al padrón 04-34635-9; en la Municipalidad de Guaymallén al padrón N° 27028, con una superficie de 200 metros cuadrados según título y mensura, conforme surge del plano de mensura inscripto, el dominio inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 014000/4 de Folio Real, en razón de la adquisición del derecho de dominio por usucapión a partir del día 29 de septiembre de 2020. 2) Previo a la inscripción, deberá quedar firme la sentencia, obrar las conformidades profesionales, debiendo oficiar a las reparticiones públicas que correspondan a sus efectos. 3) Imponer las costas por el orden causado (art. 35 y 36 del C.P.C.). 4) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede establecida la base regulatoria. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Pablo Bittar. Juez".

Boleto N°: ATM\_7771644 Importe: \$ 640  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO, en los autos N° 17.543, caratulados "CANNATELLA CECILIA NATALIA C/ GIL RICARDO ADOLFO Y GIL EZEQUIEL RICARDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", cita y notifica a los Sres. RICARDO ADOLFO GIL DNI 21362402 Y EZEQUIEL RICARDO GIL DNI 38908769, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 12 "Mendoza, 15 de Marzo de 2023. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente la ratificación expresada. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 17544. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Y a fs 36: "Mendoza, 23 de Agosto de 2023.. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: I.- APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, declárese persona de ignorado domicilio a los demandados RICARDO ADOLFO GIL DNI 21362402 Y EZEQUIEL RICARDO GIL DNI 38908769 , a quienes se le notificará el decreto de fs. 12 por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, y por UNA VEZ la sentencia que recaiga en autos. II.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno... DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO Juez. -

Boleto N°: ATM\_7772727 Importe: \$ 1680  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

PRIMERA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, autos N° 56.508/57216: "VILLANUEVA, ROGER WILLIAM Y OTS. C/ ENZO ELIAS SPRAZZATO Y PARANA SEGUROS S.A. S/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" NOTIFICA al demandado de ignorado domicilio ENZO ELIAS SPRAZZATO, DNI N°38.416.224 lo siguiente: JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. CUIJ: 13-05143393-3 ((56508)) VILLANUEVA, ROGER WILLIAM Y OTS. C/ ENZO ELIAS SPRAZZATO Y PARANA SEGUROS S.A. S/ D. Y P. Gral. san Martín, Mendoza, 18 de Agosto de 2022. Y VISTOS: Los precedentemente intitulados llamados para sentencia a fs. 207 y de los que, RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda promovida por Roger William Villanueva, Juan Fernando Rosales y Maria Eugenia Villanueva y en consecuencia condenar a Enzo Elias Sprazzato a abonarles las respectivas sumas de PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$5.035.618); PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.761.775) y PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$3.872.319) respectivamente, en el plazo de DIEZ DIAS de quedar firme la presente con más los intereses indicados en los considerandos. II.- Hacer extensiva la condena a Paraná Sociedad Anónima de Seguros, en la medida del seguro como se indica en los considerandos que preceden. III.- Imponer las costas a la demandada y su citada por resultar vencidas. IV- Regular honorarios por la labor cumplida a los Dres. Luis Juan Lanatti en \$1.013.576; Laura Fornes en \$506.788; Juan Martín Lanatti en \$506.788; Luis Manuel Roch en \$354.751 y Darío Zangrandi en \$709.503, sin perjuicios de los complementos que correspondan. (Art. 2,3, 13 y 31 LA). V.- Regular los honorarios de los peritos Ing. Alberto Castillo, Eliana Mariné Romero y Claudio Cascón en la suma de \$380.091 a cada uno de ellos, sin perjuicio de los complementos que correspondan (art. 184 CPCCyT). NOTIFIQUESE. DERIMAS Maria Violeta. CAMARAS DE APELACIONES EN LO CIVIL, PRIMERA. En la Ciudad de Mendoza, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés, reunidas en la Sala de Acuerdo las Juezas de Cámara Alejandra Orbelli y Marina Isuani, no así Silvina Miguel por encontrarse en uso de licencia, trajeron a deliberar para resolver en definitiva los autos N° 57.216/56.508, caratulados "VILLANUEVA, ROGER WILLIAM Y OTS. C/ ENZO ELIAS SPRAZZATO Y PARANA SEGUROS S.A. S/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)", originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, venidos a esta instancia en virtud del recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía (ID XXIOA 121444), contra la sentencia de fecha 18/08/2022, y su aclaratoria de fecha 17/11/2022. Queda establecido el siguiente orden de estudio: Orbelli, Isuani, Miguel. En cumplimiento de lo dispuesto por los

arts. 160 de la Constitución Provincial y 141 del C.P.C.C.T., se plantean las siguientes cuestiones a resolver. Primera cuestión: ¿Es justa la sentencia apelada? En su caso, ¿qué solución corresponde? Segunda cuestión: costas. Sobre la primera cuestión propuesta la Sra. Jueza de Cámara Alejandra Orbelli dijo... Por ello y si mi voto es compartido por mis colegas propiciaré el rechazo del recurso en trato y la confirmación de la sentencia en crisis. Así voto. La Jueza de Cámara Marina Isuani adhiere, por sus fundamentos, al voto que antecede. Sobre la segunda cuestión propuesta la Sra. Jueza de Cámara Alejandra Orbelli dijo: Las costas de alzada deben imponerse a la citada en garantía vencida (arts. 35 y 36 CPCCyT). Así voto. La Jueza de Cámara Marina Isuani adhiere, por sus fundamentos, al voto que antecede. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo dictándose sentencia, la que en su parte resolutive dice así: SENTENCIA: Mendoza, 24 de mayo de 2023. Y VISTOS: lo que resulta del acuerdo precedente, el Tribunal RESUELVE: 1°.- Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía (ID UDOKG 171550) y en consecuencia confirmar la sentencia de primera instancia en todas sus partes. 2°.- Costas en la alzada a la apelante vencida. 3°- Diferir la regulación de honorarios hasta que obren en la causa elementos que permitan su cálculo REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. BAJEN. Alejandra Orbelli- Jueza de Cámara. Marina Isuani- Jueza de Cámara. Marcelo Olivera- Secretario de Cámara. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE RESOLUCION ES FIRMADA POR DOS MAGISTRADOS ATENTO A ENCONTRARSE DE LICENCIA LA Dra. SILVINA MIQUEL (ART. 88 Ap. III del C.P.C.C. y T. LEY 9001)

Boleto N°: ATM\_7774662 Importe: \$ 5520  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA – CUARTO, expediente: N° 250.430 caratulados “GONZALEZ BECERRA, JESSICA DEL CARMEN C/ TRIPOLONE, LILIANA MONICA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Notifica a TERCEROS INTERESADOS, la SENTENCIA dictada en autos: Mendoza, 04 de marzo de 2022. VISTOS..., RESULTA..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción interpuesta por JESSICA DEL CARMEN GONZALEZ BECERRA y en consecuencia declarar que la misma ha adquirido por usucapión el inmueble constante de una superficie según mensura de 124,49 m<sup>2</sup>, padrón de rentas 03/47882.3, padrón municipal 25729, ubicado en la fracción 14 por pasaje comunero de indivisión forzosa con salida a calle Juan A. Maza s/n del Departamento de Las Heras, Mendoza, que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Asiento 10.810, foja 977 del Tomo 57-E de Las Heras, a nombre de LILIANA MONICA TRIPOLONE; con linderos y demás especificaciones obrantes en el plano de mensura para título supletorio de fs. 30, por usucapión, el día 03/07/1993 (art. 1905 del C.C.C.N.). II.- Ordenar que firme y ejecutoriada la presente resolución se oficie a los fines de su inscripción a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia. III.- Imponer las costas a la demandada vencida. IV.- Diferir la regulación de honorarios hasta que se aporten elementos estimativos en autos. V.- Previo a oficiar, deberá acreditarse el pago de tasa de justicia, aportes y derecho fijo, efectuado en tiempo y forma de acuerdo al aforo que el interesado deberá gestionar ante cada organismo pertinente y a cuyo fin deberá solicitar en préstamo el expediente (art. 56 inc. IV del C.P.C.C.T.); y constar en autos la conformidad profesional de los letrados intervinientes (art. 30 L.A.). Fdo.: DRA. MARIA PAULA CALAFELL - JUEZ

Boleto N°: ATM\_7772885 Importe: \$ 720  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ LETRADO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL AUTOS 13970 "ALBA ANTONIO EDUARDO C/ ALVAREZ NILDA EUSEBIA Y CORREA ESTEBAN P/ COBRO DE ALQUILER" NOTIFICA A: Nilda Eusebia Álvarez DNI 10.331.424 y Esteban Correa DNI 6.812.424 la resolución de fs. 31 "Mendoza, 04 de octubre de 2023... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada NILDA EUSEBIA ALVAREZ, D.NI. N° 10.331.424 y ESTEBAN CORREA, DNI N° 6.812.422 resultan ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO

LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.". Fdo. Juez Subrogante. A fs. 14 "Mendoza, 02 de mayo de 2023 "Citese a los demandados (Sres. Nilda Eusebia Alvarez y Esteban Correa) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezca en día y hora de audiencia (de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30 hs.) a reconocer la firma inserta en el documento que se le exhibirá en dicho acto, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en caso de Incomparecencia o si sus respuestas no son categóricas. (art. 233, apartado I del CPCCyT). NOTIF?QUESE EN EL DOMICILIO REAL." Fdo. Dra. Ana Julia Ponte, Juez.

Boleto N°: ATM\_7772896 Importe: \$ 1680  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1374, CUIJ: 13- 06967997-2 SANCHEZ JUAN ELIO - GUEVARA ANDREA VERONICA Y MALDONADO GUEVARA LEONARDO JESUS C/ ARIAS MAURO GONZALO Y GUAS Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, se resolvió:"Mendoza, 29 de Septiembre de 2023. I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. II.- En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como persona de ignorado domicilio a MAURO GONZALO ARIAS, en su calidad de demandado. III.- Córrese traslado de demanda a MAURO GONZALO ARIAS, por el plazo de VEINTE DÍAS a fin de que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 74, 75, 160 y 209 del C.P.C.C. y T.)... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. OPORTUNAMENTE, REMITASE.- DROT DE GOURVILLE RAVEAUX Muriel Vanesa.

Boleto N°: ATM\_7773154 Importe: \$ 1080  
23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL Cuarto Tribunal de gestión judicial asociada en lo civil de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos N° 413704 caratulados "ESCUADERO ENRIQUE DANIEL C/ BARTOLOCCINI FRANCO EMANUEL Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO",CITA Y NOTIFICA a Jorge Antonio Naselli DNI N° 13.690.577, la siguiente resolución que se transcribe: "Mendoza, 01 de Septiembre de 2023.- VISTOS y CONSIDERANDO:..RESUELVO:I.- I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la demandada Sr. Jorge Antonio Naselli DNI N° 13.690.577, como de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que conteste la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se le correrá traslado ordenado a fs. 2, cítaselo para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21 del CPCCyT), mediante EDICTOS que deberán publicarse tres veces, con dos de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno.-II-...NOTIFIQUESE. Fdo. Cobo Osvaldo Daniel. Juez".

S/Cargo

23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

(\*)

PRIMERA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° CUIJ: 13 05430451-4((010401-161837)) "DE BLASSIS ANA LAURA C/ DA RE MARCELO HUGO Y OT P/ DESPIDO", NOTIFICA A: SRES. DA RE MARCELO HUGO DNI N° 17.162.625, Y LUCERO DORA ADELA DNI N°13.998.369, Lo ordenado por el H. Tribunal a fs. 6: "Mendoza, 12 de Noviembre de 2020. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada, representada por el Dr. Fernando David Moretti, mat. 6446. De la demanda interpuesta, córrese traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos

26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá el Dr. ALFREDO MILUTIN de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Conforme a lo normado en el punto 2,II del Protocolo General de Gestión del Pro-ceso, Acordada n° 29.283, referido a la "Incorporación temprana de pruebas" hágase saber a las partes que deberán acompañar en forma previa a la celebración de la audiencia inicial, la totalidad de la prueba informativa ofrecida (ej. Correo Argentino, AFIP, ANSES, DPJ, SSTSS, Sindicatos, Escalas Salariales, y demás organismos públicos y privados) a fin de poder proceder a la delimitación y solución temprana y rápida de la causa, bajo apercibimiento de ley.- En cumplimiento de lo previsto en la Acordada N° 28243 sobre Notificaciones Accesibles, hágase saber al demandado que el Tribunal se encuentra ubicado en San Martín 322, segundo piso Ciudad de Mendoza, y que ante cualquier duda podrá concurrir a la Oficina de Informes ubicada en Hall Central del Edificio II (San Martín 322, Ciudad) o línea gratuita 0800-666-5878.- Se hace saber que la presente es una notificación de demanda interpuesta en su contra y que tiene plazos de contestación, por lo cual deberá contar con la asistencia de un abogado para proceder a la defensa y prueba de sus intereses. En caso de no contestar demanda, el juicio continuará sin su participación pudiéndose dictar sentencia, la cual será notificada a este mismo domicilio. A fin de visualizar el escrito de demanda presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de Documento" ingresar el siguiente código identificador: SIRCB281754 Notifíquese a cargo de la parte actora debiendo acompañar cédulas por el MEED debidamente firmadas y con el link de la demanda. C Firmado: DR. ALFREDO EDUARDO MILUTIN Juez de Cámara" Asimismo, se pone en su conocimiento, lo resuelto a fs. 30: "Mendoza, 30 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal, lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que los codemandados Sr. MARCELO HUGO DA RE y Sra. DORA ADELA LUCERO resultan ser personas de ignorado domicilio.- II- Notificar mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, con dos días de intervalo en el BOLETÍN OFICIAL. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. MPB DRA. MARIA DEL CARMEN NENCIOLINI Juez de Cámara":

S/Cargo

23-26-31/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL Dra. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 46367/2022. CARATULADOS: "SASO, MARIA MILAGROS C/ SASO, DANIEL CEFERINO P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA" hace saber la pretensión de la Sra. MARIA MILAGROS SASO, D.N.I. N° 42.914.157 de cambiar el apellido de "SASO" por el apellido materno "RODRÍGUEZ" siendo reconocida públicamente como MARÍA MILAGROS RODRIGUEZ. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "SASO, MARIA MILAGROS C/ SASO, DANIEL CEFERINO P/ACC.DERIVADAS DE LA FILIACIÓN POR NATURALEZA 13-07106963-4 San Rafael, 12 de Setiembre de 2023 A lo solicitado oportunamente. Atento constancia de autos y a los fines de que se conozca públicamente la pretensión de la parte actora de MODIFICAR SU APELLIDO, publíquese edictos conforme lo prevee el art. 70 del CCyC. CÚMPLASE Acompañe el edicto en formato publicable debiendo subirlo al IOL como adjunto para su corrección, así mismo hágasele saber que el diligenciamiento del mismo es a cargo de parte interesada" Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia.

S/Cargo

23/10 01/11/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

SEGUNDA CÁMARA DEL TRABAJO – PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. El Tribunal a fs. 8, de los autos N° CUIJ: 13-06763777-6 ((010402-162919)) ALARIO ELIANA MACARENA C/ DE LA ROSA GRAIN LAURA GIMENA Y OTRO P/ DESPIDO." Dicto la siguiente resolución:

---

“Mendoza, 03 de noviembre de 2021. Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990. (art. 43 f) CPL) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los demandados por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE a DE LA ROSA GRAIN LAURA GIMENA y H.C.D.V. S.A. ambos con domicilio en calle San Martín N° 739, Godoy Cruz, Mendoza. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada.” Fdo. Dr. Juan Manuel Forquera – secretario. Asimismo, a fs. 39, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 05 de mayo de 2023.- VISTOS Y CONSIDERANDO: Que a fs. 13 el Tribunal ordena que se practique información sumaría a los efectos de informar el domicilio real de la demandada DE LA ROSA GRAIN LAURA GIMENA con DNI N.º 30.987.240. Que a fs. 15 obra como adjunto informe de la Policía de Mendoza y a fs. 30 obra como adjunto el informe de la secretaria Electoral. Sin embargo, surge de la causa que en los domicilios allí indicados no se ha podido notificar al demandado. (fs. 19 y 32) Que corrida vista a Fiscalía de Cámaras a fs. 37 la misma no formula observaciones respecto a la declaración de ignorado domicilio de la codemandada Laura Gimena De la Rosa Grain. (art. 69 CPCC y TM) El Art. 36 del CPL dispone que cuando se desconociere el domicilio del demandado, la notificación se hará por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) días. Si el actor es un trabajador, la publicación será gratuita, pero abonada por el demandado si fuere condenado en costas. En lo sucesivo las notificaciones se efectuarán en los estrados del Tribunal. Por su parte, el Art. 69 del CPCC y TM (Art. 108 del CPL), prescribe que, si se tratare de personas inciertas, el emplazamiento para estar a derecho y la sentencia, se notificarán por edictos o por cualquier medio útil a este fin debidamente autorizado por el Juez. Estas circunstancias se acreditarán sumariamente y la notificación se practicará bajo juramento del litigante contrario de desconocer a las personas y todo posible domicilio o el lugar donde se encuentra la persona a notificar y bajo su responsabilidad. Además, el art. 72 del CPCC y TM establece que la notificación por edictos se publicará en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, a fin de que cualquier interesado pueda acceder rápida y eficazmente cualquier notificación que se realice por dicho medio. De las constancias de estos obrados surge que la actora ha acreditado los extremos indicados del Art. 36 del CPL y Art 69 del CPCC y TM. En consecuencia, corresponde declarar que la codemandada Laura Gimena De la Rosa Grain DNI N° 30.987.240 es de ignorado domicilio, debiendo notificarle el decreto de FS. 8 por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo dispuesto por el Art. 69 del CPCC Y TM y Art. 36 CPL. Que conforme lo autorizan los arts. 69, 72 del CPCC y TM (art. 108 CPL), 36 CPL, el Tribunal en Sala Unipersonal: RESUELVE: I.- Declarar a la codemandada Laura Gimena De la Rosa Grain DNI N° 30.987.240 de ignorado domicilio. - II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 8 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM) III.- Oficiése electrónicamente a la secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución. (art. 72 CPCC y TM) IV.- Fecho lo ordenado en el punto II y III, dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial. - Notifíquese. Oficiése. - Cúmplase. – FDO. DR. JORGE GUIDO GABUTTI – JUEZ DE CÁMARA.”

S/Cargo

23-24-25-26-27/10/2023 (5 Pub.)

(\*)

La Dirección de Cooperativas, dependiente del Ministerio de Economía y Energía, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 167 de fecha 19 de Septiembre de 2022, según consta en Expediente EX-2020-04987226-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO "CONFRATERNIDAD" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo

prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7°, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los veinte días del mes de Octubre de dos mil veintitrés. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado Daniel Dimartino, Director de Cooperativas, Ministerio de Economía y Energía.

S/Cargo  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Expte.N° 24305/2023/7F CUIJ 13-07338344-1 Carátula: "ETI CAPITAL POR EL NIÑO: NN RECIEN NACIDO -ALIAS LORENZO -, HIJO DE VALDIVIA, AILEN DAINA C/ P/ - MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS -CAMBIO DE CENTRO DE VIDA Y DE ADULTO RESPONSABLE" Tema: Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos- Declarar el ignorado domicilio."Mendoza, 12 de Octubre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese a la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ, DNI 37.964.062 la presente resolución, conjuntamente con el punto IV del decreto de fecha 18 de Septiembre de 2023 el que, en su parte pertinente, reza: "IV.- Fíjese la audiencia de control de legalidad prevista en el art. 106 CPFyVF, para el día 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 HORAS, a la que deberá concurrir en forma presencial la Sra. AILEN DAIANA SIRLEY VALDIVIA GONZÁLEZ (progenitora), DNI 37.964.062, bajo apercibimiento de resolverse sin su presencia." a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR.-SS.-Firmado: Dra. FLAVIA FERRARO Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL".-EL PRESENTE DEBERÁ SER PUBLICADO EN FORMA GRATUITA POR TRES DIAS CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETÍN OFICIAL

S/Cargo  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA, en los autos N° 68701/2023 (13-07274088-7) caratulados "ARANDA, LOURDES CECILIA C/ OJEDA, DIEGO ALBERTO P/ SUORESION DE APELLIDO ", NOTIFICA a los posibles interesados , lo que el juzgado resolvió en su fecha y parte pertinente:Mendoza, 15 de Agosto de 2023 Proveyendo actuación N.º 1640504/23: Téngase presente la intervención de la Asesoría de NNyA en autos en el carácter invocado y por contestada la vista conferida. A lo manifestado por la Sra. Asesora, encontrándose el Sr. OJEDA, Diego Alberto privado de la responsabilidad parental respecto de la niña Lucía (autos 2111/2018 del GEJUAF MAIPÚ), imprímase a los presentes el trámite de los art. 69, 70 y cctes del C.C.C.N, en consecuencia: Procédase a recaratular la presente causa, debiendo quedar consignada como: " ARANDA, LOURDES CECILIA por su hija menor de edad P/ ACCIONES RELATIVAS AL NOMBRE". CÚMPLASE bajo debida constancia. Atento el efecto del objeto solicitado, que implica rectificación de la partida de nacimiento y a los fines dispuestos por el Art. 70 del CCyC. , hágase saber la interposición de la demandada, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de LUCIA OJEDA ARANDA, DNI: 53.946.823 , acta N° 2960 del libro de registro N.º 10381 año 2014,de la oficina Diego Paroissien Departamento de Maipú, del Registro Civil y

Capacidad de las Personas de fecha 17 de octubre de 2014. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFÍQUESE. Fecho, CÓRRASE vista al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de que tome intervención y se expida sobre la presente causa. Oportunamente, notifíquese. A.R DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_7726324 Importe: \$ 1600  
22/09 23/10/2023 (2 Pub.)

El Juzgado Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Pcia de Buenos Aires, en autos "NUÑEZ, Noelia del Pilar C/ LAMAS, Roberto Walter y ot. S/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 12340), cita y emplaza a Gladys del Carmen Rosales, para que dentro del plazo de 15 (quince) días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.- Deberá publicarse por dos días en las páginas web del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7756350 Importe: \$ 480  
20-23/10/2023 (2 Pub.)

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS - OCTAVO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 231003 CUIJ: 13-06987941-6 ((011815-261135)) ARMAGNAGUE JUAN FERNANDO C/ DEBERNARDI ANDREA BEATRIZ Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO. Mendoza, 02 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.yT., RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sra. DEBERNARDI ANDREA BEATRIZ, DNI N° 31.432.374. II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sra. DEBERNARDI ANDREA BEATRIZ, DNI N° 31.432.374. IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse, a cargo de parte interesada, en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación (Diario LOS ANDES ) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-OCTAVO PODER JUDICIAL MENDOZA Defensor de Pobres y Ausentes en turno. VI- Previo a todo, la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art.69 del del C.P.C.C.y T segundo apartado. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM\_7762411 Importe: \$ 1560  
18-23-26/10/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.744 caratulados "GUERRERO MAURICIO YOEL Y REY FABIANA CARMEN C/ STROLOGO ARIEL JOSE Y STROLOGO FACUNDO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. STROLOGO ARIEL JOSE DNI: 20.291.824 Y STROLOGO FACUNDO DNI: 37.963.988 son personas de IGNORADO DOMICILIO, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 21 de Abril de 2023. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los Sres. STROLOGO ARIEL JOSE DNI: 20.291.824 Y STROLOGO FACUNDO DNI: 37.963.988 son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a los mismos en forma edictal el presente auto y el decreto de fs. 2 . Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES", (Art. 68, 69 y 72 del CPCCYT) 3 (tres) veces, con (2) días de intervalo... REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. JUEZ" y a fs. 2: "Mendoza, 06 de Abril de 2022. Téngase al Dr. Matias Julian Gais, por GUERRERO MAURICIO YOEL Y REY FABIANA CARMEN, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado a mérito de las ratificaciones acompañadas. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los

demandados STROLOGO ARIEL JOSE Y STROLOGO FACUNDO con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Cúmplase con lo dispuesto precedentemente a instancia de parte interesada. Como se solicita cítese en garantía a AGROSALTA COOPERTATIVA DE SEGUROS LTDA para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Cúmplase con lo dispuesto precedentemente a instancia de parte interesada. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Hágase saber a las partes que se ha iniciado el beneficio de litigar sin gastos N° 273745. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ"

Boleto N°: ATM\_7763600 Importe: \$ 3000  
18-23-26/10/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL PRIMERO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. AUTOS N° 272.051 "MIOTTO RODOLFO DANIEL C/ MARCHI FLORES CARLOS ALBERTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al Sr. MARCHI FLORES, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 8.140.654 de ignorado domicilio el traslado ordenado a fs. 1 que dispuso: "Mendoza, 23 de Marzo de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase por constituido el domicilio legal y procesal electrónico a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). Conforme se solicita, cítese en garantía a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001 y artículo 118 de la Ley de Seguros). OFÍCIESE a la Unidad Fiscal de Tránsito a fin de que remita ad effectum videndi et probandi, el EXPTE N° T 7697/21 caratulados "Fiscal C/NN/P Lesiones Culposas", en tanto y en cuanto el mismo se encuentre digitalizado en forma completa, o caso contrario tenga a bien proceder a la REMISIÓN del mismo en forma completa. En caso de que por el estado de tramitación en que se encontrare la causa, no fuere posible dar cumplimiento con lo solicitado, o cuando no fuese posible la remisión de copias digitales del mismo, REMITA COPIAS CERTIFICADAS del expediente solicitado. En caso de que el mismo se encuentre archivado en GIOL, SE INFORME los datos de archivo (paquete, año de archivo). La obtención de dicho expediente será gestionada con la colaboración del Tribunal, sin perjuicio de lo cual, hágase saber a las partes que será a su cargo la realización de los actos útiles necesarios a los fines de dar ingreso al expediente original como AEV. En el día de la fecha se deja constancia de que se ha dado cumplimiento con lo ordenado a través de Secretaría del Tribunal. Atento a lo solicitado, a fin de lograr su temprana incorporación y sin perjuicio de su oportuna admisión, OFÍCIESE a cargo del peticionante con transcripción del Art 34 inc 7 del CPCCyT , a: 1. HOSPITAL ITALIANO a fin de que remita historia Clínica, constancias de atención, y estudios practicados a Miotto, Rodolfo Daniel desde la fecha del accidente 06/11/2021. 2. CATALFAMO ROSA a fin de que remita los bonos de sueldo pertenecientes al Sr. Miotto, Rodolfo Daniel DNI 39.087.893 desde noviembre del 2021 hasta el momento de contestar dicho oficio. 3. SWISS MIDICAL ART a fin de que remita historia Clínica, constancias de atención, y estudios practicados a Miotto, Rodolfo Daniel desde la fecha del accidente 06/11/2021. Hágase saber al profesional que la gestión para el diligenciamiento queda a cargo de las partes sin perjuicio de la colaboración que pueda prestar el Tribunal. A tal fin deberá acompañar los oficios confeccionados de conformidad con lo dispuesto en Ac. 30.268 del 12/10/2021, Anexo III Capítulo I. 1. Una vez controlados y firmados los mismos digitalmente, serán puestos a disposición del profesional a través de su publicación en lista. En todos los casos deberá informarse que el correo electrónico al que podrán remitirse los informes solicitados es gejuas1@jus.mendoza.gov.ar. Hágase saber al interesado que la notificación del presente será a su cargo a través de la Oficina

Centralizada de Notificaciones en los casos en que las cédulas acompañadas llevarán movilidad. En caso de que la notificación tramite por medio de Oficios, deberá acompañarse el traslado en el Juzgado de Paz ante el cual tramiten los mismos y abonarse la correspondiente movilidad. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. GRACIELA SIMÓN. JUEZ". Y a fs. 14 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 22 de Junio de 2023. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. MARCHI FLORES, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 8.140.654 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. GRACIELA SIMÓN. JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7762416 Importe: \$ 5760  
18-23-26/10/2023 (3 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociado Civil, Poder Judicial de Mendoza. Autos 263.988, caratulados "CHIERA DANIEL ALFREDO C/ YACUP ABUAF P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" hace saber que el Juzgado proveyó a Fs 45: "Mendoza, 24 de Agosto de 2023. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados se encuentran en estado de resolver y CONSIDERANDO: Que mediante cargo N° 3774376/2019 se presenta la Dra. Virginia Femenia por la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. ABUAF YACUP, mediante la publicación por edictos. Que mediante ID ORGBM81623 obra el oficio informado de la Policía de Mendoza y mediante ID GDHIT703 obra oficio informado de la Secretaría Electoral. Que a fs. 42 se le da vista al Agente Fiscal, quien dictamina a fs.43 manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. Que la jurisprudencia tiene dicho: "partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros". Fallo del 16-06-94, "Rodríguez Antonio Luis Gregorio", 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA RESUELVO: I- Declarar al Sr. ABUAF YACUP, D.N.I. desconocido persona de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FG DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA"

Boleto N°: ATM\_7764715 Importe: \$ 2760  
18-23-26/10/2023 (3 Pub.)

GEJUS DE CAPITAL SEPTIMO JUZGADO DE FAMILIA DRA FLAVIA ANA MARIA FERRARO, EN AUTOS N.º 10347/22 CARATULADOS "MONTERO MIGUEL ANGEL FELIX P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE Y APELLIDO" NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS EN EL ACTO, Y PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE EN LOS PRESENTES AUTOS SE HA SOLICITADO LA SUPRESIÓN/MODIFICACIÓN DE APELLIDO PATERNO/NOMBRE DE MONTERO MIGUEL ANGEL FELIX, DNI 28.844.467, lo proveído por este Tribunal el 20 DE MARZO DE 2023 que dice: "Mendoza, 20 de Marzo de 2023. (...) V- Fecho, ordénese PUBLICACIÓN EDICTAL, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión/modificación de apellido paterno/nombre de MONTERO Miguel Angel Felix, DNI 28.844.467. NOTIFIQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C. y C.). Para ello, deberá la abogada presentar el mismo en formato Word

editable para ser controlado. Una vez firmado se remitirá al mail denunciado por la presentante. Cumplidas las publicaciones deberá subir al portal los comprobantes respectivos. (...) Fdo. Dr. Juan Alberto Hernandez Secretario de Familia y Violencia Familiar

S/Cargo

22/08 23/10/2023 (2 Pub.)

---

"El 11° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 660/2018/11F (CUIJ 13-05888975-4) caratulados: "BARAHONA EDUARDO ANTONIO CONTRA TORRES MARIA ROSA POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica y pone en conocimiento a la Sra. María Rosa TORRES, D.N.I. N.º 16.011.722, persona de domicilio ignorado; el traslado de la demanda de divorcio interpuesta por el Sr. Eduardo Antonio BARAHONA, D.N.I. N.º 13.396.466: "Mendoza, 28 de Julio de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... Por lo expuesto; RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCCYT, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, declarar a la Sra. María Rosa TORRES, D.N.I. N.º 16.011.722, persona de domicilio ignorado. 2) Póngase en conocimiento de la Sra. María Rosa TORRES, D.N.I. N.º 16.011.722, el traslado de la demanda de divorcio interpuesta en autos: "Córrase TRASLADO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.N., art. 174 CPFlia y cc). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio." 3) Ordenar se notifique edictalmente la presente resolución, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT), debiendo en caso de no comparecer la Sra. TORRES, darse intervención a la Defensoría Civil Oficial que por turno corresponda.... CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. BG. FDO: Dra. Natalia L. VILA. Juez de familia. GE.JU.A.F. MAIPÚ."-

Boleto N°: ATM\_7747786 Importe: \$ 2160

11-18-23/10/2023 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GRANDE QUIROS CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232244

Boleto N°: ATM\_7762704 Importe: \$ 200

19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUILERA WALTER ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232243

Boleto N°: ATM\_7761717 Importe: \$ 200

19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de POL ANA OLGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232245

Boleto N°: ATM\_7761822 Importe: \$ 200

19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SOLDANI MARIA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232241

Boleto N°: ATM\_7762879 Importe: \$ 200

19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PRETEL NESTOR JUAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232242

Boleto N°: ATM\_7761968 Importe: \$ 200  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ LIDIA DEL VALLE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232247

Boleto N°: ATM\_7763114 Importe: \$ 200  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de GALARCE CARMEN IRENE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232248

Boleto N°: ATM\_7765524 Importe: \$ 200  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CAUMONT LILIA CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232249

Boleto N°: ATM\_7766305 Importe: \$ 200  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de LESCANO HILDA REBECA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232250

Boleto N°: ATM\_7769755 Importe: \$ 200  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTAMARINA MARIO LORENZO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232251

Boleto N°: ATM\_7770533 Importe: \$ 200  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SANTANDER ARSELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232252

Boleto N°: ATM\_7770127 Importe: \$ 200  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

---

Mendoza, 22 de Mayo de 2023. JUEZ del Tribunal de Gestio?n Judicial Asociada CUARTO en autos N° 412012 carat. "UNION VECINAL ALTO CHALLAO C/ PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIO?N ADQUISITIVA", CI?TASE por el plazo de veinte dias, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se pretende adquirir ubicado en Ruta Provincial 99 S/N°, El Challao, Las Heras, Mendoza, Superficie segu?n mensura 15.832,74 m2, sin inscripcio?n en la Direccio?n de Registro Pu?blico y Archivo judicial de la Provincia sin Padro?n Municipal y sin derecho de riego. Se transcribe a tales fines lo que el Tribunal ordeno? a fs. 4: "Mendoza, 06 de Mayo de 2022. (...) De la demanda instaurada y su ampliacio?n, TRASLADO a la parte demandada por el te?rmino de VEINTE di?as para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electro?nico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). (...) CI?TASE tambie?n por el plazo de veinte dias, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIO?N DE EDICTOS

---

por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- (...) Firmada por DRA. MARIA LUZ COUSSIRAT - Juez".

Boleto N°: ATM\_7763561 Importe: \$ 2600  
18-20-23-25-27/10/2023 (5 Pub.)

QUINTA CÁMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA, En los autos CUIJ N° (13-04834387-7) ((010405 -159981)), caratulados: "CERRANO CRISTIAN ADRIAN GREGORIO C/ ARGENTINA GRUPO DE RESPUESTA S.A. Y OTS P/ DESPIDO", El Tribunal a fs. 18, decretó: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2019. Téngase por cumplido los previos. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese en papel simple Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber a la parte demandada que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda y la documentación acompañada se encuentran disponibles para ser visualizados por un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la fecha del dictado de la presente resolución, a través de los siguientes links:  
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5df220e212f3b8537dfcafa2>,  
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5df220f912f3b8537dfcafa5>,  
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5df2210e12f3b8537dfcafb>,  
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=5df2212112f3b8537dfcafc138>. Fdo. Dra. MARIAM LORENA JALIFF Secretaria Ad Hoc Secretario. Asimismo, se le hace saber que a fs. 38, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 15 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: Los autos arriba intitulados, llamados para resolver a fs. 37 y el art. 2 de la ley 3.800, CONSIDERANDO: 1.- Que a fs. 33, el actor, por intermedio de su apoderado, solicita se proceda a notificar mediante edictos al codemandado ANGEL GABRIEL RUBILAR, declarando bajo fe de juramento no conocer el domicilio del accionado a fs. 33. A fs. 28 obra el informe de Policía de Mendoza informando que el domicilio del codemandado ANGEL GABRIEL RUBILAR es GUARDIA VIEJA 2610, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA. A fs. 28 obra el informe de la Junta Electoral informando el domicilio del codemandado ANGEL GABRIEL RUBILAR es O'HIGGINS 1615 CASA 1-1, VILLA HIPÓDROMO, GODOY CRUZ, MENDOZA. A fs. 36 se expide el Sr. Fiscal de Cámaras. Queda la cuestión en estado de ser resuelta. 2.- De las constancias de autos surge que en el domicilio del codemandado ,Sr. ANGEL GABRIEL RUBILAR, denunciado por el actor y por los informes recibidos, no reside. Conforme a ello se solicitó rendición de la información sumaria y de las constancias de autos surge que, habiendo intentado notificar al demandado ANGEL GABRIEL RUBILAR en dichos domicilios, las mismas fracasaron (fs. 28) ya que el demandado no reside allí. En consecuencia, dado el dictamen favorable del Sr. Fiscal de Cámaras de fs. 36, y lo normado por el art. 69 del C.P.C., el Tribunal: RESUELVE: I. Aprobar información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO al codemandado ANGEL GABRIEL RUBILAR. II- Ordenar se notifique la resolución de fs. 18 mediante publicación edictal a publicarse por TRES VECES en el Boletín Oficial con el presente auto (art. 21 del C.P.L.). III- Cumplida la notificación edictal, notifíquese al Defensor Oficial en turno, a fin que tome la intervención que corresponda (art. 75 C.P.C. Y 108 C.P.L.). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA VIVIANA GIL Juez de Cámara."

S/Cargo  
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HENRIQUEZ HILDA ANTONIA  
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232234

Boleto N°: ATM\_7754202 Importe: \$ 200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PAREDES EFRAIN JUAN ESTEBAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232235

Boleto N°: ATM\_7754301 Importe: \$ 200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WANKIENVIECH MARTHA ELVIRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232237

Boleto N°: ATM\_7756144 Importe: \$ 200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONFORT JOSEFINA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232236

Boleto N°: ATM\_7756264 Importe: \$ 200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ JUAN JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232239

Boleto N°: ATM\_7758747 Importe: \$ 200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

Juez. Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 28.521, caratulados: "GOMEZ ADOLFO NESTOR C/MELONI MARCELINO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; notifica a: todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, la Resolución recaída a fs. 153: I)... II)... III)... IV)... V)... VI) Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en Calle Publica S/N (Acceso al Distrito Anchoris) Tupungato, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como Primera Inscripción al N° 15.672; fs. 353, Tomo 50 A, de Lujan de Cuyo, con fecha 24/08/1964; identificado en el plano, visado en Dirección Provincial de Catastro en fecha 19/01/2016, y bajo el N° 17279-D-2015; publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por DIEZ VECES, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art.214 Ap.I del C.P.C.), VII)... VIII)... NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE. Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo – Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Tunuyán.

Boleto N°: ATM\_7734905 Importe: \$ 4000  
09-17-20-23-27-30/10 01-13-15-17/11/2023 (10 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARNO ELSA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232238

Boleto N°: ATM\_7758754 Importe: \$ 200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALAN ANGEL BRUNO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232240

Boleto N°: ATM\_7758903 Importe: \$ 200  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

"Dirección general de escuelas cita a herederos de la sra. Pescara, María Laura, d.n.i. 20.336.467, por reclamos pago de haberes pendientes, según decreto 150/93, a comparecer a la dirección de asuntos jurídicos de la dirección general de escuelas, cito en casa de gobierno, cuerpo central 1° piso, ciudad de

---

mendoza."

S/Cargo

17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR ALFREDO ZANON, con DNI 16.577.696, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-316283)

Boleto N°: ATM\_7723420 Importe: \$ 200

23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3143 "ZARANDON VENANCIO MARIO P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VENANCIO MARIO ZARANDON para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_7729981 Importe: \$ 120

23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.441 caratulados: "GRANADOS GLORIA ISABEL P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE GLORIA ISABEL GRANADOS (D.N.I. N° 3.551.414) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7712364 Importe: \$ 200

23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 2835 ROMERO JUAN MANUEL P/ SUCESIÓN Y ACUMULADO 032051- 2840 ROMERO JUAN MANUEL P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MANUEL ROMERO, DNI: 10.053.878 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7758670 Importe: \$ 160

23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 276871 "BADA FEBE RUTH P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BADA FEBE RUTH DNI 3.359.046 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_7748204 Importe: \$ 280  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4557 "CORONEL MARCELINA PLACIDES P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINA PLACIDES CORONEL para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM\_7765503 Importe: \$ 120  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. FRIAS RAMON ESTEVAN, DNI N° 6.850.495, y FRIAS ERNESTO CESAR, CI N° 816.980, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 271908 DIGITAL\_FRIAS RAMON ESTEVAN Y FRIAS ERNESTO CESAR P/ SUCESIÓN

Boleto N°: ATM\_7752794 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 4804, caratulados: "ESTRADA RAMONA MARIA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: ESTRADA RAMONA MARIA, con DNI 24419623, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. ANA MARIA CASAGRANDE (1 PUBLICACION en BOLETIN OFICIAL y en Diario LOS ANDES

Boleto N°: ATM\_7754072 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 4471, caratulados SANCHEZ ANTONIO P/ SUCESIÓN, CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ ANTONIO, con LE 6842749 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_7769562 Importe: \$ 160  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. DOLORES YEBRA, con D.N.I. N°3.034.353 y HECTOR ARMANDO CASTILLO con D.N.I N°6.857.952, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276765 "YEBRA DOLORES Y CASTILLO HECTOR ARMANDO P/SUCESION" Edictos a publicarse por UN (1) DIA en el Boletín Oficial.

Boleto N°: ATM\_7763571 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.696 caratulados: "OLGUIN PERFECTO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PERFECTO OLGUIN (D.N.I. Nº 6.928.996) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM\_7771773 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 1437 "ESCUDERO ADOLFO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Escudero Adolfo, D.N.I.Nº: 6.928.542, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto Nº: ATM\_7774740 Importe: \$ 120  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. Nº 415.096 "MUSSETTO AURORA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Aurora MUSSETTO DNI 7.581.053, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.-

Boleto Nº: ATM\_7772736 Importe: \$ 160  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.764 caratulados: "GOROSTIAGUE PEDRO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PEDRO GOROSTIAGUE (D.N.I. Nº 8.029.649) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM\_7774594 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos Nº316887 cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ESTELA QUIRANTE, DNI F 6220366 y MIGUEL ORLANDO RODRIGUEZ, DNI M 6902982 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ.- JUEZ.-

Boleto Nº: ATM\_7774615 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los

---

autos N° 317427 cita y emplaza a herederos y acreedores de CONDO LUIS ANAGUA, con DNI 92429214 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7774635 Importe: \$ 160  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317009 cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREIRA NELVA RAMONA, con DNI 9995722 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_7772816 Importe: \$ 160  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.029 "CIRICA ANGELA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Ángela del Carmen CIRICA DNI 13.085.544, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.-

Boleto N°: ATM\_7772829 Importe: \$ 160  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 277826 "CARABAJAL ARTURO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CARABAJAL ARTURO D.N.I. 6.893.891 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7769620 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "207.418 Lana Carmen p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Carmen Lana (DNI F 01.925.677), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Grzona – Juez subrogante.

Boleto N°: ATM\_7766410 Importe: \$ 280  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 301847 cita y emplaza a herederos y acreedores de D' ELIA ANTONIO UBALDO, con DNI

7039665 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7774820 Importe: \$ 160  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 277.870 “MORELLI GLADYS MABEL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MORELLI GLADYS MABEL, DNI N° 6.042.715, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7770619 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LEONARDO DARIO ARAGONES, con D.N.I. N°30.418.167, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°277388 “ARAGONES LEONARDO DARIO P/SUCESION”

Boleto N°: ATM\_7774748 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278753 “MORON CARLOS EDUARDO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MORON CARLOS EDUARDO, con DNI 14169754, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7773032 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LAURA INOCENCIA BAIGORRIA con DNI N° 3.053.805, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-317412)

Boleto N°: ATM\_7773052 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 33.127, CARATULADOS “ROSALES

EMILIO Y ALBARRACIN SILA P/SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES EMILIO ROSALES, L.E.Nº03.371.022 Y SILA ALBARRACIN, D.N.I.Nº08.574.511, PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACION.-FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME.-JUEZ.

Boleto Nº: ATM\_7771901 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SEJANOVICH DANIEL RUBEN, con D.N.I. N°6.464.024, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°277073 "SEJANOVICH DANIEL RUBEN P/SUCESION"

Boleto Nº: ATM\_7772742 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 279.027 "CASTRO LUIS ARMANDO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CASTRO LUIS ARMANDO DNI: 7.372.287, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto Nº: ATM\_7774620 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI–JUEZ, en autos N°278.678 "GOMEZ TEOFILO Y MARANESI MARGARITA EMILIA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes GOMEZ TEOFILO DNI: 6.809.202 y MARANESI MARGARITA EMILIA DNI: 3.037.223, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia–Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso-Ala Norte.

Boleto Nº: ATM\_7774643 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. AURORA FIGUEROA DNI (LC) 1586475 y SANTIAGO MORENO DNI 3152793, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-05315115-3((012054-406059)). FIGUEROA AURORA Y MORENO SANTIAGO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto Nº: ATM\_7772820 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 278869 “HERNÁNDEZ NÉLIDA RAMONA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes HERNANDEZ NELIDA RAMONA, con DNI 6487901, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7774647 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes, Sr. HORACIO ANTONIO LE DONNE, con D.N.I. N° 8.141.480, y Sra. BEATRIZ ROSA NASPI con D.N.I. N° 6.040.030 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°276593 “LE DONNE HORACIO ANTONIO Y OTROS Y NASPI, BEATRIZ ROSA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7773076 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278558 CARATULADOS QUIROZ LUIS P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante QUIROZ LUIS, D.N.I. N° 6.934.550 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7773083 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VIGNONI ANTONIO SIRIO, con D.N.I. N° 8.143.592, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277292 “VIGNONI ANTONIO SIRIO P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7774765 Importe: \$ 400  
23-24/10/2023 (2 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1832 CUIJ N° 13-07247020-0 caratulados “LUCONI EDUARDO DIONICIO Y CAMPAGNARO MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes LUCONI EDUARDO DIONISIO, DNI N° 6.827.658 y CAMPAGNARO MARIA DEL CARMEN, DNI N° 9.994.455, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_7774778 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 279168 “RIZO EMILIA PRADA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes RIZO EMILIA PRADA – D.N.I. 94.523.536 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7773212 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS SANCHI, con D.N.I. N° 6.893.289, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277358 “SANCHI JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN”.DR. EDUARDO CASADO SECRETARIO

Boleto N°: ATM\_7774919 Importe: \$ 200  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 279.049 “MALDONADO HECTOR JACINTO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MALDONADO HECTOR JACINTO, DNI N° 6.846.249, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7775803 Importe: \$ 240  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Mario Brandi Ingeniero Agrimensor mensurará 10 hectáreas aproximadamente. Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA cita Calle Lateral Este 4.550 metros al Sur del extremo Este del paredón, Dique el Carrizal, Reducción, Rivadavia. Octubre 30. Hora 10. Expediente N° EE-49732-2023

Boleto N°: ATM\_7771081 Importe: \$ 240  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 3 ha. 8.134,12 m2, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Art. 236 Inc. a Código Civil, pretendida por: JUAN MARCELO GUERRERO y LUIS MARIANO GUERRERO, ubicada Calle Las Corias costado Este a 550 metros al Norte de Ruta Provincial N° 50, Ramblon, San Martín. Octubre 30, hora 11. Expediente EX2023-07873615- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Juan Antonio Fiorelli. Sur: Audelina Tello. Este: Daniel Enrique Juvel. Oeste: Calle Las Corias

Boleto N°: ATM\_7771425 Importe: \$ 600

---

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Mura, Agrimensor, mediará, Polígono 1 de 348.06 m<sup>2</sup> y Polígono 2 de 325.59 m<sup>2</sup>, propiedad RICARDO CRUZ QUENO y OTROS. Ubicada Pasaje N° 1 S/N°, a 107.30 m al Este de calle San Martín, costado Norte, El Resguardo, Las Heras. EX-2023-07727928-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 30, 13.00 horas.

Boleto N°: ATM\_7774638 Importe: \$ 360

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Matías David Cocucci mediará 333,33 m<sup>2</sup>, propiedad de LORENZO LOPEZ GONZALEZ, ubicada en Calle Seru N° 172 esquina Calle Rio Negro, 2º Sección, Ciudad, Capital. Octubre 31, hora 9:00. Expediente EX-2023-07811197-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7772831 Importe: \$ 240

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensora Paola Morichetti, mediará 395 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de CONZALVO CARLUCCI, ubicada en Eulogio Saez 801, Ciudad, Maipú, Mendoza. EX-2023-07856935-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 30, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM\_7774661 Importe: \$ 240

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 1375,85 m<sup>2</sup>, propiedad de HABANA VIEJA S.A., ubicada en calle Alvear S/N°, esquina Roque Sáenz Peña S/N°, costado Sur, Ciudad, Lujan de Cuyo. Octubre 30, hora 11:00. EX-2023-07854976-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7772893 Importe: \$ 240

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando González, agrimensor, mediará para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 162.24 m<sup>2</sup>, siendo 138.43 m<sup>2</sup> propietario ALEJANDRO JULIAN SEGOVIA, 23.81 m<sup>2</sup> propietaria CONCEPCION CARBONE DE LOPRESTI, pretendida por DANIEL HECTOR SEGOVIA, Chacabuco 2988, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 30, hora 18.00. Límites: Norte: Gabriela Segovia; Sur: Alejandro Segovia; Este: calle Chacabuco; Oeste: Concepción Carbone de Lopresti. EE-50899-2023.

Boleto N°: ATM\_7772900 Importe: \$ 480

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Domingo Olguín, ingeniero civil mediará aproximadamente 228,97 m<sup>2</sup>, propiedad NORMA GLADY TEJADA (1/3); AMELIA ILDA TEJADA (1/3); AMALIA EDECIA TEJADA (1/3), Gutemberg 3575, General Belgrano, Guaymallén. Octubre 30, 8,45 horas. Expediente: EX-2023-07794744-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7774674 Importe: \$ 240

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

---

Ingeniero Agrimensor Emilio Santi, mediará 235,94 m<sup>2</sup>, de CARLOS HIGINIO LAUGIER, Calle Edecio Correa 315, Centro, Godoy Cruz. Octubre 30, 14.30 horas. EX-2023-07727766-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7772903 Importe: \$ 120  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando José Piccolella Ingeniero Agrimensor cita a condóminos del callejón comunero con salida a calle Los Cóndores, Puesto El Alamo, Potrerillos, con motivo del fraccionamiento de la propiedad a nombre de MAURICIO ENRIQUE VENTURA y DANILO GABRIEL VENTURA. Lugar de encuentro calle Los Cóndores y calle Cordón del Plata, Potrerillos. Octubre 30, hora 10. Expediente EX-2023-06747495-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7774682 Importe: \$ 360  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Julio Lola, Agrimensor, mediará 283,73 m<sup>2</sup>, propietario LUIS ALBERTO RUGGERI, calle Colombres N° 252, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente EX-2023-07861518-GDEMZA-DGCAT-ATM. Octubre 30, hora 17:00.

Boleto N°: ATM\_7772913 Importe: \$ 120  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando González, agrimensor, mediará para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 186.32 m<sup>2</sup>, siendo 164.64 m<sup>2</sup> propietario ALEJANDRO JULIAN SEGOVIA, 21.68 m<sup>2</sup> propietaria CONCEPCION CARBONE DE LOPRESTI, pretendida por GABRIELA FERNANDA SEGOVIA, Chacabuco 2990, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 30, hora 17.00. Límites: Norte: Gustavo Segovia; Sur: Daniel Segovia; Este: calle Chacabuco; Oeste: Concepción Carbone de Lopresti. EE-50897-2023.

Boleto N°: ATM\_7772908 Importe: \$ 480  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando José Piccolella Ingeniero Agrimensor cita a condóminos del callejón comunero con salida a calle Brasil y La Gloria n° 1828, B° Entrevides, San José, Tupungato, con motivo del fraccionamiento de la propiedad a nombre de PASCAL MARCEL DELUC. Lugar de encuentro puerta de acceso al barrio Entrevides. Octubre 31, hora 10. Expediente EX-2023-06966938-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7774703 Importe: \$ 360  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando González, agrimensor, mediará para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, aproximadamente 243.39 m<sup>2</sup>, siendo 230.15 m<sup>2</sup> propietario ALEJANDRO JULIAN SEGOVIA, 13.24 m<sup>2</sup> propietaria CONCEPCION CARBONE DE LOPRESTI, pretendida por GUSTAVO ALEJANDRO SEGOVIA, Azcuénaga 1099 esquina Chacabuco, El Plumerillo, Las Heras. Octubre 30, hora 17.30. Límites: Norte: calle Azcuénaga; Sur: Gabriela Segovia; Este: calle Chacabuco; Oeste: Concepción Carbone de Lopresti. EE-50893-2023.

Boleto N°: ATM\_7772943 Importe: \$ 480  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Leandro Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará 343,55 m2, propiedad de HABANA VIEJA S.A., Ingresando por calle Alvear a 51 m al Este de calle Roque Sáenz Peña, luego al Sur por callejón Comunero de indivisión forzosa 59 m y por servidumbre de tránsito al Oeste 55 m, costado Norte, Ciudad, Lujan de Cuyo. Octubre 30, hora 11:30. Expediente: EX-2023-07854874-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7772968 Importe: \$ 480  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mensurará 222,26 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: ANGEL BONFANTI, pretendiente NATALIA VALERIA BAREA. Ubicación: calle Lateral Oeste Acceso Norte N° 2774, El Plumerillo, Las Heras. EX-2023-07582420-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 30, hora 17.00.

Boleto N°: ATM\_7772971 Importe: \$ 240  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Enrique Bonilla Agrimensor, mensurará y fraccionará 46090 m2 propiedad VICENTE ALBORNOZ, ubicada calle Rio Bamba S/N° 598,00 m Oeste de Calle Andrés Moreno, Los Arboles, Rivadavia. EX-2023-07882452-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 30, hora 11:00.

Boleto N°: ATM\_7772974 Importe: \$ 240  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delú mensurará 97991,79 m2. Propiedad: JUAN CARLOS FORMENTO. Ubicada: Calle Pueyrredón s/n°, costado Oeste, 290 m al Sur de calle Videla Aranda, Rodeo del Medio, Maipú. Octubre 30, hora 9:00. EX-2023-07864171-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7774742 Importe: \$ 240  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 628.30 m2, Propiedad ELENA SANCHEZ DE GIMENEZ y JUAN BENTURA GIMENEZ, Severo Del Castillo 4969, Los Corralitos, Guaymallen. Noviembre 01, hora 10:00. Expediente EX-2023-07736899-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7774747 Importe: \$ 240  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará tres títulos colindantes de ALBERTO TOHME S.A. y DALVIAN S.A., Título A1 107939.28 m2, Título A2 55291.71 m2 y Título A3 19916.02 m2, ubicados a la vera de la Ruta Provincial N° 99, a 300 metros al Oeste del paredón del Dique Papagayos sobre la misma Ruta 99, Ciudad, Capital. Por el decreto 507/63, la Ruta 99 genera los 3 títulos que se mensuran. Octubre 30, hora 15:30. Expediente: EE-51254-2023.

Boleto N°: ATM\_7773123 Importe: \$ 600  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

LUISINA PALAZZO, Ing. Agrimensora mensurará aproximadamente 368 m2. Propiedad de ECHESORTU

---

Y CASAS S.A. pretendida por German Fernando Gogol y Jose Gabriel Pitton para la obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Calle Blanco Encalada N° 35, Barrio Las Bóvedas, Ciudad, San Martín. Límites: Norte con Maria Fernanda Venturini, Paula Mariana Venturini, Guillermo Musri y Blanca Nelly Disparti de Musri. Sur con Manuel Garcia, Este con Calle Blanco Encalada y Oeste con Lidia Mirta Domínguez. EX-2023-07902309-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre: 30 a las 17:00 hs

Boleto N°: ATM\_7771443 Importe: \$ 600  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Claudio Freyjo mensurará 199,19 m2 aproximadamente (parte mayor extensión), Propietario SOCIEDAD CIVIL "CONSORCIO EL ROSAL. Pretendiente VICTOR AGUSTIN ORTIZ para obtención Título Supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación calle Pública N° 6 S/N° Lote 8 Manzana B Barrio El Rosal Ciudad Maipú. Límites; Norte, Sociedad Civil "Consortio El Rosal", Sur, Sociedad Civil "Consortio El Rosal", Carlos R Romeri y Ana Beatriz Quiroga , Este calle Pública N° 6; Oeste, Sociedad Civil "Consortio El Rosal . Expediente N° EX-2023-07460534- GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre: 30 Hora: 10:00

Boleto N°: ATM\_7771930 Importe: \$ 600  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 223,86 m2 aproximadamente. Propietario SIXTA TOLEDANO DE LUCERO, pretendiente MARÍA TERESA ALTAMIRANDA. Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: Pabelo Florencio Sosa e Isidra D. Cabañez. Sur: Calle José Félix Correa Saa; Este: Wilberto Cristian Cruz, Peñaranda María Elizabeth Puma y Caba Quichu Fileman; Oeste: Alessandra Severo. Ubicados José Félix Correa Saa N° 2682, Barrio Sarmiento, M: B, L: 11, General Belgrano, Guaymallén. Expediente: EX-2023-07546074-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 30, hora 9:00.

Boleto N°: ATM\_7772818 Importe: \$ 600  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mensurará 1359.16 m2, gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58, propiedad de SUCESSION DE ANGELINO ARENAS, pretendido por NIEVA LAURA MERCEDES, ubicado en callejón librado al uso Público con salida a Calle a Estancia Silva s/n° costado norte a 223.00 m al oeste de camino a Puesto el Abra, Gualtallary, Mendoza. Límites: Norte: Sucesión de Angelino Arenas, Sur: calle a Estancia Silva, Este: Sucesión de Angelino Arenas, Oeste: Sucesión de Angelino Arenas. Expte: EX-2022-07810942-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 31, hora 13:30.

Boleto N°: ATM\_7772848 Importe: \$ 600  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1 ha. 8170 m2 aproximadamente, propiedad RAFAEL ARMENDARIZ, pretendida por SOSA JESUS HECTOR, GONZALEZ NORMA BEATRIZ, obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias; sita en Ruta Nacional N° 40 Vieja S/N°, 760 m al sur de Arroyo Guiñazú, lateral Este, El Totoral, Tunuyán. Límites: Norte: Paula Etelvina Ríos; Sur: Torres Oscar Mauricio, Vettorello Matilde Iris, Arroyo Caroca; Este: Ruta Nac. 40; Oeste: Ruta Nac. 40 Vieja. Octubre 30, 2023, hora 10:00. EX-2023-07901353-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7772960 Importe: \$ 600  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

(\*)

PABLO MIGUEL EGEA, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 660.97 m2. Propiedad de LOMA VERDE COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA pretendida por MACARENA ROCIO AGÜERO y TAMARA ANGELA AGÜERO para obtención de título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada sobre Ruta Prov. n° 50 s/n°, 86 m al Oeste de Calle Rosario, costado norte, San Roque, Maipú. Límites: Norte: Juan Gabriel Otondo, María Elena Gonzáles, Antonio Gregorio Ríos y Alicia Liliana Gonzáles, Sur: Ruta Prov. N°50, Este: Sociedad Simon Hermanos, Oeste: Loma Verde C.A.I.S.A. EX-2023-07792349- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Octubre: 31; Hora: 10.00.-

Boleto N°: ATM\_7774856 Importe: \$ 720  
23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará 200 m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de MEDINA, Francisco y MEDINA, Miguel Ángel, ubicados en calle Bartolomé Mitre N°511, Bowen, General Alvear. EX-2023-07766805-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 30. Hora 15.30.

Boleto N°: ATM\_7770471 Importe: \$ 240  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 280,50m2, propiedad de ENRIQUE SANTIAGO CONTE Y PABLO DAVID CONTE ABDO, ubicados en Coronel Beltrán Juan N° 2094, y 132,38m2, propiedad de ENRIQUE SANTIAGO CONTE, ubicados en Santiago del Estero N° 720 - Centro, Godoy Cruz. Expte. EE-51307-2023. Octubre 30, hora 15:30

Boleto N°: ATM\_7770529 Importe: \$ 360  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 6 ha 0442.32 m<sup>2</sup> propiedad de: BONOSO GARCIA y JUANA MARIA GARCIA LARA, ubicada en calle Laurenz s/n° 820m al sur de calle Pagola, costado este, Dpto. San Rafael, Dto. La Llave. Expte 2023-07859985- -GDEMZA -DGCAT\_ATM. Octubre 30. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7769937 Importe: \$ 360  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 182,05 m2. Propiedad de AURELIANO CRISTIAN PÉREZ HIDALGO Y EMILIA ANDREUCETTI. Olascoaga 2257, Ciudad, Capital. Octubre: 29 Hora:10:00. Expediente. EX-2023-07881160- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7770701 Importe: \$ 240  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 9038.56 m2 aprox. de CARLOS FRANCO. Pretende: BERNARDO ANGEL COVARRUBIAS. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle "F", 226.40 m al este de Calle 5, costado Sur – Ciudad - Gral. Alvear. Expte: EE-51787-2023.- Límites: Norte: Calle F. Sur: Gustavo Ariel Alaminos. Este: Pilar Franco. Oeste: El Titular. Octubre 30. Hora: 8

Boleto N°: ATM\_7771262 Importe: \$ 480  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 92000 m<sup>2</sup> de PAWEL (PABLO) KONONCZUK, Calle F y 23, esq. Suroeste – Bowen – General Alvear. Expte: EX-2023-07890198- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 30. Hora 10

---

Boleto N°: ATM\_7771648 Importe: \$ 240  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará 255.02 m2 de ENRIQUE VICENTE MANUELJUAN SANCHO y Otra. Ubicada en calle Perito Moreno N°361/367, Centro Godoy Cruz. Octubre 30, Hora 10. EX-2023-07926020- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7771920 Importe: \$ 240  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor, mediará y fraccionará 3230.30 m2 de HUMBERTO EZEQUIEL OSORIO y Otro. Ubicada en Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 1 S/N° Fracción 3, con salida por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa N° 1 a calle Terrada S/N°, 2165m al sur de calle Olavarria, Costado Este Perdiel Lujan de Cuyo. Cita condóminos de ambos callejones comuneros. Octubre 30, Hora 8. EX-2023-07826902- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7771981 Importe: \$ 480  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mediará 625 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALDERON DORA BLANCA. Pretendida por: ZALAZAR MIGUEL EDUARDO, Límites: Noreste: Romo Miguel, Sureste: Calle Dr. Teodoro Schestakow Noroeste: De la Cruz de Honsalve Clementina, y Suroeste: Zalazar Miguel Ángel. Ubicada Calle Dr. Teodoro Schestakow Lote 9 Manzana B, Salto de las Rosas, Cañada Seca, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-07694362-GDEMZA-DGCAT\_ATM. 30 de Octubre Hora 18

Boleto N°: ATM\_7772739 Importe: \$ 600  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor , mediará 247,47m2, titular Calvo, Carlos Nicolás, pretendida por Montaña, María Gabriela y Montaña, Cristián Alejandro, Trámite Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, ubicación calle Alem 1445, Ciudad, San Rafael.- Expte: EX-2023-03511503-GDEMZA- DGCAT\_ATM, Octubre 30. hora 16:00 Límites Norte: Vazquez, Rosario del Carmen Sur: Salinas, Narciso ; Tello, Elia Serafina Este: calle Alem Oeste: Ravagnan, José Manuel

Boleto N°: ATM\_7769864 Importe: \$ 480  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Jose Giordano, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 1ha 7.445 m2 para Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Propiedad de RAIMUNDO TAPIA, pretendida por CESAR ALBERTO GUTIERREZ. Ubicada en Fundo enclavado con salida por servidumbre de hecho a calle La Costa S/N°, 870m al Oeste de calle La Costa y por esta a 2120m al norte de Ruta Provincial N°60, costado Oeste. Isla Grande, Barrancas, Maipu. Punto de encuentro: Escuela Emilio Barrera, Ruta Provincial N°60 esquina Calle La Costa, Barrancas, Maipu. Límites Norte: Costa del Río Mendoza; Sur y Oeste: Celina Gruyet, Este: Jose Pedro Vagaría. Octubre 30 Hora 16. EX-2023-07400177- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7771391 Importe: \$ 720  
20-23-24/10/2023 (3 Pub.)

---

Raúl Alberto Forniés, Agrimensor, mediará 27 ha 7.068,72 m2 propiedad ROBERTO RAMON RANFTL (Dominio Fiduciario Ley 24.441), MENDOZA VALLEY S. A. y CARLOS ALFREDO GARCIA ubicada Clodomiro Silva S/N° 166 m al sureste de intersección Mansilla, costado Oeste. Vista Flores Tunuyán. Octubre: 28 Hora: 14. Expte. 2023-07859550 (GDEMZA-DGCAT\_ATM)

---

Boleto N°: ATM\_7769760 Importe: \$ 360  
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

---

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 9.192,91 m2. Propietario CELESTE MAGALI PORCO Calle Almirante Brown esquina Reconquista s/nº costado sur-oeste Distrito Santa Maria de Oro Departamento Rivadavia Octubre: 28 Hora 08:30. Expediente: Catastro EX-2023-07859885--GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7770549 Importe: \$ 240  
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

---

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 985 has 7.274 m2 . (Título). Propiedad de FUENZALIDA ODE SERGIO SALEJH, ubicada en Calle Leticia Barrera (s/n) con Salida a Ruta Nacional N° 7 - Km 924,15 (mismo lugar el punto de encuentro) Lugar La Menta, Distrito. La Dormida de Santa Rosa. El día 28 de octubre de 2023, a las 8 hs. Expediente: EX-2023-07857259- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7770552 Importe: \$ 480  
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Ortego mensurará aproximadamente 1 ha 3.041,00 m2 .Propietario: CUTRI, JOSÉ y SUAREZ DE CUTRI, MARINA ELVA. Ubicación: Calle La Loma s/nº, lado sur, intersección Arroyo Las Mulas, unos 70 m al sur de Avenida del Sol, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo, Mendoza. Expediente: EE-50391-2023. Octubre: 29 Hora: 17

Boleto N°: ATM\_7770118 Importe: \$ 360  
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

---

Elías Ghazoul, Agrimensor, mensurará Aprox. 42000 m2 (Dos Títulos Unificados) Título 1: 1Ha.7826,82 m2; Título 2: 3Ha.0.004,02 m2. Propietarios: Título 1: Domingo, Ángel José y Andrés Bartoloccini ; Título 2: Rodolfo Vignoni Michelán. Pretendiente: Obtención Título Supletorio: Marcelino Albornoz, Ley 14159, Dec. 5756/58. Por Callejón de servidumbre 435 m al Oeste, con salida a Carril Chimba (Punto de reunión) 891 m Norte de Variante Ruta Prov. 50: Palmira, San Martín. Límites: Título 1: Norte: Stella Maris Bartoloccini. Sur: Domingo, Ángel José y Andrés Bartoloccini. Este: Berta Elena Palleres. Oeste: Rodolfo Vignoni Michelán. Título 2: Norte: Stella Maris Bartoloccini. Sur: Pablo Mariano Ledda. Este: Domingo, Ángel José y Andrés Bartoloccini. Oeste: Felipe Zúñiga y Antonio Guerreiro Delhinho. Exp-2023-07249613- GDEMZA-DGCAT\_ATM, Octubre: 28; Hora: 10

Boleto N°: ATM\_7770583 Importe: \$ 840  
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 11.867

La Empresa **Infomendoza S.A** Cuit 30-71149148-8 con domicilio legal constituido en la calle San Martín 1587 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza transfiere el fondo de comercio K Ofertas ubicado en la Calle Godoy Cruz 161, Ciudad de Mendoza, a favor de Sergio Paulino Castro, DNI 16.673.118 y domicilio en calle Pasteur 985, Guaymallén, Mendoza. Según lo dispuesto en la ley No 11867. Reclamos de ley calle San Martín 1587 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7765662 Importe: \$ 1000  
18-19-20-23-24/10/2023 (5 Pub.)

---

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la Ley 11.867, que Viviana Alaria, D.N.I. 30836238, C.U.I.T. 27-30836238-3, con domicilio en San Martín N° 2504, Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza TRANSFIERE GRATUITAMENTE a FERNANDO ADDAMO, D.N.I. 31645275, C.U.I.T. 20-31645275-3 con domicilio en paraná 525, Godoy Cruz, Mendoza; el 100% del fondo de comercio, establecimiento del rubro óptica y contactología denominado como Zoom óptica y

contactología ubicado en calle San Martín 699, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7734228 Importe: \$ 1000  
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por Art 2 de la LEY 11.867, la firma **The Beam S.A.** CUIT 30715161296, con domicilio en calle Beltran 423, Godoy Cruz, Mendoza; comunica transferencia de fondo de comercio gratuito a los efectos del cambio de titularidad municipal efectuado en 03/2019, es decir no hubo venta ni prestación onerosa por fondo de comercio a favor de la firma FUTBOLERO SAS CUIT 30716500450, con domicilio Beltrán Sur 423 local 8, Godoy Cruz, Mendoza; del Fondo de comercio "futbolero" venta de indumentaria, este edicto es a los efectos de cumplir requisitos de la municipalidad de Godoy Cruz . Para reclamos de Ley, se fija domicilio en calle Beltran sur 423 local 8, Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM\_7762940 Importe: \$ 1400  
17-18-19-20-23/10/2023 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**LUIS JORGE VOLOSCHIN S.A.**– AUMENTO DE CAPITAL. De conformidad a lo establecido en art. 10 Ley 19.550 se comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 10 de diciembre de 2021 se resolvió: aumentar el capital social de \$ 1.365.000 a \$ 16.865.000, es decir en la suma de \$ 15.500.000, y la emisión de 155.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal por acción; la integración del aumento se produce en su totalidad, mediante la capitalización del saldo de la cuenta del accionista Luis Jorge Voloschin, por la suma de \$ 13.950.000 y un aporte en efectivo de \$ 1.550.000 de la señora accionista Sandra Laura Kalnisky.

Boleto N°: ATM\_7632641 Importe: \$ 280  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**GENTE GRANDE S.A.** De conformidad con el art. 10, apartado b), de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) se comunica que con fecha 24 de Agosto de 2022, según Acta de Asamblea Extraordinaria, se resolvió Aceptar la Renuncia del Directorio: Sr. Ernesto Lovaglio y la designación de un Nuevo Directorio: PRESIDENTE y DIRECTOR TITULAR: Sr. Oscar Sagas, DNI 14.311.566 CUIL: 20-14311566-7 de nacionalidad Argentino, estado civil casado, de profesión Médico, con domicilio real en calle Almirante Brown N° 1845 - Bombal, departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. VICEPRESIDENTE y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Oscar Martin, DNI N° 23.159.632 CUIL N° 20-23159632-2 de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Contador, con domicilio real en Vieytes N° 2000 – Carrodilla – departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; quien acepta el cargo que le ha sido conferido.

Boleto N°: ATM\_7667624 Importe: \$ 360  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**LS&V S.A.S.** informa que el 18/10/2023 ha realizado cambio de denominación social, siendo en adelante denominada LUXURY STATES & VINEYARDS S.A.S.

Boleto N°: ATM\_7773137 Importe: \$ 40  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

**TRANSPORTE DEL CARMEN S.R.L.** CUIT N° 30-71079954-3. Comuníquese que por medio de acta N°

18 de asamblea general extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2023, siendo las 10.00 hs, se reúnen los Sres. Osvaldo Ariel Pietrelli y la Sra. Teresa del Carmen Pérez quienes representan el 100% del Capital Social. Se comunica la disolución de la Sociedad de acuerdo con el Artículo decimosexto del Estatuto de la Sociedad y haciendo referencia al Artículo 94, de la Ley General de Sociedades, por expresa decisión y voluntad de ambos socios. También se propone como liquidador a la Contadora Favero Ferrer M. Daniela, DNI N° 31.188.673, Mat CPCE de Mendoza N° 7.632, haciendo presente la eximias condiciones morales e intelectuales que posee la nombrada, así como su indiscutible prestigio profesional.

Boleto N°: ATM\_7771206 Importe: \$ 320  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**RTS EMBALAJES DE CHILE LIMITADA**– De conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Acta de fecha 21 de marzo de 2023, se procedió a tratar la renuncia del Sr. Mariano Gimenez Rilli, D.N.I. 24.511.719, argentino, domiciliado en calle Dr. J. E. Serú 270 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, a su cargo de representante de la Sociedad en la República Argentina, y se procedió a la designación de Luciano Rodolfo Masnú Lardet, argentino, D.N.I. 24.020.649, con domicilio especial en Av. San Martin Sur 7520, Ed. Ceibo, Piso 4°, Of. 409, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, para ocupar el cargo de representante de RTS EMBALAJES DE CHILE LIMITADA en la República Argentina.

Boleto N°: ATM\_7774609 Importe: \$ 320  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**EVENTOS Y EXPERIENCIAS SAS.** ACTA SUBSANATORIA: Instrumento Privado con firma certificada de fecha 10/10/2023. 1.- GOSD ENTERTAINMENT S.A.S. CUIT N° 30-71823957-1 y FUN LAB S.A. CUIT N° 30-71816793-7; únicos integrantes de la sociedad por acciones simplificadas de EVENTOS Y EXPERIENCIAS S.A.S., ante la observación formuladas por Dirección de Personas Jurídicas, debiéndose las mismas a un error de tipeo, se presentan a subsanar el mismo y conviene modificar el contrato social respecto del ARTÍCULO CUARTO, el que queda redactado de la siguiente forma: “El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto.”

Boleto N°: ATM\_7774628 Importe: \$ 600  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**TRESTERCIO S.R.L.** CUIT 30-71615795-0 Se comunica que el señor MARTIN JORGE PÁEZ, Argentino, nacido el 25/11/2023, Documento Nacional de Identidad N° 12.663.473 CUIT 20-12663476-6, casado, domiciliado en calle Figueroa Alcorta N° 463, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con un total de trescientas treinta y tres con treinta y tres (333,33.-) cuotas sociales al momento de la presente cesión, en adelante el CEDENTE, por una parte, y por otro LEMBO MARIO ANDRÉS, Argentino, nacido el 28/01/1980, Documento Nacional de Identidad 28.456.648 CUIT 20-28156648-3, casado, domiciliado en calle Rawson esquina Antonelli, Complejos torre del sol, piso 4, dpto. 1, Capilla del Rosario Guaymallén,

Provincia de Mendoza con un total de trescientos treinta y tres con treinta y tres (333,33.-) cuotas sociales al momento de la presente cesión, en adelante el CESIONARIO, por la otra parte; convienen ceder cuotas de TRESTERCIO S.R.L. en adelante LA SOCIEDAD. EL CEDENTE cede y transfiere AL CESIONARIO las 333,33 cuotas partes de LA SOCIEDAD de las que es propietario, representativas del 33,33% del capital social, de valor nominal \$100,00.- cada una, a un valor total de pesos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 00/100 (\$33.333,00.-)

Boleto N°: ATM\_7773217 Importe: \$ 480  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**TRESTERCIO S.R.L.** CUIT 30-71615795-0 Se comunica que el señor LEMBO MARIO ANDRÉS, Argentino, nacido el 28/01/1980, Documento Nacional de Identidad 28.456.648 CUIT 20-28156648-3, casado, domiciliado en calle Rawson esquina Antonelli, Complejos torre del sol, piso 4, dpto. 1, Capilla del Rosario Guaymallén, Provincia de Mendoza con un total de seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete (666.67.-) cuotas sociales al momento de la presente cesión, en adelante el CEDENTE, por una parte, y por otro BOJANICH MATÍAS GABRIEL, Argentino, nacido el 01/10/1989, Documento Nacional de Identidad 34.854.052 CUIT 20-34854052-2, soltero, domiciliado en M D 15 B° SUTE, Capilla del Rosario, Guaymallén, Provincia de Mendoza con un total de trescientos treinta y tres con treinta y tres (333,33.-) cuotas sociales al momento de la presente cesión, en adelante el CESIONARIO, por la otra parte; convienen ceder cuotas de TRESTERCIO S.R.L. en adelante LA SOCIEDAD. EL CEDENTE cede y transfiere AL CESIONARIO las 166,67 cuotas partes de LA SOCIEDAD de las que es propietario, representativas del 16.67% del capital social, de valor nominal \$100.,00.- cada una, a un valor total de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 (\$16.667,00.-) Por Asamblea del 14/12/2022, se designan autoridades: Socio Gerente Bojanich Matías Gabriel DNI 34.854.052, Renuncia Lembo Mario Andrés DNI 28.156.648 a su cargo de socio gerente. La Gerencia constituye domicilio en calle Huarpe 26, General Gutiérrez Maipú, provincia de Mendoza. Autorizado según instrumento privado acta de reunión de socios de fecha 14/12/2022

Boleto N°: ATM\_7774858 Importe: \$ 600  
23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

**LERCARA S.A.** En virtud del Art.60 de la Ley 19.550; por resolución de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 4 de LERCARA S.A., celebrada el día 15 del mes de Octubre, del año 2.023, en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, la totalidad de sus accionistas que representan el 100% de su capital social han resueltos la designación de la Sra Lisel Salonia DNI N° 16.294.838 con domicilio en calle Carrillo 2588 de la ciudad de Mendoza como Directora Suplente. Mendoza 20 de Octubre de 2023

Boleto N°: ATM\_7775909 Importe: \$ 400  
23-24/10/2023 (2 Pub.)

---

Contrato Constitutivo de "**ALGEA SAS**", fecha de constitución contrato es 30/05/2023. Acta de subsanación del contrato, lo que queda como: Los socios fundadores suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: GULINO PASQUALI MARIA AGUSTINA suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una, y con derecho a 1 voto por acción y ELASKAR ALEJANDRO RUBEN suscribe la cantidad de 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una y con derecho a 1 voto por acción; quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones

Boleto N°: ATM\_7721753 Importe: \$ 560  
22/09 23/10/2023 (2 Pub.)

---

"LABSXD SA comunica que su Directorio ha decidido con fecha 20 de setiembre de 2023: 1) Remover a María Gabriela Quiroga, DNI 27.580.248 como representante legal de la Sucursal Mendoza, aprobando todo lo actuado por su parte, y dando por concluida su gestión sin que existan objeciones o reclamos de ninguna naturaleza de parte de la sociedad o sus socios, 2) El cierre de las operaciones en la Provincia de Mendoza y cancelación de la inscripción registral de la sucursal de la sociedad en la Dirección de Persona Jurídica de la Provincia de Mendoza, y 3) Autorizar con las más amplias facultades de estilo a Omar Ezequiel Villarruel DNI 17545591, Matrícula Provincial N° 4218 a fin de que realicen todos los trámites que deban ser realizados por ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza y/o cualquier otro organismo pertinente, a fin de proceder a registrar las decisiones tomadas por el Directorio. Firmado Carlos Limeres Director."

Boleto N°: ATM\_7769767 Importe: \$ 2000  
19-20-23-24-25/10/2023 (5 Pub.)

**ROLUSER S. A.** Comunica por 3 días, que conforme lo establece el artículo 88 inciso 4 de la Ley General de Sociedades, por Escritura N° 115 de fecha 28/12/2020 y subsanación en escritura 103 de fecha 31/07/2023, se protocolizó el acuerdo definitivo de Escisión parcial de la sociedad ROLUSER S.A., aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/11/2020, convocada por Acta de Directorio del 05/11/2020, y subsanación por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/07/2023, convocada por Acta de directorio del 14/07/2023, en base al Balance especial de escisión de fecha 31/10/2020. En la Asamblea General Extraordinaria del 20/11/2020 se aprobó la Escisión de parte del patrimonio social de ROLUSER S. A. con domicilio de la sede social en Belisario Gil 184, ciudad de Rivadavia, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, inscrita en el Registro Público de Sociedades Anónimas al Legajo 9680 con fecha 04/10/2005. Valuación al 31/10/2020 del Activo total de la Escidente \$ 26.918.208,10 y Pasivo Total de la Escidente \$ 619.733,66, destinados a la constitución de las siguientes sociedades escisionarias: a) al 31/10/2020 Activo Total \$ 10.625.388,97 y Pasivo total \$ 215.348 ALITH COMERCIAL S.A.S..99; b) LUMAG COMERCIAL S.A.S. hoy FALUMAG S.A.S. al 31/10/2020 Activo total \$ 7.477.255,71; Pasivo Total \$ 32.042,05. Domicilio de sede social de ALITH COMERCIAL S.A.S.: 9 de Julio 58, ciudad de General San Martín, departamento de San Martín, provincia de Mendoza. Domicilio de la Sede Social de LUMAG COMERCIAL S. A. S. hoy FALUMAG S.A.S.: Belisario Gil 257, ciudad de Rivadavia, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza. A partir de la última publicación de este edicto en el domicilio de calle Julio A. Roca N° 625, Ciudad capital de la provincia de Mendoza, los días Lunes y Miércoles de 9 a 13 horas se podrán presentar oposiciones. Vencido el plazo se procederá a solicitar el dictado de las resoluciones definitivas de conformación de la escisión y constitución de las nuevas sociedades.

Boleto N°: ATM\_7769872 Importe: \$ 2400  
19-20-23/10/2023 (3 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

(\*)

### SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N° 456/2023-SAyOT

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2022-04311921- -GDEMZA-SAYOT

Proyecto: "Master Plan del Desarrollo Pedemonte Inmobiliaria & Lombardi Hnos" ubicado en RP 82 y calle Chiara Yacopini en el Distrito Vertiente del Pedemonte del Departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia de Mendoza

Fecha: 22 de Noviembre del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" – Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia pública

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto "Master Plan del Desarrollo Pedemonte Inmobiliaria & Lombardi Hnos", a ubicarse en el Departamento de Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley Nº 5961 y su Decreto Reglamentario Nº2109/1994).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

[www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar)

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas deberá realizarse de manera online, a través del formulario en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar)

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo electrónico:

[audienciasambiente@mendoza.gov.ar](mailto:audienciasambiente@mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10 07-21/11/2023 (3 Pub.)

(\*)

## **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA**

Resolución Nº: 458/2023-SAyOT

Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2023-01628071- -GDEMZA-SAYOT

Proyecto: "Master Plan Desarrollo Décima Sección Los Cerros" ubicado en el sector sur del Bº Dalvian colindante con la costa del Río seco Papagayo, en la Décima Sección – Residencial Lo Cerros del Departamento de Ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza

Fecha: 23 de Noviembre del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" – Una vez completado el formulario de inscripción, se les enviará a los interesados un link al correo electrónico declarado para inscribirse e ingresar al seminario Web ZOOM de la audiencia publica

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto "Master Plan Desarrollo Décima Sección Los Cerros", a ubicarse en el Departamento de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994. Ley N° 9414).

La Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales, los Dictámenes Adicionales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

[www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar)

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Mauricio Gaibazzi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas deberá realizarse de manera online, a través del formulario en la página [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar)

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales.

S/Cargo

23/10 10-21/11/2023 (3 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Andrea del Carmen Morcos, Reg. N° 494, en Expte. Administrativo N° 2023-000832/I1-GC, caratulado: "NORMA ANA ALLEGRETTI - MZ. D, C. 6 - B° LA ESPERANZA", notifica y cita al titular registral Instituto Provincial de la Vivienda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en MZ. D, C. 6, Barrio La Esperanza, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-523568, nomenclatura catastral 05-05-05-0043-000006-0000-2, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en el asiento A-1 de la matrícula 41144, con fecha 08/07/1982, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

19-23-25-27-31/10/2023 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3 M 2021 CARATULADOS: ROJO JORGE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de

Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA FERNANDA CASTELLÓN en Expediente Administrativo N° 3 M 2021 caratulados: "ROJO Jorge", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Las Camelias N°268, Lugar. B° Norte, distrito CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58-40655-4, nomenclatura catastral es 08-01-01-0039-000028-0000-4 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula 250511-8, asiento A-1 de San Martin en fecha 24-08-1977, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio NOGUES 69, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo  
09-17-23-30/10 06/11/2023 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1439/2023  
Expediente N°2023/3811/S1-GC  
SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ  
FECHA DE APERTURA: 13/11/2023 HORA: 10:00  
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$278.553.600.-  
VALOR DEL PLIEGO: \$278.553.-  
ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES CON HIDROGRUA" Consulta y venta de pliegos  
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

### MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA

EX-2023-05830152- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL  
EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA  
INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN  
Licitación Pública para la adquisición de DISCOS SSD y EXPANSIONES para dispositivos de  
almacenamiento de datos (SAN)  
PROCESO 10202-0054-LPU23  
Día de apertura 14/11/2023  
Hora de apertura: 09:00  
Presupuesto Oficial: \$57.893.581,57 (Pesos: CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS  
NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 57/100)  
Consultas Técnicas: email: [dimpf@jus.mendoza.gov.ar](mailto:dimpf@jus.mendoza.gov.ar) con copia a [comprasmpf@jus.mendoza.gov.ar](mailto:comprasmpf@jus.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

### I.S.C.A.M.E.N

## LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE AEROAPLICACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO PARA EL CONTROL DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO MEDIANTE TIE CON EL MÉTODO ADULTO FRIO PROCESM PATAGONIA.

Licitación: 1065/2023 CUC: 203

Nº de Proceso COMPR.AR: 20701-0065-LPU23

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 13/11/23 – 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: 27.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

"ADQUISICIÓN DE IMPLANTE COCLEAR Y AUDÍFONO, DESTINADO A AFILIADO A OSEP"

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR Nº 132-LPU23

Expte.: EX - 2023 - 7932806

Fecha de apertura: 01-11-2023

Hora: 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 21.500.000,00

Valor del Pliego: \$ 50.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2023-06217093- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0107-LPU23

Apertura: 06 de NOVIEMBRE de 2023

Hora: 12:00

ALQUILER DE EQUIPO Y COMPRA DE INSUMOS P/INMUNOSEROLOGIA

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma COMPRAR de la provincia de Mendoza [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### **PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A

---

PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA para la “Adquisición de 300 (trescientas) licencias de software MS TEAMS – suscripción por 24 meses”

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°: EX-2023-04893535- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL  
FECHA DE APERTURA

Licitación Pública - N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0089-LPU23

Fecha del Acto público de Apertura: 23 de Noviembre 2023 – 10:00hs.

Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

Presupuesto Oficial: USD101.010,00.

Consultas administrativas: Departamento de Compras y Contrataciones - Suprema Corte de Justicia – (0261) 4497681/9782/8634/9844. (mail: [compras poderjudicial@jus.mendoza.gov.ar](mailto:compras poderjudicial@jus.mendoza.gov.ar)) – Av. Colón 266, 2do Piso – Oficina A - Ciudad de Mendoza.

Consultas Técnicas: Dirección de Informática. San Martín 322 – 7mo Piso, Ciudad de Mendoza. Teléfonos: 0261 – 4498617/8615 – (mail: [dirinfme\\_pri@jus.mendoza.gov.ar](mailto:dirinfme_pri@jus.mendoza.gov.ar)).

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/2023

EXPEDIENTE N° EE-366/2023

APERTURA: 31/10/2023

HORA: 10:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA RANCHO MUNICIPAL FIESTA DE LA TRADICIÓN 2.023”

VALOR DEL PLIEGO: \$2.700

P.B.O: \$2.751.050,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL [mscdtolicitaciones@gmail.com](mailto:mscdtolicitaciones@gmail.com)

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 183/2023 para contratar lo siguiente: Objeto: “ADQUISICIÓN DE 200.000 KG DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%”.-

Expte.: 28351/2023

Fecha de Apertura: 13/11/2023

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$45.400,00

Presupuesto Oficial: \$45.400.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Para publicar el día 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

---

(\*)

### MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Liámese a LICITACIÓN PÚBLICA N°185/2023 para contratar lo siguiente: Objeto: "ADQUISICION DE 200.000 KG DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10%".-

Expte.: 28351/2023

Fecha de Apertura: 13/11/2023

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$45.400,00

Presupuesto Oficial: \$45.400.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Para publicar el día 23 DE OCTUBRE DEL 2023.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

[www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar) - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 20343/2023

Licitación Pública N° 04/2023

TITULO: OBRA: MZA – CU – FCE – REMODELACION ELECTRICA INTEGRAL 4° P, SALA 5° PISO Y TABLERO GENERAL EDIFICIO DE GOBIERNO

Presupuesto Oficial: \$39.011.000,74

Garantía de Licitación: \$ 390.110,00

Valor del pliego: \$8.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 22 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 22 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7761602 Importe: \$ 3200

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 14162/2023

Licitación Pública N° 05/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – CU – FAC. DE ARTES – EDIFICIO DE AULAS – REPARACION DE TERRAZAS

Presupuesto Oficial: \$29.915.689,14

Garantía de Licitación: \$ 299.156,89

Valor del pliego: \$6.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 23 de noviembre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: [obras@uncu.edu.ar](mailto:obras@uncu.edu.ar)

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00

a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 23 de noviembre de 2023.

Boleto N°: ATM\_7762627 Importe: \$ 3200

17-18-19-20-23-24-25-26-27-30/10/2023 (10 Pub.)

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

En publicación del Boletín oficial n° 31959, Boleto ATM N° 000790633 de fecha 03-10-2023, en la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Mutual Personal de el Cacique DONDE DICE.: Ratificación del Reglamento de Vivienda. DEBE DECIR: Ratificación de lo aprobado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 04-12-2021

Boleto N°: ATM\_7759608 Importe: \$ 120

23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate que se publica los días 17/18/19/20/23/24/25/26/27/30/10/2023. AGUAS MENDOCINAS Agua y Saneamiento Mendoza S.A. sobre la corrección del lote 3. Comunica la siguiente fe de errata: LOTE N° 3: -INTERNO N° C013: MOTOCOMPRESOR: MARCA: SULLAIR. MODE-LO: 185Q. SERIE 6043. PRESION MAX. 7 KG/CM2. – INTERNO N° C015: MOTOCOMPRESOR: MARCA SULLAIR. MODELO: 375Q. SERIE 5935. PRESION MAX. 7KG/CM2. BASE: \$ 250.000. Quedando salvado mediante la fe de errata.

S/Cargo

23/10/2023 (1 Pub.)

(\*)

FE DE ERRATAS : En Boletín 31965 de fecha 11/10/23, Boletín 31967 del 17/10/23 y Boletín 31969 del 19/10/23 Sección Remates en los autos N° 259.973 caratulados "CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE MENDOZA C AGUIRRE CARLOS ARMANDO - LUCATTO DIEGO - ONGARATO JAVIER Y BERNARDO MANUEL P COBRO DE ALQUILERES" , a continuación de donde dice "...100% de inmueble de los demandados..." deberá agregarse que se "...ubica en Barrio Viejo Tonel II , calle III esquina calle 23 s/n de Maipu.", y en donde dice "exhibición día 2/10/23" debe decir "exhibición día 26/10/23". Quedando Salvado la omisión mediante la presente fe de erratas .-

Boleto N°: ATM\_7772732 Importe: \$ 840

23-24-25/10/2023 (3 Pub.)

**LEY 9432**

**TARIFAS DE PUBLICACIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$59393
Entrada día 20/10/2023	\$0
Total	\$59393



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETIN OFICIAL N° 31971 23/10/2023

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 129 pagina/s.